

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE RESUELVE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATURAS A MUNÍCIPES PRESENTADAS POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2020-2021.

ANTECEDENTES

CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTE.

1. APROBACIÓN DEL CALENDARIO INTEGRAL DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2020-2021. El catorce de octubre, el Consejo General de este Instituto mediante acuerdo IEPC-ACG-038/2020, aprobó el Calendario Integral para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

2. APROBACIÓN DEL TEXTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES. El catorce de octubre, el Consejo General de este Instituto mediante acuerdo IEPC-ACG-039/2020, aprobó el texto de la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el Estado de Jalisco, durante el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

3. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES CONSTITUCIONALES. El quince de octubre, fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el Estado de Jalisco, el seis de junio de dos mil veintiuno.

4. NÚMERO DE REGIDURÍAS POR AMBOS PRINCIPIOS, QUE HABRÁN DE ELEGIRSE EN CADA MUNICIPIO DEL ESTADO DE JALISCO, DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2020-2021. El catorce de noviembre, el Consejo General de este Instituto mediante acuerdo IEPC-ACG-058/2020, determinó el número de regidurías por ambos principios que habrán de asignarse en cada uno de los ayuntamientos de los 125 municipios que conforman el territorio del estado de Jalisco, durante la jornada electoral del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, de conformidad con los datos arrojados por la Encuesta Intercensal 2015, emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

5. MUNICIPIOS EN LOS QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, DEBERÁN INTEGRAR A SU PLANILLA REPRESENTANTES QUE PERTENEZCAN A SUS COMUNIDADES INDÍGENAS. El catorce de noviembre, el Consejo General de este Instituto mediante acuerdo IEPC-ACG-059/2020, determinó los municipios en los que los partidos políticos,

coaliciones y candidaturas independientes deberán integrar a su planilla representantes que pertenezcan a sus comunidades indígenas, siendo: Mezquitic, Cuautitlán de García Barragán y Bolaños.

6. APROBACIÓN DE LOS “LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO, ASÍ COMO, LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS INDÍGENAS Y JÓVENES, EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A MUNÍCIPES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL CONCURRENTES 2020-2021 EN EL ESTADO DE JALISCO”. El catorce de noviembre, el Consejo General de este Instituto mediante acuerdo IEPC-ACG-061/2020, aprobó los “Lineamientos para garantizar el principio de paridad de género, así como, la implementación de acciones afirmativas para la inclusión de las personas indígenas y jóvenes, en la postulación de candidaturas a municipios en el Proceso Electoral Local Concurrente 2020-2021 en el estado de Jalisco”; los cuales fueron modificados mediante acuerdos del Consejo General IEPC-ACG-067/2020, de fecha ocho de diciembre; IEPC-ACG-083/2020, de veintisiete de diciembre.

7. DETERMINACIÓN DE LOS MONTOS DE LOS TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y SUS CANDIDATAS Y CANDIDATOS, ASÍ COMO DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, RELATIVOS AL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2020-2021. El veintinueve de diciembre, el Consejo General de este Instituto mediante acuerdo IEPC-ACG-085/2020, determinó los montos de los topes de gastos de campaña para los partidos políticos, las coaliciones y sus candidatas y candidatos, así como de las candidaturas independientes, relativos al Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

8. APROBACIÓN DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES. El veintisiete de enero, el Consejo General, mediante acuerdo IEPC-ACG-016/2021, aprobó el registro de las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos registrados y acreditados ante este organismo electoral, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

9. APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES PREVENGAN, ATIENDAN, SANCIONEN, REPAREN Y ERRADIQUEN LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO; ASÍ COMO, PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES CON ACREDITACIÓN EN EL ESTADO, LOS LOCALES Y LAS PERSONAS ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PRESENTEN LA MANIFESTACIÓN “3 DE 3

CONTRA LA VIOLENCIA”, PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR. El veintisiete de enero, mediante acuerdo IEPC-ACG-017/2021, el Consejo General aprobó los Lineamientos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para que los partidos políticos locales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género; así como, para que los partidos políticos nacionales con acreditación en el estado, los locales y las personas aspirantes a candidaturas independientes presenten la manifestación “3 de 3 Contra la Violencia”, para el registro de candidaturas a cargos de elección popular.

10. NÚMERO DE REGIDURÍAS POR AMBOS PRINCIPIOS, QUE HABRÁN DE ELEGIRSE EN CADA MUNICIPIO DEL ESTADO DE JALISCO. El veintiocho de febrero, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-028/2021, actualizó el cálculo del número de regidurías por ambos principios que habrán de asignarse en cada uno de los ayuntamientos de los 125 municipios que conforman el territorio del estado de Jalisco, durante la jornada electoral del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 y, se modificó el número de regidurías por ambos principios en el caso del municipio de Ocotlán, Jalisco.

11. LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2020-2021. El veintiocho de febrero, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-029/2021, aprobó los Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

12. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE MUNÍCIPIES. Que el plazo para la presentación de las solicitudes de candidaturas en el presente caso, comenzó el uno de marzo, concluyendo a las veinticuatro horas del día veintiuno del mismo mes el plazo legal conferido a favor de los institutos políticos registrados y acreditados ante este organismo electoral y aspirantes a candidaturas independientes, para la presentación de las solicitudes de registro de sus planillas de candidaturas a munícipes, presentándose un total de 15,733 solicitudes para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

13. REVISIÓN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO. Con motivo de la revisión de las solicitudes de registro de las planillas de candidatos munícipes, se advirtió que diversas planillas y solicitudes de registro de candidaturas del **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** presentaron algunas omisiones e inconsistencias respecto del cumplimiento de los requisitos, por lo cual, esta autoridad procedió a realizar los requerimientos correspondientes sobre las solicitudes que se presentaron hasta el día veintiuno de marzo, dando contestación a los mismos,

mediante escritos que fueron registrados en la Oficialía de Partes de este organismo electoral.

14. RESULTADO DE LA REVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECAMPAÑA. El veinticinco de marzo, el Instituto Nacional Electoral emitió la resolución INE/CG233/2021, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado INE/CG232/2021, relativo a la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña a los cargos de municipales y diputaciones locales, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el estado de Jalisco.

15. REQUERIMIENTOS. Mediante diversos acuerdos se requirió al instituto político en comento, en atención a omisiones en la entrega de documentación, por falta de cumplimiento de requisitos legales o por falta de cumplimiento de alguna de las disposiciones establecidas en los lineamientos aprobados por este Instituto.

16. CUMPLIMIENTO. El partido solicitante presentó diversos escritos, en atención a lo requerido, respecto de las omisiones detectadas en cuanto a la documentación, requisitos legales o por el incumplimiento del principio de paridad de género y acciones afirmativas de jóvenes e indígenas en la postulación de candidaturas.

17. SORTEO. Con fecha uno de abril, la Secretaría Ejecutiva llevó a cabo los sorteos relativos a los incumplimientos de paridad de género, en que incumplen los partidos políticos al presentar sus planillas y contestar requerimientos respectivos.

CONSIDERANDO

I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO. Que es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; que tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas, de conformidad con los artículos 41, Base V, apartado C; y 116, Base IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, Bases III y IV de la Constitución

Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

II. DEL CONSEJO GENERAL. Que es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de cumplir las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar para que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y perspectiva de género, guíen todas sus actividades; que dentro de sus atribuciones se encuentran: dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones; vigilar el cumplimiento de la legislación electoral y las disposiciones que con base en ella se dicten; así como resolver sobre la procedencia del registro de las candidaturas de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, Bases I y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 120 y 134, párrafo 1, fracciones LI y LII, en relación con el numeral 143, párrafo 2, fracción XX del Código Electoral del Estado de Jalisco.

III. DE LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES DEL ESTADO DE JALISCO. Que en el estado de Jalisco, se celebrarán elecciones ordinarias el primer domingo de junio del año que corresponda, para elegir los cargos de diputaciones por ambos principios y municipios, con la periodicidad siguiente:

- a) Para diputaciones por ambos principios, cada tres años;
- b) Para gubernatura, cada seis años; y
- c) Para municipios, cada tres años.

Por lo que tomando en consideración que en el año dos mil dieciocho, se realizaron elecciones ordinarias en nuestra entidad, para elegir al gobernador del estado, 38 diputaciones por ambos principios, así como a los titulares de los 125 ayuntamientos que conforman el territorio estatal; es por eso, que durante el año dos mil veintiuno, se deberán realizar elecciones ordinarias en nuestra entidad, para elegir 38 diputaciones por ambos principios y titulares de los 125 ayuntamientos que conforman el territorio estatal; proceso electoral que de conformidad con los artículos 30; 31, párrafo 1, fracciones I y III; 134, párrafo 1, fracción XXXIV; 137, párrafo 1, fracción XVII; y 214, párrafo 2 del Código Electoral del Estado de Jalisco, dio inicio con la publicación de la convocatoria correspondiente, aprobada por el Consejo General de este organismo electoral a propuesta del consejero presidente.

IV. DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. Que los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el Instituto Nacional Electoral o ante los organismos públicos locales, y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática,

contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de la ciudadanía, hacer posible el acceso de esta al ejercicio del poder público, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, Base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 3, párrafo 1 de la Ley General de Partidos Políticos.

V. DE LOS DERECHOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. Que es derecho de los partidos políticos, coaliciones y de toda la ciudadanía, de forma independiente, siempre y cuando cumplan con los requisitos y condiciones previstos en la Ley General de Partidos Políticos y del Código Electoral del Estado de Jalisco, solicitar el registro de candidaturas a los cargos de:

- Diputaciones por el principio de mayoría relativa.
- Diputaciones por el principio de representación proporcional.
- Gubernatura del estado, cuando así corresponda.
- Municipios.

De conformidad a lo establecido en el artículo 236, párrafo 1 del código electoral de la entidad, en relación con el numeral 23 de la Ley General de Partidos Políticos.

VI. OBLIGACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. Que los partidos políticos tienen la obligación de conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de las y los ciudadanos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25, párrafo 1, inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con el numeral 68, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco

VII. DE LAS Y LOS CIUDADANOS JALISCIENSES. Que son jaliscienses las y los nacidos en el territorio del estado de Jalisco, así como las personas mexicanas por nacimiento o naturalización avecindadas en el estado y que no manifiesten su deseo de conservar su residencia anterior, en la forma que establezca la ley.

Ahora bien, constituye una prerrogativa de las y los ciudadanos jaliscienses, poder ser votado en condiciones de paridad de género para todos los cargos de elección popular, siempre que reúna los requisitos que determinen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del

Estado de Jalisco y sus respectivas leyes reglamentarias y no estar comprendido en alguna de las causas de inelegibilidad establecidas por las mismas.

Lo anterior, al tenor de lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

VIII. DEL PLAZO PARA EL REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE MUNÍCIPIES. Que el plazo para la presentación de las solicitudes de candidaturas en el presente caso, comenzó el uno de marzo del año en curso, concluyendo a las veinticuatro horas del día veintiuno del mismo mes el plazo legal conferido a favor de los institutos políticos registrados y acreditados ante este organismo electoral y aspirantes a candidaturas independientes, para la presentación de las solicitudes de registro de sus planillas de candidaturas a munícipes, de conformidad por lo dispuesto por el artículo 240, párrafo 1, fracción III del Código Electoral del Estado de Jalisco; y tal como se estableció en el Calendario Integral del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, aprobado mediante acuerdo IEPC-ACG-038/2020, señalado en el antecedente 1 del presente acuerdo.

IX. DEL REGISTRO DE CANDIDATURAS A MUNÍCIPIES. Que es derecho de los partidos políticos, coaliciones y de todas las y los ciudadanos, de forma independiente, siempre y cuando cumplan con los requisitos y condiciones previstas en la ley general y el código electoral local, solicitar el registro de candidaturas a los cargos de munícipes, en términos de lo establecido en el artículo 236, párrafo 1, fracción IV del Código Electoral del Estado de Jalisco.

X. DE LAS SOLICITUDES DE LAS CANDIDATURAS. Que las solicitudes de registro de candidaturas deberán presentarse por escrito en el formato aprobado por el Consejo General de este Instituto, y deberán contener, tanto para candidaturas de propietarios como de suplentes, la información siguiente:

1. Nombre (s) y apellidos.
2. Fecha y lugar de nacimiento.
3. Domicilio y tiempo de residencia en el mismo.
4. Ocupación.
5. Cargo al que solicita su registro como candidata o candidato.

Asimismo, se deberá proporcionar la información correspondiente a la clave de elector que aparece en la credencial para votar con fotografía expedida por la autoridad nacional electoral.

A efecto de garantizar los derechos político electorales de las y los candidatos, relativos a la identidad de estos, es que se podrá incluir en las solicitudes de registro de candidaturas su sobrenombre, tomando en cuenta para ello, el

criterio emitido en la jurisprudencia 10/2013 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a efecto de que sea considerado e incluido en la boleta electoral correspondiente.

Ahora bien, a la solicitud de cada uno de las y los ciudadanos propuestos a candidaturas de propietarios y suplentes, se deberá acompañar sin excepción los documentos siguientes:

- a) Escrito con firma autógrafa en el que las y los ciudadanos propuestos como candidatos manifiesten su aceptación para ser registrados y en el que bajo protesta de decir verdad expresen que cumplen con todos y cada uno de los requisitos que establecen la Constitución Política del Estado y el Código Electoral del Estado de Jalisco.
- b) Copia certificada del acta de nacimiento o certificación del registro del nacimiento, expedidas en ambos casos por la oficina del registro civil.
- c) Copia certificada por Notario Público o autoridad competente de la credencial para votar.
- d) Constancia de residencia, cuando no sean nativos de la entidad, expedida con una antigüedad no mayor de tres meses por el Ayuntamiento al que corresponda su domicilio.
- e) Copia certificada por autoridad competente de la constancia de rendición de la declaración de situación patrimonial, cuando se trate de servidores públicos.
- f) Currículum vitae (en el formato aprobado por el Instituto).
- g) Formato "3 de 3 contra la violencia" con firma autógrafa, aprobado mediante acuerdo del Consejo General identificado como IEPC-ACG-117/2021, el día 27 de enero de 2021.
- h) Formato en el que conste su incorporación al Sistema Nacional de Registro del Instituto Nacional Electoral.
- i) En caso de candidatura indígena a diputaciones por el principio de representación proporcional y municipales, escrito libre o formato proporcionado por el Instituto Electoral con firma autógrafa que acredite su auto adscripción como indígena.
- j) En caso de candidatura indígena a diputaciones y municipales, constancia para efecto de acreditar la auto adscripción calificada, que demuestre la pertenencia y el vínculo de la persona a postular con la comunidad a la que pertenece, tales como: constancia expedida por la asamblea comunitaria o por las autoridades tradicionales de la comunidad o pueblo indígena, en términos de su sistema normativo interno vigente.
- k) En su caso, original o copia certificada del acuse de recibido de la renuncia o documento en el que se acredite la separación del cargo público, en el término que establece la legislación electoral.

- l) Las y los candidatos a diputaciones o a municipales que busquen reelegirse en sus cargos, deberán acompañar una carta que especifique los periodos para los que han sido electos en ese cargo y la manifestación de estar cumpliendo los límites establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la del Estado en materia de reelección.
- m) En caso de candidaturas de personas trans¹, escrito libre o formato proporcionado por el Instituto Electoral con firma autógrafa en el que acredite su autoadscripción como mujer u hombre.

De igual manera, deberán presentar escrito con firma autógrafa, de la o el dirigente estatal del partido político, o en su caso, del representante de la coalición, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que las y los ciudadanos de quienes se solicita su registro como candidatas y candidatos, fueron seleccionados de conformidad con los estatutos del partido político, o con apego a las disposiciones del convenio de coalición.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 241 del Código Electoral del Estado de Jalisco; y numerales 9 y 10 de los “Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021”.

Todos los documentos mencionados, no deberán contener ninguna tachadura o enmendadura, conforme a lo establecido en el numeral 281, párrafo 7 del Reglamento de Elecciones emitido por el Instituto Nacional Electoral y artículo 11 de los Lineamientos de Registro de este Instituto.

Asimismo, de conformidad con el artículo 26 de los “Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021”, en caso que los partidos políticos o las coaliciones incumplan en su registro con las reglas de paridad entre los géneros, establecidas en el Código Electoral del Estado de Jalisco, en términos de lo establecido en los “Lineamientos para garantizar el principio de paridad de género, así como, la implementación de acciones afirmativas para la inclusión de las personas indígenas y jóvenes, en la postulación de candidaturas a municipales en el Proceso Electoral Local Concurrente 2020-2021 en el estado de Jalisco”, el Instituto deberá observar los plazos y procedimientos establecidos en los artículos 18 y 19 de los lineamientos de municipales que prevé, en el extremo, rechazar el registro hasta satisfacer la paridad; ahora bien, en el supuesto de que, a pesar de los requerimientos que la Secretaría Ejecutiva formule al partido o coalición, para

¹ Término paraguas utilizado para describir diferentes variantes de transgresión/transición/reafirmación de la identidad y/o expresiones de género (incluyendo personas transexuales, transgénero, travestis, drags, entre otras), cuyo denominador común es que el sexo asignado al nacer no concuerda con la identidad y/o expresiones de género de la persona. *Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales* (2016) Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), México. Pág.32.

que implemente las acciones afirmativas mencionadas, y estos no lo atiendan, el Consejo General negará el registro de la planilla.

En cuanto a la integración de las planillas de las solicitudes de registro de las candidatas y candidatos a munícipes que presenten los partidos políticos y aspirantes a candidaturas independientes, conforme a los artículos 24, numeral 3 y 29, del Código Electoral del Estado de Jalisco, a saber:

- Los partidos políticos, coaliciones o las candidatas y candidatos independientes deberán registrar una planilla de candidatas y candidatos ordenada en forma progresiva, que contenga el número de regidores propietarios a elegir por el principio de mayoría relativa, iniciando con la o el presidente municipal y después las y los regidores, con sus respectivos suplentes y la o el síndico; los partidos políticos elegirán libremente la posición que deberá ocupar la candidata o el candidato a síndico en la planilla que integren.
- Las propietarias y propietarios y suplentes deberán ser del mismo género. Pero si quien encabeza la candidatura propietaria sea de género masculino, su suplente podrá ser de cualquier género. La integración de las planillas que presenten será con cincuenta por ciento de candidaturas de cada género, alternándolos en cada lugar de la lista, conforme a los lineamientos de la materia. La suplente o suplente de la presidenta o presidente municipal se considera como un regidor más para los efectos de la suplencia que establece el Código.
- En los municipios de Bolaños, Cuautitlán de García Barragán y Mezquitic, mayoritariamente indígenas, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes deberán presentar la postulación de las planillas a munícipes de conformidad a los "Lineamientos para garantizar el principio de paridad de género, así como, la implementación de acciones afirmativas para la inclusión de las personas indígenas y jóvenes, en la postulación de candidaturas a munícipes en el Proceso Electoral Local Concurrente 2020-2021, en el estado de Jalisco".
- Es obligación que cincuenta por ciento de las candidaturas a presidentas o presidentes municipales, regidurías y sindicaturas que postulen los partidos políticos en el estado sea de un mismo género, si el número es impar, este deberá corresponder al género femenino.
- Es obligación presentar candidaturas jóvenes conforme a lo establecido en los lineamientos de la materia.

- El número de las y los regidores de mayoría relativa y de representación proporcional para cada ayuntamiento se sujetará a las bases siguientes:

1.- En los municipios en que la población no exceda de cincuenta mil habitantes se elegirán

- Siete regidoras y regidores por el principio de mayoría relativa.
- Hasta cuatro de representación proporcional.

2.- En los municipios cuya población exceda de cincuenta mil, pero no de cien mil habitantes, se elegirán:

- Nueve regidoras y regidores por el principio de mayoría relativa.
- Hasta cinco regidoras y regidores de representación proporcional.

3.- En los municipios en que la población exceda de cien mil, pero no de quinientos mil habitantes, se elegirán:

- Diez regidoras y regidores por el principio de mayoría relativa.
- Hasta seis regidoras y regidores de representación proporcional.

4.- En los municipios en que la población exceda de quinientos mil habitantes, se elegirán:

- Doce regidoras y regidores por el principio de mayoría relativa.
- Hasta siete regidoras y regidores de representación proporcional.

Lo anterior de conformidad al artículo 29 del Código Electoral del Estado de Jalisco, y al acuerdo del Consejo General mediante el cual se determinó el número de regidurías por ambos principios, que habrán de elegirse en cada municipio del estado de Jalisco, durante la jornada electoral del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-058/2020 y actualizado mediante acuerdo IEPC-ACG-028/2021, tal como se estableció en los antecedentes 4 y 12 de este acuerdo.

XI. DE LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES. Que entre el uno y veintiuno de marzo de dos mil veintiuno, el **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**, presentó 966 solicitudes de registro de candidaturas a munícipes, tal y como se señaló en el antecedente 12 de este acuerdo y como se desprende del **ANEXO 1** que se acompaña y que forma parte integral del mismo.

XII. PLAZO PARA RESOLVER LAS SOLICITUDES DE CANDIDATURAS. Que tal y como lo establece el artículo 246, párrafo 1, fracción II del código de la materia y la convocatoria referida en el antecedente 2 de este acuerdo, este Consejo General debe sesionar para resolver sobre la procedencia de las solicitudes de registro de fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa; sobre las listas de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, así como de munícipes que presenten los partidos políticos o candidatas y candidatos independientes, a más tardar sesenta y cuatro días antes del día de la jornada electoral; por tanto, este Consejo General se encuentra en tiempo para resolver respecto de la procedencia de las mencionadas solicitudes.

XIII. DEL ANÁLISIS DE LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN ALLEGADAS. Que una vez realizado el análisis de las solicitudes y documentación que integran los expedientes de registro de las fórmulas de candidaturas a munícipes, presentadas por el **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**, se advierte que en diversos casos el instituto político incumplió con la acreditación de requisitos constitucionales y legales que deben revestir las solicitudes de registro de planillas así como las candidaturas individuales, por lo que debe resaltarse que la falta de surtimiento de alguno de los requisitos de elegibilidad o la existencia de alguno de los supuestos de incompatibilidad para desempeñar el cargo, impiden que la o el ciudadano pueda contender para los cargos de elección popular, situaciones esta autoridad electoral debe comprobar mediante la revisión que se realice a los documentos entregados por los partidos políticos y las y los ciudadanos aspirantes a candidaturas independientes y que debieron anexarse a cada una de las solicitudes de registro de planillas de munícipes y solicitudes individuales de registro de candidaturas.

En ese sentido, este órgano colegiado de conformidad con lo establecido por la legislación electoral, procede a señalar las razones por la cuales a las planillas de munícipes y solicitudes individuales, se les rechaza el registro por no satisfacer los requisitos que exige la normatividad de la materia, en los términos siguientes:

- a). Respecto de la omisión en la presentación del escrito con firma autógrafa en el que las y los ciudadanos propuestos como candidatas y candidatos, manifiesten su aceptación para ser registradas y registrados, y en el que bajo protesta de decir verdad expresen que cumplen con todos y cada uno de los requisitos que establece la Constitución Política del Estado y el código electoral local, esta autoridad considera, que la omisión en la entrega del referido documento además de materializar la hipótesis contenida en los artículos 244, párrafos 2 y 4 y 245, párrafo 1, fracción IV del código de la materia, en el sentido de que las candidaturas que no satisfagan los requisitos de la normatividad electoral, no serán registradas,

ya que dicho documento es de los considerados esenciales para tener por aprobada una solicitud de registro, al ser la constancia que avala la voluntad expresa de la persona propuesta para fungir como candidata o candidato, además expresa la intención de la o del ciudadano para participar en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021

Por lo anterior, resulta procedente tener por rechazadas las solicitudes individuales de registro de candidaturas a munícipes a las cuales no se haya acompañado el escrito de aceptación de la candidatura.

- b). Respecto de la omisión de presentar la copia certificada del acta de nacimiento o certificación del registro del nacimiento, expedidas en ambos casos por la oficina del registro civil, este órgano colegiado tiene a bien acordar que con dicha omisión se concreta la figura contenida en los artículos 244, párrafos 2 y 4 y 245, párrafo 1, fracción IV del código electoral local, en el sentido de que las candidaturas que no satisfagan los requisitos que establece la normatividad electoral, no serán registradas.

Por lo anterior, resulta procedente tener por rechazadas las solicitudes individuales de registro de candidaturas a munícipes, a las cuales no se haya acompañado la copia certificada del acta de nacimiento o certificación del registro del nacimiento, expedidas en ambos casos por la oficina del registro civil o certificada por notario público.

- c). Respecto de la omisión en la presentación de la copia certificada por Notario Público o autoridad competente de la credencial para votar; este órgano colegiado tiene a bien acordar que con dicha omisión se concreta la figura contenida en los artículos 244, párrafos 2 y 4 y 245, párrafo 1, fracción IV del código de la materia, en el sentido de que las candidaturas que no satisfagan los requisitos que establece la normatividad electoral, no serán registradas.

Por lo anterior, resulta procedente tener por rechazadas las solicitudes individuales de registro de candidaturas a munícipes a las cuales no se haya acompañado la copia certificada por Notario Público o autoridad competente de la credencial para votar.

- d). Respecto de la omisión en la presentación de la constancia de residencia, cuando no sean nativos de la entidad, expedida con una antigüedad no mayor de tres meses por el Ayuntamiento al que corresponda su domicilio; mediante la cual acredite ser residente del municipio o área metropolitana correspondiente, esta autoridad acuerda que con dicha omisión además de configurarse la hipótesis contenida en los artículos 244, párrafos 2 y 4 y

245, párrafo 1, fracción IV del código de la materia, en el sentido de que las candidaturas que no satisfagan los requisitos que establece la normatividad electoral, no serán registradas, también con la falta del referido documento no se puede tener por acreditado que la o el ciudadano por el que se solicita el registro correspondiente, reúne el requisito de elegibilidad que establecen los artículos 74, fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 11, párrafo 1, fracción II del Código Electoral del Estado de Jalisco, respecto de que la persona que pretenda ser munícipe, debe ser vecindada del municipio o área metropolitana correspondiente por el que contiene, cuando menos tres años inmediatos anteriores al día de la elección.

Por lo anterior, resulta procedente tener por rechazadas las solicitudes individuales de registro de candidaturas a munícipes en las cuales no se haya acompañado la constancia de residencia, cuando la o el ciudadano postulado no sea nativo del municipio por el que contiene, expedida con una antigüedad no mayor de tres meses por el Ayuntamiento al que corresponda que acredite ser vecino cuando menos tres años antes de la elección, o en su caso acredite ser vecino del municipio o área metropolitana correspondiente, cuando menos tres años inmediatos anteriores al día de la elección.

Sin embargo, para el caso de que se omita allegar la constancia de residencia, se podrá determinar la temporalidad de la residencia en el domicilio, mediante otros elementos, como pudiera ser la credencial para votar. Tiene aplicación al caso la jurisprudencia 27/2015, de rubro: **"ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES. LA RESIDENCIA COMO REQUISITO ESENCIAL EN EL PROCEDIMIENTO PARA INTEGRARLOS OBLIGA A LA AUTORIDAD ELECTORAL A VALORAR TODOS LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE RESULTEN APTOS PARA ACREDITARLA."**

- e). Respecto de la omisión en la presentación de la copia certificada por autoridad competente de la constancia de rendición de la declaración de situación patrimonial, cuando se trate de servidores públicos obligados a presentarla; esta autoridad acuerda que con dicha omisión se configura la hipótesis contenida en los artículos 244, párrafos 2 y 4 y 245, párrafo 1, fracción IV del código de la materia, en el sentido de que las candidaturas que no satisfagan los requisitos que establece la normatividad electoral, no serán registradas.

Por lo anterior, resulta procedente tener por rechazadas las solicitudes individuales de registro de candidaturas a munícipes en las cuales no se haya acompañado la copia certificada por autoridad competente de la

constancia de rendición de la declaración de situación patrimonial de la o del ciudadano postulado.

Serán exceptuados de lo anterior, los servidores públicos del ámbito estatal y municipal que no se encontraban obligados a presentar declaración de situación patrimonial y de intereses hasta antes del diecinueve de julio de dos mil diecisiete, y que a partir del año dos mil diecinueve, están obligados a presentar su primera declaración, a más tardar en el año dos mil veintiuno, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas².

- f). Respecto de la omisión en la presentación del escrito con firma autógrafa del dirigente estatal del partido político, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que las y los ciudadanos de quienes se solicita su registro como candidatas o candidatos fueron seleccionados de conformidad con los estatutos del partido político, o con apego a las disposiciones del convenio de coalición; esta autoridad electoral, considera que dicha falta además de materializar la hipótesis contenida en los artículos 244, párrafos 2 y 4 y 245, párrafo 1, fracción IV del código de la materia, en el sentido de que las candidaturas que no satisfagan los requisitos de la normatividad electoral, no serán registradas, lo anterior por que dicho documento es de los considerados esenciales para tener por aprobada una solicitud de registro, ya que es la constancia que avala la voluntad expresa del partido político para postular a la o el ciudadano, que reúne los requisitos que solicitan los estatutos partidistas o por haber participado en el proceso interno de selección de candidaturas. Dicho documento resulta ser el idóneo para que la autoridad electoral se haga conocedora de la voluntad del instituto político de solicitar el registro de candidaturas de las y los ciudadanos que postula.

Por lo anterior, resulta procedente tener por rechazadas las solicitudes individuales de registro de candidaturas a munícipes en las cuales no se haya acompañado el escrito de postulación signado por los dirigentes o personas facultadas para ello conforme los estatutos, al ser un requisito esencial para tener por aprobada una solicitud de registro, ya que es la constancia que avala la voluntad expresa de los partidos para postular a las personas propuestas para fungir como sus candidatas y candidatos y formar parte de las planillas correspondientes.

- g). Respecto del incumplimiento en la paridad de género en la integración de las planillas de munícipes, de conformidad con lo establecido en los

² Acuerdo del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de dos mil diecinueve.

artículos 24 y 29 del código de la materia, así como los “Lineamientos para garantizar el principio de paridad de género, así como, la implementación de acciones afirmativas para la inclusión de las personas indígenas y jóvenes, en la postulación de candidaturas a munícipes en el Proceso Electoral Local Concurrente 2020-2021, en el estado de Jalisco”; esta autoridad electoral, considera que dicha falta además de materializar la hipótesis contenida en los artículos 244, párrafos 2 y 4 y 245, párrafo 1, fracción IV del Código Electoral del Estado de Jalisco, en el sentido de que las candidaturas que no satisfagan los requisitos de la normatividad electoral, no serán registradas, también transgrede disposiciones relativas a la igualdad de oportunidades entre ambos géneros, tanto para participar en los procesos electorales, como para acceder al poder público.

En razón de lo anterior, para este Consejo General resulta procedente negar el registro de aquellas planillas que hayan omitido el cumplimiento del requisito consistente en respetar la paridad de género en la integración de sus planillas tanto de propietarios como de suplentes.

Es importante precisar, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143, párrafo 2, fracciones I, XXII y XXXVII, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 237, párrafo 5 del Código Electoral del Estado de Jalisco *“El Instituto Electoral tendrá la facultad de rechazar el registro del número de candidaturas de un género que exceda la paridad vertical y horizontal fijando al partido un plazo improrrogable para la sustitución de las mismas. En caso de que no sean sustituidas no se aceptarán dichos registros. En el caso de que los partidos políticos o coaliciones no atiendan el principio de paridad horizontal, el Instituto Electoral lo resolverá mediante un sorteo entre las candidaturas registradas para determinar cuáles de ellas perderán su registro, hasta satisfacer el requisito de paridad entre los géneros”*.

Lo anterior, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de paridad de género y no discriminación en la postulación de candidaturas a cargos de presidencias municipales, regidurías y sindicaturas.

h) Respecto a la omisión de integrar a su planilla al menos a 4 representantes que pertenezcan a las comunidades indígenas de los municipios cuya población sea mayoritariamente indígena, de conformidad con lo establecido en los artículos 24, párrafo 3 y 29 del código de la materia, así como los “Lineamientos para garantizar el principio de paridad de género, así como, la implementación de acciones afirmativas para la inclusión de las personas indígenas y jóvenes, en la postulación de candidaturas a munícipes en el Proceso Electoral Local Concurrente 2020-

2021, en el estado de Jalisco”; esta autoridad electoral considera que dicha falta materializa la hipótesis contenida en los artículos 244, párrafos 2 y 4 y 245, párrafo 1, fracción IV del Código Electoral del Estado de Jalisco, en el sentido de que las candidaturas que no satisfagan los requisitos de la normatividad electoral, no serán registradas.

En razón de lo anterior, para este Consejo General resulta procedente negar el registro de aquellas planillas que hayan omitido acreditar el cumplimiento del requisito consistente en integrar a su planilla al menos a cuatro representantes que pertenezcan a las comunidades indígenas en los municipios de Bolaños, Cuautitlán de García Barragán y Mezquitic.

Cabe señalar que lo anterior no aplicará, para el caso de que sólo se postule una candidatura a la presidencia municipal en uno de los tres municipios referidos en el párrafo que antecede.

- i). Respecto de las solicitudes de registro de planillas que hayan sido presentadas con el número incompleto de solicitudes individuales de candidatas y candidatos o que estando completas, esta autoridad haya rechazado el registro de un número de solicitudes individuales mayor al cincuenta por ciento del total de la planilla, este Consejo General, acuerda que:

1. Cuando la planilla se encuentre incompleta respecto de una minoría de sus integrantes, con el objeto de no interferir con el derecho de ser registradas y registrados como miembros de la planilla, de las y los ciudadanos propuestos que sí cumplen los requisitos, por conductas ajenas a ellos y, que no les son atribuibles en modo alguno, con la finalidad de contribuir a la mayor posibilidad de participación activa y pasiva, optimizando la oportunidad de competir como candidatas y candidatos, y la multiplicación de las opciones electivas de la ciudadanía, resulta procedente registrar la planilla, dejando vacíos los espacios que hayan sido cancelados o rechazados, siempre y cuando la afectación no incida en un número de solicitudes individuales, mayor al cincuenta por ciento del total de la planilla, considerando a los propietarios y suplentes en la totalidad. Asimismo, conforme lo establece el artículo 638, párrafo 1, fracción VI del código de la materia, en caso de candidaturas que se rechacen por causa de inelegibilidad, se requerirá que ésta afecte, cuando menos a la mitad más uno de las candidaturas de propietarias y propietarios.

2. De igual forma se considera que para estar en posibilidad de proceder al registro de una planilla incompleta, resulta necesario que esta se

encuentre comprendida por lo menos, con la cantidad de registros individuales tanto de propietarias y propietarios, como de suplentes que sumados constituyan el número indispensable para integrar las regidurías de mayoría relativa que correspondan al ayuntamiento por el que contienden, lo anterior es así, toda vez que en caso que la planilla en cuestión resultara ganadora de la contienda electoral en dicho municipio, ésta deberá estar en posibilidad de ocupar los lugares correspondientes a ese principio de votación; por lo que se considera que para que resulte procedente su registro, deberá contar con ese mínimo de solicitudes de registro individuales equivalente al número de regidurías de mayoría relativa que correspondan al Ayuntamiento que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que establece el código de la materia.

j) Quienes participen en el proceso interno de algún partido político, no podrán ser postulados como candidatas o candidatos por otro partido político o registrarse como candidata o candidato independiente, durante el mismo proceso electoral de que se trate, de conformidad a lo establecido en el artículo 230, párrafo 6 del código de la materia, en relación con lo dispuesto por el artículo 30 de los Lineamientos para el registro de las candidaturas a cargos de elección popular en el Proceso Electoral Concurrentes 2020-2021”.

k) Asimismo, respecto de las solicitudes de registro de candidatas y candidatos a municipales, postulados de manera simultánea por dos partidos políticos para contender dentro del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, por diversos cargos de elección popular; resulta dable establecer que conforme a lo señalado en los artículos 237, párrafo 1 y 245, párrafo 1, fracción II del código electoral local, procede desechar las solicitudes individuales de registro.

l). Quienes participen en el proceso interno de algún partido político, no podrán ser postulados como candidatos por otro partido político o registrarse como candidato independiente, durante el mismo proceso electoral de que se trate, conforme lo establecido en el párrafo 6 del artículo 230 del Código Electoral del Estado de Jalisco y el numeral 30 de los Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

Dicho lo anterior, este Consejo General considera que las solicitudes detalladas en el **ANEXO 2** del presente acuerdo y que forma parte integral del mismo, deben ser desechadas y no aprobado su registro para contender en la jornada electoral local, por los fundamentos y argumentos antes detallados, y los cuales se mencionan en el anexo respectivo.

En consecuencia, se tiene que el resto de los expedientes de solicitudes de registro de planillas de candidaturas a municipios presentadas por el **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**, cumplen con la totalidad de los requisitos constitucionales y legales establecidos para tal efecto, las cuales se encuentran contenidas en el **ANEXO 3**, y el cual forma parte integral de este acuerdo.

Además de lo anterior, ninguna de las y los precandidatos rebasó el tope de gastos de precampaña establecidos por este Consejo General, tal como se desprende del dictamen consolidado INE/CG232/2021 y la resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG233/2021, referidos en el antecedente 14 de este acuerdo; por tanto, resulta procedente el otorgamiento del registro correspondiente a las planillas de candidaturas a municipios presentadas, en los términos que se detallan en el **ANEXO 3** que se acompaña al presente acuerdo y que forma parte integral del mismo.

Cabe señalar, que no obstante que los requisitos de elegibilidad establecidos en la legislación electoral local han sido analizados al momento del registro, los mismos serán analizados de nueva cuenta al realizarse la calificación de la elección respectiva, en términos de lo dispuesto por el artículo 384 del Código Electoral del Estado de Jalisco; siendo aplicable al caso, la jurisprudencia 7/2004, de rubro: "ELEGIBILIDAD. LOS MOMENTOS PARA SU IMPUGNACIÓN NO IMPLICAN DOBLE OPORTUNIDAD PARA CONTROVERTIRLA POR LAS MISMAS CAUSAS".

XIV. DE LA OBLIGACIÓN DE DIFUNDIR LA PLATAFORMA ELECTORAL. Que tal como se estableció en el antecedente 8 de este acuerdo, el veintisiete de enero del año en curso, el Consejo General, mediante acuerdo IEPC-ACG-016/2021, aprobó el registro de las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos registrados y acreditados ante este organismo electoral, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021; por tanto, se tiene por exhibida la presentada por el **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**, con fundamento en el numeral 4 de los Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

En ese sentido, se exhorta al instituto político, para que cumpla con lo señalado en artículo 25, párrafo 1, inciso j) de la Ley General de Partidos Políticos en relación con el numeral 68 del código electoral de la entidad, el cual señala que los partidos políticos tendrán la obligación de publicar y difundir en las demarcaciones electorales en que participen, así como en los tiempos que les corresponden en las estaciones de radio y en los canales de televisión, la plataforma electoral que sostendrán en la elección de que se trate.

XV. DE LA PROPAGANDA. Que las campañas electorales comenzarán el día cuatro de abril del año en curso, de conformidad a lo establecido por el artículo 264, párrafo 2 del Código Electoral del Estado de Jalisco y Calendario Integral del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021; por lo que resulta oportuno señalar que los partidos políticos y candidaturas deberán observar en todo momento, las reglas que al efecto se encuentran establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo dispuesto en el Código Electoral del Estado de Jalisco.

Por lo antes expuesto, se proponen los siguientes puntos de

ACUERDO

PRIMERO. Se tienen por presentadas las solicitudes de registro de candidaturas a municipales por el **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**, en términos del **ANEXO 1**, que se acompaña a este acuerdo y que forma parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se desechan las solicitudes de candidaturas a municipales y planillas presentadas por el **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**, descritas en el **ANEXO 2**, con fundamento y de conformidad con lo señalado en el considerando XIII del presente acuerdo.

TERCERO. Se aprueba el registro de candidaturas a municipales y planillas presentadas por el **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**, descritas en el **ANEXO 3**, con fundamento y de conformidad con lo señalado en el considerando XIII del presente acuerdo.

CUARTO. Se exhorta al **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**, a sus candidatas y candidatos, así como a sus militantes y simpatizantes, a observar en todo momento el adecuado cumplimiento en la difusión de su plataforma política y respetar la normatividad en la propaganda electoral que difunda, conforme a lo dispuesto por los considerandos XIV y XV de este acuerdo.

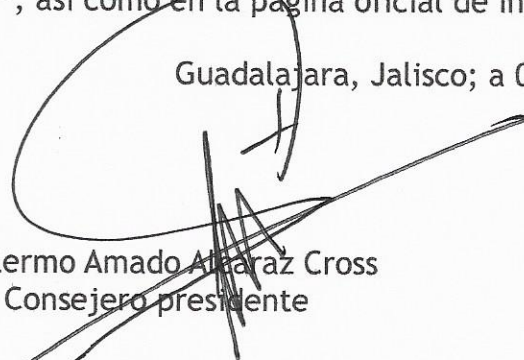
QUINTO. Se exhorta al instituto político y a sus candidatas y candidatos, para que durante el desarrollo de las campañas electorales, observen lo establecido en los protocolos sanitarios y de protección a la salud.

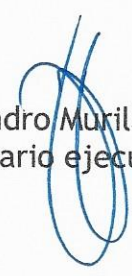
SEXTO. Hágase del conocimiento al Instituto Nacional Electoral, el presente acuerdo, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

SÉPTIMO. Notifíquese el contenido de este acuerdo a los partidos políticos registrados y acreditados, mediante el correo electrónico registrado en este Instituto, así como a los Consejos Distritales Electorales y en su momento, a los Consejos Municipales Electorales.

OCTAVO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto.

Guadalajara, Jalisco; a 03 de abril de 2021.


Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero presidente


Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez
Secretario ejecutivo

HALM VoBo	MGSR Elaboró
--------------	-----------------

El suscrito secretario del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral del Estado de Jalisco y 10, párrafo 1, fracción V y 45, párrafo 5 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este organismo, hago constar que el presente acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el tres de abril de dos mil veintiuno, por votación unánime de las y los consejeros electorales Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Zoad Jeanine García González, Miguel Godínez Terríquez, Moisés Pérez Vega, Brenda Judith Serafín Morfín, Claudia Alejandra Vargas Bautista y del consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross. Doy fe.


Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez
Secretario ejecutivo

El suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco hago constar y certifico la siguiente **fe de erratas**: en el presente ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE RESUELVE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATURAS A MUNÍCIPIES PRESENTADAS POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2020-2021, respecto al Anexo 3 en lo referente al municipio de Poncitlán dice: 9 Regidora (sin nombre), **siendo lo correcto**: 9 Regidora CECILIA CARRILLO BECERRA, PROPIETARIA.

Lo anterior para todos los efectos legales.

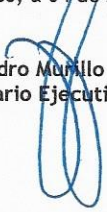
Guadalajara, Jalisco; a 04 de ABRIL de 2021.

Manuel Alejandro  Gutiérrez.
Secretario Ejecutivo.

El suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco hago constar y certifico la siguiente **fe de erratas**: en el presente ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE RESUELVE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATURAS A MUNÍCIPIES PRESENTADAS POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2020-2021, respecto al Anexo 3 en lo referente al municipio de Teocuitatlán de Corona dice: Alcalde SALVADOR ALEJANDRO ALVAREZ SERRANO Propietario, **siendo lo correcto**: Alcalde RICARDO SAHAGUN QUIÑONEZ, PROPIETARIO.

Lo anterior para todos los efectos legales.

Guadalajara, Jalisco; a 04 de ABRIL de 2021.

Manuel Alejandro  Gutiérrez.
Secretario Ejecutivo.

ANEXO I

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

Número de Lista y cargo	Candidato	Propietario	Género
ACATIC			
1 Alcaldesa	MARCELA AVILA DIAZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor	ARNULFO DE LA TORRE PADILLA	PROPIETARIO	H
3 Regidora	ADRIANA HERNANDEZ PIÑA	PROPIETARIA	M
4 Regidor (SINDICO)	GABRIEL GONZALEZ DE LA TORRE	PROPIETARIO	H
5 Regidora	ANALI OROZCO PONCE	PROPIETARIA	M
6 Regidor	RAYMUNDO GARCIA CARBAJAL	PROPIETARIO	H
7 Regidora	PATRICIA GUERRERO GARCIA	PROPIETARIA	M
1 Alcaldesa	CECILIA SUAREZ GOMEZ	SUPLENTE	M
2 Regidor	ALEJANDRO DE LA TORRE GUERRERO	SUPLENTE	H
3 Regidora	ROCIO GONZALEZ ESPARZA	SUPLENTE	M
4 Regidor (SINDICO)	ISIDRO LOPEZ RIVERA	SUPLENTE	H
5 Regidora	MARTINA YESENIA HERNANDEZ GONZALEZ	SUPLENTE	M
6 Regidor	JUAN CARLOS PONCE PADILLA	SUPLENTE	H
7 Regidora	BERENICE SALCEDO VITELA	SUPLENTE	M
ACATLAN DE JUAREZ			
1 Alcaldesa	GLORIA ELIZABETH GONZALEZ DAVALOS	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	ARTURO GUIJARRO GARCIA	PROPIETARIO	H
3 Regidora	MIRIAM PATRICIA GONZALEZ GUTIERREZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	CRISTIAN ISRAEL LOPEZ DIAZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	LAURA EDITH SANDOVAL GONZALEZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	JOSE LUIS VAZQUEZ IBARRA	PROPIETARIO	H
7 Regidor	MIGUEL HILARION ORTIZ VILLEGAS	PROPIETARIO	H
Alcaldesa	MARIA ESTEFANIA PARDO PEDROZA	SUPLENTE	M
2 Regidor (SINDICO)	MANUEL ORTIZ VILLEGAS	SUPLENTE	H
3 Regidora	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA PEREZ	SUPLENTE	M
4 Regidor	FRANCISCO JAVIER LOPEZ JIMENEZ	SUPLENTE	H
5 Regidor		SUPLENTE	
6 Regidor		SUPLENTE	
7 Regidor		SUPLENTE	
AMATITAN			
1 Alcalde	J JESUS RIVERA LANDEROS	PROPIETARIO	H
2 Regidora	LILIANA BERENICE ACOSTA TAPIA	PROPIETARIA	M
3 Regidor	LUIS ALEJANDRO PEREZ LOPEZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	JUANA HERNANDEZ RIVERA	PROPIETARIA	M
5 Regidor	HUMBERTO ALEJANDRO CAMACHO CONTRERAS	PROPIETARIO	H
6 Regidora	MARIA VALERIA RIVERA LICON	PROPIETARIA	M
7 Regidor (SINDICO)	GUILLERMO GONZALEZ PLASCENCIA	PROPIETARIO	H
Alcaldesa	OFELIA MORQUECHO RAMIREZ	SUPLENTE	M
2 Regidora	YENY KARINA RUVALCABA MONROY	SUPLENTE	M
3 Regidor	GUADALUPE CESAR HERMOSILLO SANCHEZ	SUPLENTE	M
4 Regidora	ERIKA VANESSA FLORES FLORES	SUPLENTE	M
5 Regidor	ROBERTO EDUARDO LAZCARRO ALVARADO	SUPLENTE	H

6 Regidora	JENOVEVA PLASCENCIA ADAME	SUPLENTE	M
7 Regidor (SINDICO)	OSCAR RENE TIRADO MARTINEZ	SUPLENTE	H
AMECA			
1 Alcalde	EDILBERTO ENRIQUEZ PARRA	PROPIETARIO	H
2 Regidora	ASTRID VANESA GUERRERO LOPEZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor	JOSE FRANCISCO REYES SANCHEZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora (SINDICA)	ALEJANDRA MARLENE MARTINEZ MEZA	PROPIETARIA	M
5 Regidor	LUIS EDUARDO BAUTISTA GARCIA	PROPIETARIO	H
6 Regidora	MIRIAM FIDELA PLASCENCIA ÑOL	PROPIETARIA	M
7 Regidor	ELIAS HERNANDEZ SARAS	PROPIETARIO	H
8 Regidora	ADRIANA PEREZ MILA	PROPIETARIA	M
9 Regidor	JUAN CARLOS MARTINEZ SANTANA	PROPIETARIO	H
1 Alcalde	JUAN CARLOS GUZMAN RAMOS	SUPLENTE	H
2 Regidora	BRENDA MAGALY RUBIO CURIEL	SUPLENTE	M
3 Regidora	MARIA DE LUZ RIOS ROSALEZ	SUPLENTE	M
4 Regidora (SINDICA)	EMMA GLADIOLA ENRIQUEZ PARRA	SUPLENTE	M
5 Regidor	ROMAN SANCHEZ VILLELA SALAS	SUPLENTE	H
6 Regidora	LILIANA MATILDE ROSAS MELCHOR	SUPLENTE	M
7 Regidor	EDUARDO MARTINEZ LOMELI	SUPLENTE	H
8 Regidora	ARCELIA VALENCIA LUPERCIO	SUPLENTE	M
9 Regidora	ESMERALDA GONZALEZ FLORES	SUPLENTE	M
ATEMAJAC DE BRIZUELA			
1 Alcaldesa	MAYRA ALEJANDRA PEREZ MARTINEZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	ALEJANDRO MARTINEZ REYNAGA	PROPIETARIO	H
3 Regidora	EMILIA DE LA CRUZ HERNANDEZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	DIEGO ALONSO RAFAEL AGUILAR	PROPIETARIO	H
5 Regidora	MARGARITA HUERTA GARCIA	PROPIETARIA	M
6 Regidor	MARIO ANTONIO NAVA VAZQUEZ	PROPIETARIO	H
7 Regidora	ALMA GABRIELA CALZADA CARBAJAL	PROPIETARIA	M
1 Alcaldesa	MAYRA MARTINEZ ORTEGA	SUPLENTE	M
2 Regidor (SINDICO)	PEDRO GUADALUPE REYNAGA	SUPLENTE	H
3 Regidor		SUPLENTE	
4 Regidor	MIGUEL ANGEL RAMOS BALTAZAR	SUPLENTE	H
5 Regidora	MARIA SOFIA MARTINEZ GARCIA	SUPLENTE	M
6 Regidor	DIEGO MISAEL NAVA GONZALEZ	SUPLENTE	H
7 Regidor		SUPLENTE	
ATOTONILCO EL ALTO			
1 Alcaldesa	MARIA DE JESUS PLASCENCIA AGUILAR	PROPIETARIA	M
2 Regidor	PAULINO FONSECA SERRANO	PROPIETARIO	H
3 Regidora	LUZ IMELDA ESCOTO FLORES	PROPIETARIA	M
4 Regidor	VICTOR MANUEL BORUNDA LOPEZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	TERESA VELAZQUEZ RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	ANTONINO ZAPATA FLORES	PROPIETARIO	H
7 Regidora	EDITH DORELY MONTERO AGUILA	PROPIETARIA	M
8 Regidor (SINDICO)	JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ	PROPIETARIO	H
9 Regidora	ARACELI NAVARRO CABRERA	PROPIETARIA	M
1 Alcaldesa	VERONICA JIMENEZ ORTEGA	SUPLENTE	M
2 Regidor	EMANUEL DE ALBA RODRIGUEZ	SUPLENTE	H
3 Regidora	TANITHI ASTRID PADILLA PLASCENCIA	SUPLENTE	M

4 Regidor	IVAN SALVADOR VARGAS CARDONA	SUPLENTE	H
5 Regidora	MA GUADALUPE FONSECA SERRANO	SUPLENTE	M
6 Regidor	JOSE MANUEL ARRIETA ARAMBULA	SUPLENTE	H
7 Regidora	ANA CRISTINA JIMENEZ AGUILA	SUPLENTE	M
8 Regidor (SINDICO)	DIEGO ARMANDO COVARRUBIAS JIMENEZ	SUPLENTE	H
9 Regidora	CLAUDIA BECERRA FONSECA	SUPLENTE	M
AYOTLAN			
1 Alcaldesa	DIANA VICTORIA GARCIA GONZALEZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	JOSE ADOLFO SEGOVIA GONZALEZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora	ELZA GONZALEZ AGUILAR	PROPIETARIA	M
4 Regidor	JOSE DE JESUS RAMIREZ RODRIGUEZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	MIRIAM GUADALUPE HERNANDEZ GONZALEZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	JUAN CARLOS SEGOVIA GUTIERREZ	PROPIETARIO	H
7 Regidora	IMELDA AGUILAR GOMEZ	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	GRISCELDA GUADALUPE GONZALEZ AGUILAR	SUPLENTE	M
2 Regidor (SINDICO)	JUAN CARLOS SEGOVIA GONZALEZ	SUPLENTE	H
3 Regidora	EVANGELINA GONZALEZ GOMEZ	SUPLENTE	M
4 Regidor	ALFREDO RODRIGUEZ SERVIN	SUPLENTE	H
5 Regidor		SUPLENTE	
6 Regidor		SUPLENTE	
7 Regidor		SUPLENTE	
CABO CORRIENTES			
1 Alcalde	MIGUEL ANGEL SILVA RAMIREZ	PROPIETARIO	H
2 Regidora	IRIS ADRIANA CRUZ JOYA	PROPIETARIA	M
3 Regidor	JESUS ROMERO PEREZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	YOHANA LISET RAMOS GARCIA	PROPIETARIA	M
5 Regidor	HUGO ALBERTO CASTILLON AGUIRRE	PROPIETARIO	H
6 Regidora	MONICA YADIRA CRUZ IBARRA	PROPIETARIA	M
7 Regidor (SINDICO)	JUAN MANUEL RODRIGUEZ SANTANA	PROPIETARIO	H
1 Alcalde	URICO GIOVANNI IBARRA GOMEZ	SUPLENTE	H
2 Regidora	GUADALUPE LORENZO CRUZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	CUAHUTEMOC GAONA LOPEZ	SUPLENTE	H
4 Regidora	ALONDRA LILIANA RODRIGUEZ ROBLES	SUPLENTE	M
5 Regidor	CARLOS RODRIGUEZ GONZALEZ	SUPLENTE	H
6 Regidora	ANA ROSA IBARRA PEÑA	SUPLENTE	M
7 Regidor (SINDICO)	JEOVANNY VERDE PLASCITO	SUPLENTE	H
CAÑADAS DE OBREGON			
1 Alcalde	MIGUEL OROPEZA RUVALCABA	PROPIETARIO	H
2 Regidora	MARISOL CASILLAS JAUREGUI	PROPIETARIA	M
3 Regidor	EFRAIN GUTIERREZ ALVAREZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	ARACELI GUZMAN LIMON	PROPIETARIA	M
5 Regidor	ABRAHAM BECERRA PEREZ	PROPIETARIO	H
6 Regidora (SINDICA)	ANTONIA PADILLA ALVAREZ	PROPIETARIA	M
7 Regidora	MAGDALENA ULLOA RUVALCABA	PROPIETARIA	M
Alcalde	ISMAEL PADILLA VALLEJO	SUPLENTE	H
2 Regidora	ELISA ULLOA HUERTA	SUPLENTE	M
3 Regidor	ELIAS DELGADILLO BECERRA	SUPLENTE	H
4 Regidora	MAGDALENA MEJIA ALVARADO	SUPLENTE	M
5 Regidor	JAVIER JESUS PEREZ RUIZ	SUPLENTE	H

6 Regidora (SINDICA)	JESSICA GONZALEZ CASILLAS	SUPLENTE	M
7 Regidora	ALMA ROSA DURAN RUVALCABA	SUPLENTE	M
CASIMIRO CASTILLO			
1 Alcalde	EMIDIO CARBAJAL CUIEL	PROPIETARIO	H
2 Regidora	ANA MARIA PEREZ ADAME	PROPIETARIA	M
3 Regidor	JULIAN GARCIA ESPARZA	PROPIETARIO	H
4 Regidora	VERONICA DEL ROCIO MONROY SANCHEZ	PROPIETARIA	M
5 Regidor (SINDICO)	LUIS ALBERTO RUVALCABA FLORES	PROPIETARIO	H
6 Regidora	GLENDA GRICELDA RODRIGUEZ ALVAREZ	PROPIETARIA	M
7 Regidor	JUVENTINO GUTIERREZ CARRILLO	PROPIETARIO	H
1 Alcaldesa	MARTHA ELENA PEÑA DE NIZ	SUPLENTE	M
2 Regidora	ALMA GRICELDA COVARRUBIAS BOBADILLA	SUPLENTE	M
3 Regidor	PABLO MONROY SANCHEZ	SUPLENTE	H
4 Regidora	MARIA ANGELICA VARGAS MARISCAL	SUPLENTE	M
5 Regidor (SINDICO)	ROBERTO PASTOR CARDENAS ARREOLA	SUPLENTE	H
6 Regidora	DANIELA JANET VIRGEN CORONA	SUPLENTE	M
7 Regidor	FRANCISCO HERNANDEZ SANDOVAL	SUPLENTE	H
CHAPALA			
1 Alcaldesa	KARLA MONSERRAT GARCIA GARCIA	PROPIETARIA	M
2 Regidor	LUIS EDGAR OLIVA AMEZQUITA	PROPIETARIO	H
3 Regidora	MA CESILIA BARAJAS MARQUEZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor (SINDICO)	JUAN MANUEL BARRIOS CERNA	PROPIETARIO	H
5 Regidora	GUADALUPE ALEJANDRA SANTOYO GARCIA	PROPIETARIA	M
6 Regidor	MIGUEL ANGEL ACEVES BARRAGAN	PROPIETARIO	H
7 Regidora	GUADALUPE DEL ROSARIO IBARRA LOPEZ	PROPIETARIA	M
8 Regidor	JESUS ANTONIO GARCIA GARCIA	PROPIETARIO	H
9 Regidora	KAREN LIZETH RAMOS REAL	PROPIETARIA	M
1 Alcaldesa	ELVIA KARINA AGUAYO PAZ	SUPLENTE	M
2 Regidor	CARLOS SANTIAGO LITZO GARCIA	SUPLENTE	H
3 Regidora	SOLEDAD GARCIA CORONA	SUPLENTE	M
4 Regidor (SINDICO)	LEONARDO OSVALDO LITZO GARCIA	SUPLENTE	H
5 Regidora	CARLA VERONICA GUZMAN HERNANDEZ	SUPLENTE	M
6 Regidor	MARIO FABIAN MEDELES JIMENEZ	SUPLENTE	H
7 Regidor		SUPLENTE	
8 Regidor		SUPLENTE	
9 Regidor		SUPLENTE	
CIHUATLAN			
Alcaldesa	LUZ MARIA CORONA HUERTA	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	ANDRES ABUL GOMEZ IBARRA	PROPIETARIO	H
3 Regidora	LETICIA CARDONA RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	COSME EDUARDO EDEN WYNTER MORAN	PROPIETARIO	H
5 Regidora	EDIOCILINA AVALOS BOTEYO	PROPIETARIA	M
6 Regidor	EDGAR ANTONIO MARTINEZ ENCISO	PROPIETARIO	H
7 Regidora	SARA CAROLINA SALAS CAMACHO	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	GABRIELA IRIS LOPEZ CABELLO RIVAS	SUPLENTE	M
2 Regidora (SINDICA)	TERESA DE JESUS GONZALEZ CONTRERAS	SUPLENTE	M
3 Regidora	NADIA VANESSA ROSALES CARRILLO	SUPLENTE	M
4 Regidora	SALMA JULIETA JIMENEZ VELASCO	SUPLENTE	M
5 Regidora	ALEJANDRA RODRIGUEZ AGUIRRE	SUPLENTE	M

6 Regidora	GEIDY ALTAGRACIA BENITEZ HUERTA	SUPLENTE	M
7 Regidora	NELIDA HERNANDEZ VAZQUEZ	SUPLENTE	M
CONCEPCION DE BUENOS AIRES			
Alcalde	RAUL PEÑA CHAVEZ	PROPIETARIO	H
2 Regidora	MARIA ELENA DIAZ BUENROSTRO	PROPIETARIA	M
3 Regidor	GUSTAVO SEDA GASPAR	PROPIETARIO	H
4 Regidora	OLIVIA BENITEZ MEJIA	PROPIETARIA	M
5 Regidor	MARCELINO SANCHEZ GONZALEZ	PROPIETARIO	H
6 Regidora (SINDICA)	MARICELA CONTRERAS PARTIDA	PROPIETARIA	M
7 Regidor	JOSE MALAQUIAS ARIAS CUELLAR	PROPIETARIO	H
Alcalde	RAMIRO REYES LOPEZ	SUPLENTE	H
2 Regidora	OBDULIA GALVAN HERNANDEZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	IRVING AARON GONZALEZ DIAZ	SUPLENTE	H
4 Regidora	MARIA JOSE LOPEZ CHAVEZ	SUPLENTE	M
5 Regidor	OSVALDO DAVID RUIZ OROZCO	SUPLENTE	H
6 Regidora (SINDICA)	ALMA ROSA ARREDONDO BAUTISTA	SUPLENTE	M
7 Regidor	JUAN BARAJAS GAMBOA	SUPLENTE	H
DEGOLLADO			
Alcaldesa	MAGDALENA HUARACHA SANCHEZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor	MARTIN HUARACHA SANCHEZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	PAOLA GISSELLE MARTINEZ TORRES	PROPIETARIA	M
4 Regidor	JESUS HUARACHA SANCHEZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	MARIA GUADALUPE FUENTES VALADEZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	JOSE CONTRERAS CAMPOS	PROPIETARIO	H
7 Regidora	MA IRENE RUIZ HUARACHA	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	MA TERESA MARTINEZ MARTINEZ	SUPLENTE	M
2 Regidor	EMILIO GARCIA BARAJAS	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	VERONICA CASTRO LEON	SUPLENTE	M
4 Regidor	MARTIN HUARACHA TORRES	SUPLENTE	H
5 Regidora	MA LUISA SANCHEZ BAUTISTA	SUPLENTE	M
6 Regidor	MARCOS GUTIERREZ MARTINEZ	SUPLENTE	H
7 Regidora	MA CARMEN HUARACHA TORRES	SUPLENTE	M
EL ARENAL			
Alcaldesa	OLIMPIA DUEÑAS GONZALEZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor	MIGUEL ANGEL ABUNDIS BUSTOS	PROPIETARIO	H
3 Regidora	KARINA LIZBETH MADERA MIRAMONTES	PROPIETARIA	M
4 Regidor	JOSE ADRIAN AGUAYO ANGUIANO	PROPIETARIO	H
5 Regidora	GABRIELA ARACELI MORA ACEVES	PROPIETARIA	M
6 Regidor	VICTOR MANUEL MADERA ORTEGA	PROPIETARIO	H
7 Regidora (SINDICA)	MARIA ISABEL VALERIO GUARDADO	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	MARIA ELBA MIRAMONTES MAGALLANES	SUPLENTE	M
2 Regidor	MIGUEL ANGEL ABUNDIS AVILA	SUPLENTE	H
3 Regidora	TERESA DE JESUS FLORES RIVAS	SUPLENTE	M
4 Regidor	VICTOR MANUEL MADERA ZAVALA	SUPLENTE	H
5 Regidora	NORA DEL CARMEN BUSTOS LOPEZ	SUPLENTE	M
6 Regidora	OLIMPIA GONZALEZ RIOS	SUPLENTE	M
7 Regidora			
EL LIMON			
Alcalde	ERIC RAFAEL CAMACHO ZAMORA	PROPIETARIO	H

2 Regidora	LILIANA DEL ROSARIO SANCHEZ CORONA	PROPIETARIA	M
3 Regidor	CESAR IVAN CASILLAS ZAMORA	PROPIETARIO	H
4 Regidora (SINDICA)	YERILEYE BARRIENTOS LEON	PROPIETARIA	M
5 Regidor	MANUEL FERNANDO ACOSTA LEON	PROPIETARIO	H
6 Regidora	DULCE MARIA ZAMORA SANDOVAL	PROPIETARIA	M
7 Regidor	EFRAIN HERNANDEZ GALINDO	PROPIETARIO	H
Alcalde	FRANCISCO SANCHEZ RAMOS	SUPLENTE	H
2 Regidora	FERNANDA NALLELI PIÑA MORENO	SUPLENTE	M
3 Regidor	LAURO MOISES TORRES RAMIREZ	SUPLENTE	H
4 Regidora (SINDICA)	LIZBETH BERENICE CORONA VELASCO	SUPLENTE	M
5 Regidor	OSVALDO GUZMAN BONILLA	SUPLENTE	H
6 Regidora	ANA KAREN CHAVEZ IBARRA	SUPLENTE	M
7 Regidor	JUAN CARLOS ESCOBAR CAMBEROS	SUPLENTE	H
EL SALTO			
Alcalde	MARCO ANTONIO ZUNO MUÑOZ	PROPIETARIO	H
2 Regidora	MARIA EUGENIA ATILANO TAYLOR	PROPIETARIA	M
3 Regidor	LUIS ANGEL GONZALEZ GRANADOS	PROPIETARIO	H
4 Regidora (SINDICA)	ADRIANA ELIZABETH ISLAS SILVA	PROPIETARIA	M
5 Regidor	HUGO EDUARDO PEREZ GARCIA	PROPIETARIO	H
6 Regidora	LOURDES GUADALUPE GARNELO RUELAS	PROPIETARIA	M
7 Regidor	MARIO AMEZCUA LOPEZ	PROPIETARIO	H
8 Regidora	CAROLINA ORTIZ ABUNDIS	PROPIETARIA	M
9 Regidor	ROBERTO RODRIGUEZ GUZMAN	PROPIETARIO	H
10 Regidora	KARINA ANGELICA SALINAS MORENO	PROPIETARIA	M
Alcalde	ZAID GAMALIEL LOPEZ LUPERCIO	SUPLENTE	H
2 Regidora	MARISOL BRISEÑO GARCIA	SUPLENTE	M
3 Regidor	CESAR OCTAVIO RAMIREZ ORTIZ	SUPLENTE	H
4 Regidora (SINDICA)	MARICELA HERNANDEZ TORRES	SUPLENTE	M
5 Regidor	ALEJANDRO ORTIZ DE ROBLES	SUPLENTE	H
6 Regidora	ANA KAREN LOPEZ GARCIA	SUPLENTE	M
7 Regidor	CARLOS ANTONIO ROMAN AREVALO	SUPLENTE	H
8 Regidora	GRISELDA HERNANDEZ LIMONES	SUPLENTE	M
9 Regidor	FELIPE EDUARDO GONZALEZ GUERRA	SUPLENTE	H
10 Regidora	ARGENTINA VIZCARRA HERNANDEZ	SUPLENTE	M
ETZATLAN			
Alcaldesa	ARACELI BELEN TOPETE CORTEZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor	DAVID ALBERTO VAZQUEZ NUÑEZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	MARIA ALEJANDRA TOPETE CORTEZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	RAFAEL LOPEZ MARTINEZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	MA GUADALUPE VAZQUEZ NUÑEZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	VRAHIAN VILLANUEVA PEREZ	PROPIETARIO	M
7 Regidora	ALICIA DANIELA TOPETE ZARATE	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	MARIA DE JESUS TOPETE CORTES	SUPLENTE	M
2 Regidor	JUAN CARLOS TOPETE CORTES	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	SUSANA ACEVEDO VALENCIA	SUPLENTE	M
4 Regidor	ROMAN MIRAMONTES CHAVARIN	SUPLENTE	H
5 Regidor		SUPLENTE	
6 Regidor		SUPLENTE	
7 Regidor		SUPLENTE	

GUADALAJARA			
Alcaldesa	OFELIA GAMBOA NORIEGA	PROPIETARIA	M
2 Regidor	SALVADOR SANDOVAL SOTO	PROPIETARIO	H
3 Regidora	PAOLA ALEJANDRA MEZA MARISCAL	PROPIETARIA	M
4 Regidor	ALEXIS DANIEL DELGADO BECERRA	PROPIETARIO	H
5 Regidora	MAGDA PATRICIA HERNANDEZ MAGLIONI	PROPIETARIA	M
6 Regidor (SINDICO)	JESUS ESQUIVEL SOTO	PROPIETARIO	H
7 Regidora	BLANCA ESTELA GUTIERREZ RUVALCABA	PROPIETARIA	M
8 Regidor	ENRIQUE ALVAREZ CHAVEZ	PROPIETARIO	H
9 Regidora	MARTHA CECILIA RAMOS CHUMACERO	PROPIETARIA	M
10 Regidor	JACOBO ANTONIO RODRIGUEZ GUZMAN	PROPIETARIO	H
11 Regidora	CLAUDIA LIVIER AVELAR ESTRADA	PROPIETARIA	M
12 Regidor	ROMAN MARIANO JIMENEZ NUÑO	PROPIETARIO	H
Alcaldesa	GLORIA PATRICIA RIVAS MACIEL	SUPLENTE	M
2 Regidor	GILBERTO HUERTA VALENZUELA	SUPLENTE	H
3 Regidora	MELINA GUADALUPE MANZANEDO PINTOR	SUPLENTE	M
4 Regidora	MARTHA OLIVIA BECERRA TERRONES	SUPLENTE	M
5 Regidora	LUCINA JAQUELINE DAVALOS PULIDO	SUPLENTE	M
6 Regidor (SINDICO)	FELIZARDO VILLA PICHARDO	SUPLENTE	H
7 Regidora	LILIANA RODRIGUEZ LEDESMA	SUPLENTE	M
8 Regidora	GUADALUPE ALEJANDRA TELLEZ GARCIA	SUPLENTE	M
9 Regidora	CLAUDIA ARACELI RODRIGUEZ DAMASCO	SUPLENTE	M
10 Regidor	SAUL GARCIA SALINAS	SUPLENTE	H
11 Regidora	ESTELA CAUDILLO OSEGUEDA	SUPLENTE	M
12 Regidora	MONICA RIOS MAGAÑA	SUPLENTE	M
HOSTOTIPAQUILLO			
Alcalde	LUIS ALBERTO CAMACHO FLORES	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	MA DE JESUS GALINDO PIZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor	HUGO CORTES RODRIGUEZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	ALONDRA AYON PEREZ	PROPIETARIA	M
5 Regidor	ANDRES CARRANZA LAMAS	PROPIETARIO	H
6 Regidora	MARIA GALVAN GUERRERO	PROPIETARIA	M
7 Regidor	LUIS FERNANDO CURIEL AYON	PROPIETARIO	H
Alcalde	OCTAVIO ZUÑIGA AYALA	SUPLENTE	H
2 Regidora (SINDICA)	MARIA DEL ROSARIO PALOS FLORES	SUPLENTE	M
3 Regidor	MIGUEL EFRAIN RODRIGUEZ PALACIOS	SUPLENTE	H
4 Regidora	ANA ROSA MONROY MARTINEZ	SUPLENTE	M
5 Regidor	ALVARO ARELLANO ARANDAS	SUPLENTE	H
6 Regidora	LETICIA FLORES RAMIREZ	SUPLENTE	M
7 Regidor	MAURICIO GALINDO BAÑUELOS	SUPLENTE	H
IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS			
Alcaldesa	CECILIA YADIRA ZUÑIGA BERNARDO	PROPIETARIA	M
2 Regidor	JORGE ISAIAS ZUÑIGA BERNARDO	PROPIETARIO	H
3 Regidora	MARIA FELIX OROZCO ORTIZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor (SINDICO)	MIGUEL ANGEL MENDOZA LOZANO	PROPIETARIO	H
5 Regidora	ADRIANA COVARRUBIAS MORENO	PROPIETARIA	M
6 Regidor	MIGUEL ROSARIO VEJAR PADILLA	PROPIETARIO	H
7 Regidora	ERIKA LIVIER ROMERO LANGUREN	PROPIETARIA	M
8 Regidor	JORGE ZUÑIGA FLORES	PROPIETARIO	H

9 Regidora	BLANCA AZUCENA ENCISO RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	MA CONSUELO BERNARDO DELGADILLO	SUPLENTE	M
2 Regidor	RICARDO DANIEL PRECIADO GARCIA	SUPLENTE	H
3 Regidora	JANETH FLORES ZARAGOZA	SUPLENTE	M
4 Regidor (SINDICO)	HUMBERTO RIOS PEREZ	SUPLENTE	H
5 Regidora	CLAUDIA ELIZABETH GARCIA TABARES	SUPLENTE	M
6 Regidor	LUIS DANIEL GUTIERREZ HERRERA	SUPLENTE	H
7 Regidora	LUCIA DEL REFUGIO FLORES FUENTES	SUPLENTE	M
8 Regidora		SUPLENTE	
9 Regidora	MIRIAM MARGARITA BRIONES ZEPEDA	SUPLENTE	M
IXTLAHUACAN DEL RIO			
Alcalde	JUAN DIEGO GODOY JACINTO	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	MARIA YADIRA CAMACHO AGUIRRE	PROPIETARIA	M
3 Regidor	JESUS HERNANDEZ SANCHEZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	LUCIA ROMAN LARA	PROPIETARIA	M
5 Regidor	MARTIN PADILLA CAMPOS	PROPIETARIO	H
6 Regidora	MARIA GUADALUPE MORALES SANCHEZ	PROPIETARIA	M
7 Regidor	JOSE DANIEL REYES CASTELLANOS	PROPIETARIO	H
Alcalde	GUILLERMO OCHOA GONZALEZ	SUPLENTE	H
2 Regidora (SINDICA)	MARIA MIREYA CAMACHO GOMEZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	MIGUEL MIRAMONTES MARTINEZ	SUPLENTE	H
4 Regidora	MARIA ELENA SANCHEZ HERNANDEZ	SUPLENTE	M
5 Regidor	JORGE GONZALEZ ABUNDIS	SUPLENTE	H
6 Regidora	ANABEL SERRANO SANCHEZ	SUPLENTE	M
7 Regidora	MARIBEL MERCADO MOYA	SUPLENTE	M
JOCOTEPEC			
Alcalde	JOSE MANUEL HARO CHACON	PROPIETARIO	H
2 Regidora	MARIA OFELIA MENDO RAMOS	PROPIETARIA	M
3 Regidor	GABRIEL ANICETO GONZALEZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	ROSA ISELA HIGUERA GARCIA	PROPIETARIA	M
5 Regidor	JAIME HERNANDEZ MADRIGAL	PROPIETARIO	H
6 Regidora (SINDICA)	KRISTAL RUIZ LEDESMA	PROPIETARIA	M
7 Regidor	JOSE LUIS DELGADILLO SALAZAR	PROPIETARIO	H
Alcalde	MOISES ANTONIO GONZALEZ PEREZ	SUPLENTE	H
2 Regidora	MARISOL OLMEDO SANDOVAL	SUPLENTE	M
3 Regidor	BENJAMIN MORA OLIVO	SUPLENTE	M
4 Regidora	SINTYA ESTELA HERNANDEZ GONZALEZ	SUPLENTE	M
5 Regidor	JORGE PRESCOTT SANCHEZ	SUPLENTE	H
6 Regidora (SINDICA)	DAYCIE BARAJAS PEREZ	SUPLENTE	M
7 Regidor	EXAEL FLORES LOPEZ	SUPLENTE	M
JUANACATLAN			
Alcaldesa	BELEN ABIGAIL ESTRADA MALDONADO	PROPIETARIA	M
2 Regidor	BRAULIO SAMUEL ALVAREZ LOPEZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora	ANGELICA JANNETH REYES MENDOZA	PROPIETARIA	M
4 Regidor	CESAR VALENCIA CUEVAS	PROPIETARIO	H
5 Regidora	SILVIA ESTRADA VELAZQUEZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor (SINDICO)	ORHAM GILBERTO LOMELI ALMEIDA	PROPIETARIO	H
7 Regidora	ANABEL MALDONADO TREJO	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	BEATRIZ VALDIVIA GARCIA	SUPLENTE	M

2 Regidor	MIGUEL CURIEL VELAZQUEZ	SUPLENTE	H
3 Regidora	MARIA LUCIA GOMEZ TOVAR	SUPLENTE	M
4 Regidora		SUPLENTE	
5 Regidora		SUPLENTE	
6 Regidor	PEDRO SANCHEZ SALAZAR	SUPLENTE	H
7 Regidor (SINDICO)		SUPLENTE	
JUCHITLAN			
Alcaldesa	CECILIA PATRICIA FLORES RENTERIA	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	JOSE JUAN TOVAR RODRIGUEZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora	ROSARIO BELEN CAMACHO PRECIADO	PROPIETARIA	M
4 Regidor	JESUS ADOLFO FERNANDEZ DIAZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	LUCERO MARTINEZ BALTAZAR	PROPIETARIA	M
6 Regidor	CHRISTIAN MANUEL RODRIGUEZ AGUILAR	PROPIETARIO	H
7 Regidora	FARIBET ARREOLA MORENO	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	MARIA AMALIA JARA LOMELI	SUPLENTE	M
2 Regidor (SINDICO)	LUIS GARCIA LOPEZ	SUPLENTE	H
3 Regidora	MARIA DEL SOCORRO PEREZ ALVAREZ	SUPLENTE	M
4 Regidor	CRECENCIO SANTANA MEDEROS	SUPLENTE	H
5 Regidora	WENDY ALEJANDRA RIVERA CASTILLO	SUPLENTE	M
6 Regidor	JHONY GUILLERMO ARREGUIN ROBLES	SUPLENTE	H
7 Regidora	ROSA CATALINA ARREOLA DIAZ	SUPLENTE	M
LA BARCA			
Alcalde	RODOLFO MONTAÑO BAROCIO	PROPIETARIO	H
2 Regidora	BARBARA LOPEZ PANTOJA	PROPIETARIA	M
3 Regidor	RAUL CAÑAS MELENDRES	PROPIETARIO	H
4 Regidora (SINDICA)	GRICELDA JUDITH GONZALEZ GARCIA	PROPIETARIA	M
5 Regidor	LUIS FELIPE MORANDO HERNANDEZ	PROPIETARIO	H
6 Regidora	SANDRA DEL CARMEN HERNANDEZ LOPEZ	PROPIETARIA	M
7 Regidor	ROGELIO GONZALEZ DIAZ	PROPIETARIO	H
8 Regidora	SILVIA BARAJAS DIAZ	PROPIETARIA	M
9 Regidor	JOSE GUADALUPE TRUJILLO NUÑEZ	PROPIETARIO	H
Alcalde	JUAN CARLOS GARCIA AGUIRRE	SUPLENTE	H
2 Regidora	MARGARITA DEL ROCIO BARAJAS TORREZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	GERARDO ROBERTO VALLE PINEDA	SUPLENTE	H
4 Regidora (SINDICA)	VERONICA GUERRA PONCE	SUPLENTE	M
5 Regidor	JORGE ALBERTO ESCOBAR CRUZ	SUPLENTE	H
6 Regidora	MARTHA DENISSE GARCIA TRIGUEROS	SUPLENTE	M
7 Regidor	FLAVIO EMILIO RAMIREZ RAMIREZ	SUPLENTE	H
8 Regidora	ALEXIA SARAY GARCIA HERNANDEZ	SUPLENTE	M
9 Regidor	ARTURO HERNANDEZ GOMEZ	SUPLENTE	H
LA MANZANILLA DE LA PAZ			
Alcaldesa	MARIA VIRIDIANA SANCHEZ RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	LUIS GUADALUPE AVILA SANCHEZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora	LUCERITO SANDOVAL SOLIS	PROPIETARIA	M
4 Regidor	CARLOS IVAN ESPARZA SOLIS	PROPIETARIO	H
5 Regidora	BRIANNA SOFIA MORALES CERNA	PROPIETARIA	M
6 Regidor	JOSE ROBERTO GONZALEZ TORRES	PROPIETARIO	H
7 Regidora	LAURA LOPEZ LUPERCIO	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	JOHANA GUADALUPE LOPEZ BARAJAS	SUPLENTE	M

2 Regidor (SINDICO)	JOSE JUAN OREGEL ALVAREZ	SUPLENTE	H
3 Regidora	BERTHA CONTRERAS BARAJAS	SUPLENTE	M
4 Regidor	LUIS EDUARDO MACIAS LOPEZ	SUPLENTE	H
5 Regidora	MARTHA PATRICIA CARDENAS BECERRA	SUPLENTE	M
6 Regidor	JOSE RAMON FONSECA RAMIREZ	SUPLENTE	H
7 Regidora	CLAUDIA RAMIREZ MARIN	SUPLENTE	M
LAGOS DE MORENO			
Alcaldesa	MARIA JOSE VALDERRAMA RAMIREZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor	ERICK EFRAIN ESPINOSA MARTINEZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora	LILIANA GUADALUPE GONZALEZ ACEVES	PROPIETARIA	M
4 Regidor	JORGE ALBERTO MARQUEZ DE ANDA	PROPIETARIO	H
5 Regidora	VALERIA TOSTADO LARA	PROPIETARIA	M
6 Regidor (SINDICO)	JUAN JOSE DE JESUS LOPEZ MORENO	PROPIETARIO	H
7 Regidora	ITZEL OLGA MAGALI SALAZAR RAMIREZ	PROPIETARIA	M
8 Regidor	EVERARDO DE LA CRUZ GALLEGOS	PROPIETARIO	H
9 Regidora	KAREN MELISSA GARCIA FLORES	PROPIETARIA	M
10 Regidor	LUIS FELIPE HERNANDEZ DELGADILLO	PROPIETARIO	H
Alcaldesa	MARIA JOSE RODRIGUEZ VELAZQUEZ	SUPLENTE	M
2 Regidor	RODRIGO RIVERA CONTRERAS	SUPLENTE	H
3 Regidora	BRISEIDA JANETH GONZALEZ MONTALVO	SUPLENTE	M
4 Regidor	LEOBARDO ALVAREZ LUNA	SUPLENTE	H
5 Regidora	BRENDA LIZBETH GONZALEZ ALBA	SUPLENTE	M
6 Regidor (SINDICO)	PEDRO SILVESTRE MUÑOZ DELGADO	SUPLENTE	H
7 Regidor		SUPLENTE	
8 Regidor		SUPLENTE	
9 Regidor		SUPLENTE	
10 Regidor		SUPLENTE	
MAZAMITLA			
Alcalde	MARTIN MACIAS SANTILLAN	PROPIETARIO	H
2 Regidora	MARIA RITA NOVOA ELIZONDO	PROPIETARIA	M
3 Regidor	MIGUEL ARTURO CARDENAS CHAVEZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora (SINDICA)	GRISelda PULIDO VALENCIA	PROPIETARIA	M
5 Regidor	MANUEL CARDENAS GARCIA	PROPIETARIO	H
6 Regidora	VERONICA BERMEJO DIEGO	PROPIETARIA	M
7 Regidor	JOSE MANUEL CONTRERAS GARCIA	PROPIETARIO	H
Alcalde	LUIS MANUEL MENDOZA CARDENAS	SUPLENTE	H
2 Regidora	KAREN MILAGROS RAMOS CEJA	SUPLENTE	M
3 Regidor	MARCO ANTONIO RIVERA MAGAÑA	SUPLENTE	H
4 Regidora (SINDICA)	MARIA DOLORES MACIAS MARTINEZ	SUPLENTE	M
5 Regidor	GERARDO MAGAÑA DIAZ	SUPLENTE	H
6 Regidora	NORMA ANGELICA REYES GOMEZ	SUPLENTE	M
7 Regidor	MIGUEL GARCIA RAMIREZ	SUPLENTE	H
OCOTLAN			
Alcalde	OSCAR ALEJANDRO LAGUNAS BARAJAS	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	ERIKA JANET CARRILLO RUIZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor	JOSE MISAEAL RAMOS GOMEZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	LULINNA CONCEPCION ESCALANTE ABARCA	PROPIETARIA	M
5 Regidor	CALIXTO FERNANDEZ REYNOSO	PROPIETARIO	H
6 Regidora	SONIA FLORES ENRIQUEZ	PROPIETARIA	M

7 Regidor	MARLON VINICIO MERCADO ZUÑIGA	PROPIETARIO	H
8 Regidora	ARACELI PARTIDA FLORES	PROPIETARIA	M
9 Regidor	MARCOS COVARRUBIAS RODRIGUEZ	PROPIETARIO	H
10 Regidora	JAQUELINE SUGUEY GUTIERREZ LUNA	PROPIETARIA	M
Alcalde	CARLOS EDUARDO LINARES ROJAS	SUPLENTE	H
2 Regidora (SINDICA)	CLAUDIA LIZETH ZUÑIGA MORENO	SUPLENTE	M
3 Regidor	JOEL ANTONIO VALDIVIA HERNANDEZ	SUPLENTE	H
4 Regidora	ELIANA NOEMI LAGUNAS BARAJAS	SUPLENTE	M
5 Regidor	DANIEL ALEJANDRO FERNANDEZ URQUIETA	SUPLENTE	H
6 Regidora	MARTHA NAYELI AGUIRRE VAZQUEZ	SUPLENTE	M
7 Regidor	LEONARDO LUNA MONTAÑO	SUPLENTE	H
8 Regidora	ERIKA ELIZABETH BETANCURT CAMPOS	SUPLENTE	M
9 Regidor	JOSE GUADALUPE FLORES ENRIQUEZ	SUPLENTE	H
10 Regidora	FRIDA LIZETH CARRILLO ZUÑIGA	SUPLENTE	M
OJUELOS DE JALISCO			
Alcaldesa	SILVIA ELENA GONZALEZ HERNANDEZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor	FRANCISCO PEREZ MENDEZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	ATZIMBA ITZEL ROMERO GARCIA	PROPIETARIA	M
4 Regidor	SALVADOR LOPEZ ESCOBAR	PROPIETARIO	H
5 Regidora	MA SILVIA GUERRA ALFEREZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	HUMBERTO LOPEZ ALFEREZ	PROPIETARIO	H
7 Regidora	ARELI YURIMA ROMERO GARCIA	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	IRMA YOLANDA ROMERO GARCIA	SUPLENTE	M
2 Regidor	ESAU GUADALUPE PEREIRA GONZALEZ	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	MARIA DE LOS ANGELES MENDIOLA MACIAS	SUPLENTE	M
4 Regidor	MARIO ALBERTO PUENTE GUERRA	SUPLENTE	H
5 Regidor		SUPLENTE	
6 Regidor		SUPLENTE	
7 Regidor		SUPLENTE	
PIHUAMO			
Alcaldesa	ALMA LETICIA LARIOS SANCHEZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor	JOSE DE JESUS BARBOZA MORFIN	PROPIETARIO	H
3 Regidora	DOLORES MARIA ELENA URZUA PEREZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	JOSE MARTIN MANZO ORTEGA	PROPIETARIO	H
5 Regidora	ANA LIDIA AGUILAR CARDENAZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor (SINDICO)	JOSE EMMANUEL CRUZ GRIMALDO	PROPIETARIO	H
7 Regidora	ANDREA GUADALUPE GONZALEZ GUTIERREZ	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	DIANA MONSERRAT GONZALEZ GUTIERREZ	SUPLENTE	M
2 Regidor	JOSE DE JESUS CUEVAS LARIOS	SUPLENTE	H
3 Regidora	HERLINDA DELGADO OLIVERA	SUPLENTE	M
4 Regidor	CARLOS CHAVEZ CAMPOS	SUPLENTE	H
5 Regidora	LUCERO LIZBETH RANGEL RODRIGUEZ	SUPLENTE	M
6 Regidor (SINDICO)	ACXEL GUADALUPE ALVAREZ SOTO	SUPLENTE	H
		SUPLENTE	
PONCITLAN			
Alcaldesa	STEPHANY JANETH GARCIA NUÑEZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor	MARIO ALBERTO RAMIREZ PEREZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora	CINDY JOANNA FLORES VERA	PROPIETARIA	M
4 Regidor	LUIS ISMAEL FLORES VILLA	PROPIETARIO	H

5 Regidora	MARIA GUADALUPE JACOBO MONTAÑO	PROPIETARIA	M
6 Regidor	JUAN IVAN GOMEZ MENDOZA	PROPIETARIO	H
7 Regidora	SANDRA NUÑO OROZCO	PROPIETARIA	M
8 Regidora (SINDICA)	CECILIA CARRILLO BECERRA	PROPIETARIA	M
9 Regidora	MARIA ESTHER GUERRERO GARCIA	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	PATRICIA ESPITIA FLORES	SUPLENTE	M
2 Regidor	JOSE ALONSO ARROYO GUTIERREZ	SUPLENTE	H
3 Regidora	MARIA GUADALUPE MENDOZA DIAZ	SUPLENTE	M
4 Regidor	GUSTAVO LARA MENDOZA	SUPLENTE	H
5 Regidor		SUPLENTE	
6 Regidor		SUPLENTE	
7 Regidor		SUPLENTE	
8 Regidor		SUPLENTE	
9 Regidora	ANDREA ROSALINA DEL CARMEN NAPOLES OCHOA	SUPLENTE	M
PUERTO VALLARTA			
Alcalde	LUIS ERNESTO MUNGUIA GONZALEZ	PROPIETARIO	H
2 Regidora	CARLA HELENA CASTRO LOPEZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor (SINDICO)	FRANCISCO SANCHEZ GAETA	PROPIETARIO	H
4 Regidora	EDELMIRA ORIZAGA RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M
5 Regidor	SAUL ISRAEL GINEZ ZEPEDA	PROPIETARIO	H
6 Regidora	LORENA SOLORIO MEZA	PROPIETARIA	M
7 Regidor	JUAN IGNACIO CALDERON IBARRIA	PROPIETARIO	H
8 Regidora	TERESITA MARMOLEJO LOPEZ	PROPIETARIA	M
9 Regidor	HECTOR MANUEL GONZALEZ GUERRERO	PROPIETARIO	H
10 Regidora	ARIADNA LUQUIN PEREZ	PROPIETARIA	M
Alcalde	CARLOS MIYAGI MUNGUIA GONZALEZ	SUPLENTE	H
2 Regidora	KARINA LIZETH GOMEZ CHAVARIN	SUPLENTE	M
3 Regidor (SINDICO)	JUAN GONZALO GUZMAN DELGADO	SUPLENTE	H
4 Regidora	LOURDES GOMEZ MEZA	SUPLENTE	M
5 Regidor	HECTOR BARAJAS ARREOLA	SUPLENTE	H
6 Regidora	YESSICA SELENE MANCILLAS MEZA	SUPLENTE	M
7 Regidor	MIGUEL ANGEL GONZALEZ LOPEZ	SUPLENTE	H
8 Regidora	XOCHITL ARTEMISA AMADOR	SUPLENTE	M
9 Regidor	JAVIER OROZCO ALVARADO	SUPLENTE	H
10 Regidora	NANCY FABIOLA SANDOVAL HERNANDEZ	SUPLENTE	M
SAN DIEGO DE ALEJANDRIA			
Alcalde	JOSE DE JESUS SANCHEZ GONZALEZ	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	MARIA CRUZ ROJAS CABRERA SINDICA	PROPIETARIA	M
3 Regidor	CHRISTIAN ARTURO GONZALEZ ZAVALA	PROPIETARIO	H
4 Regidora	ALBIS CRISTINA GALLEGOS HERNANDEZ	PROPIETARIA	M
5 Regidor	JOSE DE JESUS MENA LOPEZ	PROPIETARIO	H
6 Regidora	MARIA ANGELICA ECHEVESTE GAMA	PROPIETARIA	M
7 Regidor	LUIS ERNESTO RAMIREZ CABRERA	PROPIETARIO	H
Alcalde	RICARDO PEÑA LOPEZ	SUPLENTE	H
2 Regidora (SINDICA)	FATIMA MIREYA CANO MUÑOZ SINDICA	SUPLENTE	M
3 Regidor	PEDRO NAVARRO GUERRERO	SUPLENTE	H
4 Regidora	NANCY PEÑA LOPEZ	SUPLENTE	M
5 Regidor	HECTOR ZAVALA HERNANDEZ	SUPLENTE	H
6 Regidora	ALMA CRISTINA ZAVALA VALLECILLO	SUPLENTE	M

7 Regidor	ESTEBAN MARTINEZ SERRANO	SUPLENTE	H
SAN JUAN DE LOS LAGOS			
Alcalde	JOSE GUADALUPE CAMPOS GONZALEZ	PROPIETARIO	H
2 Regidora	REBECA NAVARRO SIGALA	PROPIETARIA	M
3 Regidor	JONATHAN PIÑA MONTES	PROPIETARIO	H
4 Regidora	MONICA VIVIANA VILLALOBOS ALBA	PROPIETARIA	M
5 Regidor	ELADIO MARTIN RUIZ	PROPIETARIO	H
6 Regidora	MONICA SANCHEZ MUÑOZ	PROPIETARIA	M
7 Regidor (SINDICO)	EDGAR SAUL HERNANDEZ HERNANDEZ	PROPIETARIO	H
8 Regidora	PAOLA GUADALUPE GONZALEZ SAUCEDO	PROPIETARIA	M
9 Regidor	VICTOR MANUEL MARQUEZ MUÑOZ	PROPIETARIO	H
Alcalde	JOSE DE JESUS ADRIAN BUENO GONZALEZ	SUPLENTE	H
2 Regidora	NARCISA MARTIN GUTIERREZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	JOSE ANGEL NORIEGA MARTIN	SUPLENTE	H
4 Regidora	SILVINA ALEJANDRA LOPEZ AVALOS	SUPLENTE	M
5 Regidor	JOSE ELIAS TOSTADO PADILLA	SUPLENTE	H
6 Regidora	ANA LUCIA ALVARADO MARTINEZ	SUPLENTE	M
7 Regidor (SINDICO)	GUSTAVO GIORDANO VILLALOBOS CERVANTES	SUPLENTE	H
8 Regidora	EVA EDITH MARQUEZ JIMENEZ	SUPLENTE	M
9 Regidor	LUIS MANUEL CARRANZA JIMENEZ	SUPLENTE	H
SAN JUANITO DE ESCOBEDO			
Alcaldesa	LILIA ALCARAZ PRECIADO	PROPIETARIA	M
2 Regidor	OSCAR DAVID HERNANDEZ ALCARAZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	CARMEN RIVERA RODRIGUEZ SINDICA	PROPIETARIA	M
4 Regidor	JOSE CRUZ MORENO AVILA	PROPIETARIO	H
5 Regidora	ANA MARIA FREGOSO MEDINA	PROPIETARIA	M
6 Regidor	ISRAEL MORENO RIVERA	PROPIETARIO	H
7 Regidora	MARIA ELENA ARELLANO PRECIADO	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	MONICA PRECIADO CABRALES	SUPLENTE	M
2 Regidor	JUAN CARLOS GUZMAN CISNEROS	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	EDUWIGES MAGDALENA LOPEZ CASTAÑEDA SINDICA	SUPLENTE	M
4 Regidor	JOSE CLEOFAS HERNANDEZ ALCARAZ	SUPLENTE	H
5 Regidor		SUPLENTE	
6 Regidor		SUPLENTE	
7 Regidor		SUPLENTE	
SAN JULIAN			
Alcalde	JOSE ASUNCION GARCIA LOZANO	PROPIETARIO	H
2 Regidora	ESTELA SOTO MUÑOZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor	MIGUEL GARCIA MARQUEZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora (SINDICA)	FABIOLA GUTIERREZ DE LA ROSA	PROPIETARIA	M
5 Regidor	FELIPE DE JESUS MARTINEZ LOPEZ	PROPIETARIO	H
6 Regidora	EMMA OLIVIA GALVAN LOPEZ	PROPIETARIA	M
7 Regidor	CRISTIAN MARTIN HERNANDEZ GARCIA	PROPIETARIO	H
Alcalde	MARCO ANTONIO ZERMEÑO LOPEZ	SUPLENTE	H
2 Regidora	MARLEENY SOTO GUTIERREZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	ANTONIO VALADEZ SOTO	SUPLENTE	H
4 Regidora (SINDICA)	GRECIA MARCELA MONTOYA MUÑOZ	SUPLENTE	M
5 Regidor	ADIR MORALES JUAREZ	SUPLENTE	M
6 Regidora	EDITH LILIANA MARTINEZ RUBIO	SUPLENTE	M

7 Regidor	MARTIN PADILLA ROMO	SUPLENTE	H
SAN MARCOS			
Alcalde	GUILLERMO GARCIA VEGA	PROPIETARIO	H
2 Regidora	ROSAURA ALCANTAR AVALOS	PROPIETARIA	M
3 Regidor	SAUL GONZALEZ BRAMBILA	PROPIETARIO	H
4 Regidora	ALEJANDRA ELIZETH MORA ROSAS	PROPIETARIA	M
5 Regidor	JOSE AHARON SANCHEZ PARRA	PROPIETARIO	H
6 Regidora	REFUGIO LOPEZ TOZCANO	PROPIETARIA	M
7 Regidor (SINDICO)	DAVID SANCHEZ VENEGAS	PROPIETARIO	H
Alcalde	ROSARIO AGUAYO JIMENEZ	SUPLENTE	M
2 Regidora	MONICA LETICIA PAREDES NUÑEZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	JESUS ARMANDO AGUAYO RAMIREZ	SUPLENTE	H
4 Regidora	JANETH ESMERALDA LLAMAS RODRIGUEZ	SUPLENTE	M
5 Regidor	MARTIN ALVAREZ GOMEZ	SUPLENTE	H
6 Regidora	CARLA PATRICIA ILLAN ILLAN	SUPLENTE	M
7 Regidora (SINDICA)	ROCIO GERALDINE GONZALEZ RODRIGUEZ	SUPLENTE	M
SAN MARTIN HIDALGO			
Alcaldesa	ANGELICA NOHEMI SOLORZANO BUENROSTRO	PROPIETARIA	M
2 Regidor	RAYMUNDO EMMANUEL RUELAS GUTIERREZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora	MARIA ENCARNACION ZARATE BEAZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	FERNANDO HERNANDEZ GUERRERO	PROPIETARIO	H
5 Regidora	SAMANTHA LIZETH SIORDIA ZARATE	PROPIETARIA	M
6 Regidor (SINDICO)	EMMANUEL LOPEZ CORONA	PROPIETARIO	H
7 Regidora	ROSA MARIA PALOMINO PLASCENCIA	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	GABRIELA GUERRERO CEBALLOS	SUPLENTE	M
2 Regidor	ESTEBAN CAMACHO AMADOR	SUPLENTE	H
3 Regidora	ANDREA MONSERRAT RAMIREZ ZARATE	SUPLENTE	M
4 Regidor	RODOLFO JESUS RAMIREZ ZARATE	SUPLENTE	H
5 Regidora	CELINA REA RUBIO	SUPLENTE	M
6 Regidor (SINDICO)	WILLY ALEJANDRO CHAVEZ ZARATE	SUPLENTE	H
7 Regidora	NOHEMI ADILENE LOPEZ LOPEZ	SUPLENTE	M
SAN MIGUEL EL ALTO			
Alcalde	GABRIEL MARQUEZ MARTINEZ	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	ANA MARLENE JIMENEZ MUÑOZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor	ALFREDO ATZAEZ GUTIERREZ JIMENEZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	ANA FAVIOLA REYNOSO MARQUEZ	PROPIETARIA	M
5 Regidor	OSCAR MORENO GOMEZ	PROPIETARIO	H
6 Regidora	ANA ISABEL GONZALEZ VALDIVIA	PROPIETARIA	M
7 Regidor	PEDRO CARDENAS BARRERA	PROPIETARIO	H
Alcalde	LUIS ARNOLDO JIMENEZ GONZALEZ	SUPLENTE	H
2 Regidora (SINDICA)	YULISSA DEL CARMEN SANCHEZ GUTIERREZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	GUSTAVO ANGEL PLASCENCIA MUÑOZ	SUPLENTE	H
4 Regidora	SANDRA MORENO ROCHA	SUPLENTE	M
5 Regidor	SERGIO ALONSO MUÑOZ MARQUEZ	SUPLENTE	H
6 Regidora	IRMA LOZA LOZA	SUPLENTE	M
7 Regidor	SERGIO PUGA JIMENEZ	SUPLENTE	H
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE			
Alcaldesa	NORMA ALICIA CRUZ HERNANDEZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor	ALDO FAVIO PEREZ GONZALEZ	PROPIETARIO	H

3 Regidora	JULIA LETICIA ARECHIGA MONTELONGO	PROPIETARIA	M
4 Regidor	RAUL ALEJANDRO GIBRIAN GUTIERREZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	CRISTINA MARICELA SANCHEZ ALVARADO	PROPIETARIA	M
6 Regidor	JOSE EDUARDO MOYA GARCIA	PROPIETARIO	H
7 Regidora	MARISELA GABRIELA PERALTA ALMORA	PROPIETARIA	M
8 Regidor	ADRIAN BERNABE VAZQUEZ CASILLAS	PROPIETARIO	H
9 Regidora	ADELA GUADALUPE DIAZ GONZALEZ	PROPIETARIA	M
10 Regidor	JOSE HECTOR CALDERON ALBINO	PROPIETARIO	H
11 Regidora	MARIA DEL CARMEN MARIBEL GUTIERREZ FIGUEROA	PROPIETARIA	M
12 Regidor (SINDICO)	HECTOR EDUARDO MEZA NARANJO	PROPIETARIO	H
Alcaldesa	ESTEFANIA DE JESUS GUTIERREZ BARBA	SUPLENTE	M
2 Regidor	GUILLERMO ISAMU CERVANTES KOBAYASHI	SUPLENTE	H
3 Regidora	MONICA DEL ROCIO TIZNADO GUTIERREZ	SUPLENTE	M
4 Regidor	JOSUE MENDOZA DIAZ	SUPLENTE	H
5 Regidora	MARIA MAGDALENA MUÑOZ GONZALEZ	SUPLENTE	M
6 Regidor	OMAR APARICIO RODRIGUEZ	SUPLENTE	H
7 Regidora	CECILIA GUADALUPE AREVALO MARTINEZ	SUPLENTE	M
8 Regidor	MANUEL HUERTA ZUÑIGA	SUPLENTE	H
9 Regidora	CLAUDIA EVELIA GONZALEZ ESPINOZA	SUPLENTE	M
10 Regidor	ERNESTO COVARRUBIAS VARGAS	SUPLENTE	H
11 Regidora	MELISSA ALEJANDRA HERNANDEZ GARCIA	SUPLENTE	M
12 Regidor (SINDICO)	IRINEO GUTIERREZ TORNEL	SUPLENTE	H
SAN SEBASTIAN DEL OESTE			
Alcaldesa	BERTHA BERENICE GONZALEZ GARCIA	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	RAYMUNDO CHAVEZ RAMIREZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora	MONICA EDITH GONZALEZ GARCIA	PROPIETARIA	M
4 Regidor	CARLOS ALBERTO SERRANO GODINEZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	NATALIA AGUILAR GONZALEZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	VIDAL MALPICA JACOME	PROPIETARIO	M
7 Regidora	MARIA ELENA ROMERO MUNGUIA	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	CINTHIA MABEL TISNADO GOMEZ	SUPLENTE	M
2 Regidor (SINDICO)	JERRY TINOCO RAMIREZ	SUPLENTE	H
3 Regidora	CASANDRA LIZETTE MARES GARCIA	SUPLENTE	M
4 Regidora	IRMA ISELA RAMIREZ BARRAZA	SUPLENTE	M
5 Regidora		SUPLENTE	
6 Regidora		SUPLENTE	
7 Regidora		SUPLENTE	
SAYULA			
Alcaldesa	ENRIQUETA SANCHEZ BERNAL	PROPIETARIA	M
2 Regidor	AUDEL MEJIA AGUILAR	PROPIETARIO	H
3 Regidora	ERIKA SAMANTHA CUETO PINTOR	PROPIETARIA	M
4 Regidor (SINDICO)	GEOVANI JOEL VILLA MUNGUIA	PROPIETARIO	H
5 Regidora	ROSA HERLINDA PRECIADO ROSALES	PROPIETARIA	M
6 Regidor	RUBEN DE LOERA BAROCIO	PROPIETARIO	H
7 Regidora	KAREN LISBETH VARGAS BERNABE	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	LARITZA YUDIT SANCHEZ VILLA	SUPLENTE	M
2 Regidor	NOE CARRASCO CALVARIO	SUPLENTE	H
3 Regidora	MARIA DE LA PAZ BERNABE GONZALEZ	SUPLENTE	M
4 Regidor (SINDICO)	JUAN CARLOS LARIOS RAMOS	SUPLENTE	H

5 Regidora	MARIA GUADALUPE AGUILAR GARCIA	SUPLENTE	M
6 Regidora		SUPLENTE	
7 Regidora		SUPLENTE	
TALA			
Alcaldesa	MARTHA FABIOLA GUTIERREZ FIGUEROA	PROPIETARIA	M
2 Regidor	JOEL DAVALOS AREVALOS	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	ADRIANA NATALI GUTIERREZ FIGUEROA	PROPIETARIA	M
4 Regidor	DAVID DE JESUS LUGO RODRIGUEZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	CYNTHIA LIZETH CASTRO ULLOA	PROPIETARIA	M
6 Regidor	ELIAS ABEL CHAVEZ CABRERA	PROPIETARIO	H
7 Regidora	CLAUDIA LIZBETH RODRIGUEZ GARCIA	PROPIETARIA	M
8 Regidor	OSCAR ALBERTO RUBIO RUIS	PROPIETARIO	H
9 Regidora	ROSA MARIA MIRANDA MEDRANO	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	VANESSA MINERVA AMEZCUA CASAS	SUPLENTE	M
2 Regidor	ANTONIO GUTIERREZ ACOSTA	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	ERIKA VIOLETA CASTRO ULLOA	SUPLENTE	M
4 Regidor	JUAN PAULO AMEZCUA CASAS	SUPLENTE	H
5 Regidora	ESTHER SARAHI LOMELI CORNEJO	SUPLENTE	M
6 Regidor	JUAN URIEL CHAVEZ CABRERA	SUPLENTE	H
7 Regidora	MARTHA CECILIA CUEVAS SANTILLAN	SUPLENTE	M
8 Regidora		SUPLENTE	
9 Regidora		SUPLENTE	
TAPALPA			
Alcalde	MARTIN DANIEL BACILIO	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	ANA PAULA MATEO JUAN	PROPIETARIA	M
3 Regidor	SERGIO MAGALLANEZ FELICIANO	PROPIETARIO	H
4 Regidora	BEATRIZ ADRIANA RUBIO PEREZ	PROPIETARIA	M
5 Regidor	RUBEN AGUILAR MARTINEZ	PROPIETARIO	H
6 Regidora	LUZ IRMA SANCHEZ HERNANDEZ	PROPIETARIA	M
7 Regidor	CIRILO JIMENEZ HERNANDEZ	PROPIETARIO	H
Alcalde	VICTOR ANTONIO SANCHEZ HUERTA	SUPLENTE	H
2 Regidora (SINDICA)	MARIA FERNANDA AGUILAR DAMIAN	SUPLENTE	M
3 Regidor	JOSE ISAIAS HERNANDEZ MARTINEZ	SUPLENTE	H
4 Regidora	LUZ NARDA RAMOS RAMOS	SUPLENTE	M
5 Regidor	ALEXIS YAHIR ESTEBAN AGUILAR	SUPLENTE	H
6 Regidora	EUFRACIA SANCHEZ PEREZ	SUPLENTE	M
7 Regidor	JUAN ANTONIO DE LA TORRE NICACIO	SUPLENTE	H
TECHALUTA DE MONTENEGRO			
Alcaldesa	BLANCA INES LOPEZ RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor	JOSE CARLOS BRIONES LOPEZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	MANUELA SEVILLA URIBE	PROPIETARIA	M
4 Regidor	ALEJANDRO LOPEZ MARIN	PROPIETARIO	H
5 Regidora	SILVINA TRINIDAD SUAREZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	HUGO LOPEZ HERNANDEZ	PROPIETARIO	H
7 Regidora	YESSICA DEFENSA AGUILAR RAMOS	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	PATRICIA RUBI BRIONES LOPEZ	SUPLENTE	M
2 Regidor	EDGAR FRANCISCO SANCHEZ FONSECA	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	CLAUDIA GUADALUPE BARAJAS CONTRERAS	SUPLENTE	M
4 Regidor	GERARDO TRINIDAD MONTES MORA	SUPLENTE	H

5 Regidor		SUPLENTE	
6 Regidor		SUPLENTE	
7 Regidor		SUPLENTE	
TECOLOTLAN			
Alcaldesa	ESTEFANIA SERRANO LARA	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	ROBERTO NAVARRO MARTINEZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora	ANGELICA SERRANO LARA	PROPIETARIA	M
4 Regidor	JOSE DE JESUS PEREZ URIBE	PROPIETARIO	H
5 Regidora	NORMA ALICIA VERA DIAZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	DAVID VAZQUEZ CELAYA	PROPIETARIO	H
7 Regidora	LAURA ELENA MARTINEZ GIRON	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	ROSA ISELA PEREZ DE DIOS	SUPLENTE	M
2 Regidora (SINDICA)	ROSA MARIA MORAN ZERMEÑO	SUPLENTE	M
3 Regidora	ADRIANA ARACELI PEREZ DE DIOS	SUPLENTE	M
4 Regidor	JUAN MANUEL JIMENEZ HERNANDEZ	SUPLENTE	H
5 Regidor		SUPLENTE	
6 Regidor		SUPLENTE	
7 Regidor		SUPLENTE	
TEOCUITATLAN DE CORONA			
Alcalde	RICARDO SAHAGUN QUIÑONEZ	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	MA GUADALUPE MANRIQUEZ ENRIQUEZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor	FELIPE DE JESUS FIGUEROA ALVAREZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	DALILA GONZALEZ ELISONDO	PROPIETARIA	M
5 Regidor	OSWALDO GOMEZ RENTERIA	PROPIETARIO	H
6 Regidora	BERENICE GARCIA LIMON	PROPIETARIA	M
7 Regidor	SANTIAGO MONTES GONZALEZ	PROPIETARIO	H
Alcalde	JOSE DE JESUS LOPEZ GONZALEZ	SUPLENTE	H
2 Regidora (SINDICA)	BEATRIZ ADRIANA SANCHEZ PEREZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	SALVADOR LOPEZ VACA	SUPLENTE	H
4 Regidora	JENNIFER MARITZA MARTINEZ MORALES	SUPLENTE	M
5 Regidor	MARTIN LOMELI ESCOTO	SUPLENTE	H
6 Regidora	MONICA GUDIÑO SAHAGUN	SUPLENTE	M
7 Regidor	ALVARO TERRIQUEZ GONZALEZ	SUPLENTE	H
TEPATITLAN DE MORELOS			
Alcalde	JOSE ANTONIO BECERRA GONZALEZ	PROPIETARIO	H
2 Regidora	MAYRA LIZETH DE LA TORRE AGUIRRE	PROPIETARIA	M
3 Regidor	JUAN RAMON RODRIGUEZ ISLAS	PROPIETARIO	H
4 Regidora (SINDICA)	ROSA MARIA BARAJAS SANCHEZ	PROPIETARIA	M
5 Regidor	ALEJANDRO HERNANDEZ CEDILLO	PROPIETARIO	H
6 Regidora	MARIA ENGRACIA DE LA TORRE TAPIA	PROPIETARIA	M
7 Regidor	NOEL MARTIN FRANCO	PROPIETARIO	H
8 Regidora	MARIA DEL SOCORRO IÑIGUEZ SERRANO	PROPIETARIA	M
9 Regidor	JUAN MANUEL BARBA ESTRADA	PROPIETARIO	H
10 Regidora	ALEJANDRA VILLASEÑOR DE LOZA	PROPIETARIA	M
Alcalde	JOSE DE JESUS VAZQUEZ VERA	SUPLENTE	H
2 Regidora	ELBA AZUCENA RAMIREZ FONSECA	SUPLENTE	M
3 Regidor	REFUGIO PADILLA FRANCO	SUPLENTE	M
4 Regidora (SINDICA)	MAYRA DEL CARMEN RUVALCABA DE LA TORRE	SUPLENTE	M
5 Regidor	JESUS OCTAVIO ALCALA CAMARENA	SUPLENTE	H

6 Regidora	DAEIN CAMPOS RODRIGUEZ	SUPLENTE	M
7 Regidor	OMAR PICAZO REYNOZO	SUPLENTE	H
8 Regidora	MARIA DEL CARMEN MACIAS REYES	SUPLENTE	M
9 Regidor	ARTURO VILLALBA PEREZ	SUPLENTE	H
10 Regidora	MA ANTONIA IÑIGUEZ CARMONA	SUPLENTE	M
TEQUILA			
Alcalde	MARIO IVAN SANDOVAL VERASTEGUI	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	MARIA ROSAURA AGUIRRE SANDOVAL	PROPIETARIA	M
3 Regidor	MARTIN GUTIERREZ PEREZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	GEORGINA NALLELYTH JARAMILLO CONTRERAS	PROPIETARIA	M
5 Regidor	HECTOR MANUEL MORALES LOMELI	PROPIETARIO	H
6 Regidora	GRISelda NOEMI LOPEZ DE ALBA	PROPIETARIA	M
7 Regidor	LUIS ENRIQUE MADERA GONZALEZ	PROPIETARIO	H
Alcaldesa	MARISOL TORRES GARCIA	SUPLENTE	M
2 Regidora (SINDICA)	LARISSA GUADALUPE REYNOSO CASTAÑEDA	SUPLENTE	M
3 Regidor	RENE ALBERTO SANDOVAL SALCEDO	SUPLENTE	H
4 Regidora	ANA MARIA ROSALES GUTIERREZ	SUPLENTE	M
5 Regidor	FERNANDO EMMANUEL PASTOR LEDEZMA	SUPLENTE	H
6 Regidora	ALEJANDRA VIRIDIANA TORRES LOPEZ	SUPLENTE	M
7 Regidor	MARTIN AURELIO REYNA JIMENEZ	SUPLENTE	H
TEUCHITLAN			
Alcaldesa	SOFIA LORENA RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor	LUIS BASULTO MURGUIA	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	FABIOLA CALDERON MORAN	PROPIETARIA	M
4 Regidor	RICARDO SANDOVAL LUCIO	PROPIETARIO	H
5 Regidora	ANA ROSA MORAN HERNANDEZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	JUAN GERARDO TRIGUEROS REYES	PROPIETARIO	H
7 Regidora	ALMA YESENIA ALCALA MACARENA	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	MARTA VIRUETE ALVAREZ	SUPLENTE	M
2 Regidor	RODOLFO ARRIOLA MARTINEZ	SUPLENTE	H
4 Regidor	RIGOBERTO SILVA RAMIREZ	SUPLENTE	H
5 Regidora	MARISELA SALAZAR ALVARADO	SUPLENTE	M
6 Regidor	JORGE VILLASEÑOR SANTIAGO	SUPLENTE	H
7 Regidora	BRIANDA DE JESUS VILLEGAS FIGUEROA	SUPLENTE	M
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA			
Alcaldesa	GLORIA VERONICA CAMACHO NAVARRO	PROPIETARIA	M
2 Regidor	WILBERT ULISES VELA NAVARRO	PROPIETARIO	H
3 Regidora	ELIZABETH RONALD RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	ADOLFO ALEJANDRO PIÑA ARIAS	PROPIETARIO	H
5 Regidora	MARIA DEL ROCIO AMPUDIA LOMELIN	PROPIETARIA	M
6 Regidor	LUIS ANTONIO ACEVES RODRIGUEZ	PROPIETARIO	H
7 Regidora	BEATRIZ DIAZ MARQUEZ	PROPIETARIA	M
8 Regidor	BLAS EDUARDO GONZALEZ YAÑEZ	PROPIETARIO	H
9 Regidora	BERTHA GABRIELA PEÑA QUIRARTE	PROPIETARIA	M
10 Regidor	SERGIO ALONSO ACEVES	PROPIETARIO	H
11 Regidora	MARIA DEL CARMEN MACIAS DELGADILLO	PROPIETARIA	M
12 Regidor (SINDICO)	MIGUEL GUTIERREZ TURBAN	PROPIETARIO	H
Alcaldesa	YADIRA DEL CARMEN GONZALEZ ZERMEÑO	SUPLENTE	M
2 Regidor	EDGAR ROMERO PEREZ	SUPLENTE	H

3 Regidora	ERICA YONELI GARIBAY GONZALEZ	SUPLENTE	M
4 Regidor	ROBERTO CARLOS CHAVEZ COLON	SUPLENTE	H
5 Regidora	MARIA LORETTA RAMIREZ GUTIERREZ	SUPLENTE	M
6 Regidor	JORGE PATRICIO DAMIAN CRUZ	SUPLENTE	H
7 Regidora	BEATRIZ MARQUEZ ORTEGA	SUPLENTE	M
8 Regidor	LUIS GILDARDO CARDENAS ASCENCIO	SUPLENTE	H
9 Regidora	ALONDRA ESTEPHANIA CORONA VILLASEÑOR	SUPLENTE	M
10 Regidor	RIGOBERTO AGUILAR CAMACHO	SUPLENTE	H
11 Regidora	ERIKA ELOISA REYES LEGASPI	SUPLENTE	M
12 Regidor (SINDICO)	DIEGO SANCHEZ GONZALEZ	SUPLENTE	H
TOMATLAN			
Alcaldesa	MARIA LUISA MALPICA ELIZONDO	PROPIETARIA	M
2 Regidor	DANILO JOSE COLINDRES RENTERIA	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	MAYRA BIANEY ROBLES GONZALEZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	ROMARIO RODRIGUEZ RUIZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	EVA AMAIRANY MENDOZA REYES	PROPIETARIA	M
6 Regidor	HEBERTO RODRIGUEZ URRUTIA	PROPIETARIO	H
7 Regidora	PAOLA VAZQUEZ ORTIZ	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	MARICRUZ VELASCO SALDAÑA	SUPLENTE	M
2 Regidora	NORMA ANGELICA OCHOA ORTEGA	SUPLENTE	M
3 Regidora (SINDICA)	KATYA MONSERRAT GARCIA RAMIREZ	SUPLENTE	M
4 Regidor	ELIAS RICARDO MACEDO CRUZ	SUPLENTE	H
5 Regidora	FATIMA LIZZETTE GALINDO RODRIGUEZ	SUPLENTE	M
6 Regidora		SUPLENTE	
7 Regidora		SUPLENTE	
TONALA			
Alcalde	MANUEL NAJERA MARTINEZ	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	BLANCA ESTELA FAJARDO DURAN	PROPIETARIA	M
3 Regidor	HUGO EDUARDO LOPEZ GRANADOS	PROPIETARIO	H
4 Regidora	AIDA MARISELA CARDENAS JIMENEZ	PROPIETARIA	M
5 Regidor	LEONARDO RIZO HERNANDEZ	PROPIETARIO	H
6 Regidora	VERONICA PEREZ	PROPIETARIA	M
7 Regidor	JOSE LUIS MARISCAL GONZALEZ	PROPIETARIO	H
8 Regidora	LOURDES GUZMAN RUVALCABA	PROPIETARIA	M
9 Regidor	JOSE MANUEL DE LA TORRE RODRIGUEZ	PROPIETARIO	H
10 Regidora	ARCELINA GARCIA LOPEZ	PROPIETARIA	M
11 Regidor	JUAN JOSE PADILLA CERVANTES	PROPIETARIO	H
12 Regidora	MARIA CONCEPCION TAPIA SANCHEZ	PROPIETARIA	M
Alcalde	JOSE TRINIDAD HERNANDEZ GUZMAN	SUPLENTE	H
2 Regidora (SINDICA)	ERIKA FABIOLA VAZQUEZ ROBLES	SUPLENTE	M
3 Regidor	FERNANDO DE LA CRUZ GARCIA	SUPLENTE	H
4 Regidora	KARLA GIOVANNA VAZQUEZ MUÑOZ	SUPLENTE	M
5 Regidor	JORGE GASCON VAZQUEZ	SUPLENTE	H
6 Regidora	YANETT MARISOL VAZQUEZ ROBLES	SUPLENTE	M
7 Regidora		SUPLENTE	
8 Regidora	CELINA OROZCO GONZALEZ	SUPLENTE	M
9 Regidora		SUPLENTE	
10 Regidora	ANA BELEN GARCIA MEZA	SUPLENTE	M
11 Regidor	GUSTAVO ROMERO HERNANDEZ	SUPLENTE	H

12 Regidor		SUPLENTE	
TUXCUECA			
Alcalde	LUIS ANTONIO ACEVES GARCIA	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	KARLA MONSERRAT ACEVES CASTELLANO	PROPIETARIA	M
3 Regidor	LUIS ALBERTO RIVERA CHAVEZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	NAYELI VERENICE RODRIGUEZ NUÑEZ	PROPIETARIA	M
5 Regidor	FELIPE DE JESUS CARDENAS MADRIGAL	PROPIETARIO	H
6 Regidora	ANA BELEN TABAREZ ACERO	PROPIETARIA	M
7 Regidor	RUBEN VARGAS BASULTO	PROPIETARIO	H
Alcalde	EVERARDO SOTELO ROCHA	SUPLENTE	H
2 Regidora (SINDICA)	ADRIANA ALEJANDRA RUIZ VALERIANO	SUPLENTE	M
3 Regidor	JUAN CARLOS PONCE MARTINEZ	SUPLENTE	H
4 Regidora	ANA ISABEL LLAMAS SIORDIA	SUPLENTE	M
5 Regidor	JOSE ALFONSO CARDENAS SOSA	SUPLENTE	H
6 Regidora	VIRGINIA PEREZ MALDONADO	SUPLENTE	M
7 Regidor	JAIME BASULTO VARGAS	SUPLENTE	H
TUXPAN			
Alcalde	EDER OMAR FIGUEROA VENTURA	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	MERARI MAGDALENA MANZO MORALES	PROPIETARIA	M
3 Regidor	OCTAVIO ALEJANDRO ALCARAZ MARTINEZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	ALICIA RUIZ PRECIADO	PROPIETARIA	M
5 Regidor	PEDRO SANCHEZ CAMPOS	PROPIETARIO	H
6 Regidora	YAJAIRA RAQUEL ISABELES SILVA	PROPIETARIA	M
7 Regidor	IVAN MARTINEZ SILVA	PROPIETARIO	H
Alcalde	RAMSES ALEJANDRO RIOS ISABELES	SUPLENTE	H
2 Regidora (SINDICA)	CLAUDIA ITZEL CORTES MARTINEZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	MAURICIO ANTONIO CAMPOS CORTINA	SUPLENTE	H
4 Regidora	FABIOLA PATRICIA OROZCO FERMIN	SUPLENTE	M
5 Regidora	SANDRA LORENA CAMPOS JIMENEZ	SUPLENTE	M
6 Regidora	CECILIA GONZALEZ LOPEZ	SUPLENTE	M
7 Regidor	JAIME NOE CHOCOTECO GASPAR	SUPLENTE	H
UNION DE SAN ANTONIO			
Alcaldesa	ERICA YOLANDA HERNANDEZ MUÑOZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	BRYAN DE JESUS GONZALEZ RODRIGUEZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora	LAURA ALEJANDRA CAMPOS MUÑOZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	ALDO RAMON ESPARZA CAMPOS	PROPIETARIO	H
5 Regidora	MARIA JIMENA MARQUEZ DIAZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	DIEGO ARMANDO MARTIN DELGADILLO	PROPIETARIO	H
7 Regidora	MITZY Yaeli HERNANDEZ PADILLA	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	SAN JUANA ISABEL AGUILERA MARTINES	SUPLENTE	M
2 Regidor (SINDICO)	JOSE JARDIEL HERANDEZ HERNANDEZ	SUPLENTE	H
3 Regidora	JOSELIN GAMA VAZQUEZ	SUPLENTE	M
4 Regidor	CARLOS BARAJAS MONTES	SUPLENTE	H
5 Regidor		SUPLENTE	
6 Regidor		SUPLENTE	
7 Regidor		SUPLENTE	
VILLA CORONA			
Alcalde	JUAN PABLO BARAJAS GUTIERREZ	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	ALMA DEL ROSARIO RIVAS GALINDO	PROPIETARIA	M

3 Regidor	CRISTIAN EMMANUEL RIVAS GALINDO	PROPIETARIO	H
4 Regidora	MARTHA ELENA MACIEL CORTES	PROPIETARIA	M
5 Regidor	ERIK ALEJANDRO MACIEL GUARDADO	PROPIETARIO	H
6 Regidora	KARLA MARIA CASTILLO MARTINEZ	PROPIETARIA	M
7 Regidor	ERNESTO RODRIGUEZ VILLAREAL	PROPIETARIO	H
Alcalde	ALEXIS ORTIZ ZARATE	SUPLENTE	M
2 Regidora (SINDICA)	ITZEL RIVAS GALINDO	SUPLENTE	M
3 Regidor	ADRIAN SALVADOR PEREZ SEDANO	SUPLENTE	H
4 Regidora	NADIA YARAZETH PEREGRINA ZARATE AVILA	SUPLENTE	M
5 Regidor	JONATHAN BARAJAS GUTIERREZ	SUPLENTE	H
6 Regidora	ALMA YAZMIN GALINDO GUTIERREZ	SUPLENTE	M
7 Regidor	ALFREDO RUBIO RODRIGUEZ	SUPLENTE	H
ZACOALCO DE TORRES			
Alcalde	DAVID ALVAREZ GUTIERREZ	PROPIETARIO	H
2 Regidora	HERIBERTA PERES VASQUES	PROPIETARIA	M
3 Regidor	OSCAR LORENZO CISNERO AVALOS	PROPIETARIO	H
4 Regidora	JAQUELINE ESMERALDA BELECHE CASTILLO	PROPIETARIA	M
5 Regidor	MARTIN LARA ALONZO	PROPIETARIO	H
6 Regidora (SINDICA)	VANESSA GUADALUPE REYNOSO SENCION	PROPIETARIA	M
7 Regidor	CESAR ORNELAS BASULTO	PROPIETARIO	H
Alcalde	NARSIZO PEREZ CASTRO	SUPLENTE	H
2 Regidora	ALMA PATRICIA TOSCANO BELTRAN	SUPLENTE	M
3 Regidor	OSCAR MUÑOZ JIMENEZ	SUPLENTE	H
4 Regidora	MIREYA GUADALUPE SALCEDO HERNANDEZ	SUPLENTE	M
5 Regidor	JUAN CARLOS LAUREANO DE LOS SANTOS	SUPLENTE	H
6 Regidora (SINDICA)	MAGALI PEREZ CASTRO	SUPLENTE	M
7 Regidor	FIDEL KEVIN FLORES BENITEZ	SUPLENTE	H
ZAPOCAN			
Alcalde	SALVADOR COSIO GAONA	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	MADELEINE GARZA ESTRADA	PROPIETARIA	M
3 Regidor		PROPIETARIA	
4 Regidor		PROPIETARIA	
5 Regidora	ARCELIA LETICIA CERPA CASTRO	PROPIETARIA	M
6 Regidora		PROPIETARIA	
7 Regidora	ANDREA MARIAN LOPEZ TREJO	PROPIETARIA	M
8 Regidora		PROPIETARIA	
9 Regidora	LOURDES JAIME DEL TORO	PROPIETARIA	M
10 Regidora		PROPIETARIA	
11 Regidora	BEATRIZ ELENA HIDALGO FLORES	PROPIETARIA	M
12 Regidora	MARIA ELIZABETH FERNANDEZ TREJO	PROPIETARIA	M
Alcalde	JOSE LUIS ORTIZ GARCIA	SUPLENTE	H
2 Regidora (SINDICA)	ANABEL CASTRO LOPEZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	FABRICIO GUADALUPE CASTAÑEDA PADILLA	SUPLENTE	H
4 Regidor	NESTOR FRANCISCO VAZQUEZ ZAMBRANO	SUPLENTE	H
5 Regidora	ANA LETICIA JAIME DEL TORO	SUPLENTE	M
6 Regidor	RAUL HERNANDEZ FLORES	SUPLENTE	H
7 Regidora	DANIELA MONSERRAT LUNA ALONSO	SUPLENTE	M
8 Regidor	CESAR EDUARDO GOMEZ VARGAS	SUPLENTE	H
9 Regidora	GIOVANNA ANALY ORENDAIN JAIME	SUPLENTE	M

10 Regidor	JOSE DE JESUS ORENDAIN CAMACHO	SUPLENTE	H
11 Regidora	KARINA GUADALUPE CARDENAS CHAVOYA	SUPLENTE	M
12 Regidora	CAROLINA JARAMILLO BAHENA	SUPLENTE	M
ZAPOTILTIC			
Alcaldesa	SELENE ALDANA RUELAS	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	FERNANDO SILVA JIMENEZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora	LOURDES ANYDIA ANGUIANO MERCADO	PROPIETARIA	M
4 Regidor	EFRAIN BAÑALES NEGRETE	PROPIETARIO	H
5 Regidora	ANA CAROLINA VELASCO BLAS	PROPIETARIA	M
6 Regidor	MIGUEL ANGEL ELIAS	PROPIETARIO	H
7 Regidora	GLORIA LILIA PADILLA MANZO	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	MARIA DEL SAGRARIO SERAFIN DE JESUS	SUPLENTE	M
2 Regidor (SINDICO)	MANUEL SILVA VICTORINO	SUPLENTE	H
3 Regidora	OLIVIA IGLESIAS NEGRETE	SUPLENTE	M
4 Regidor	ARQUIMIDES CORTES LARIOS	SUPLENTE	H
5 Regidora	VERONICA EUFRACIO MEJIA	SUPLENTE	M
6 Regidor	LUIS JAVIER PRECIADO OROZCO	SUPLENTE	H
7 Regidora	FELICINA LOPEZ VAZQUEZ	SUPLENTE	M
ZAPOTITLAN DE VADILLO			
Alcalde	VICTOR JOSE SOLANO ROMERO	PROPIETARIO	H
2 Regidora	MARISOL DEL CARMEN FLORES RAMIREZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor	CARLOS GRACIANO MENDEZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora (SINDICA)	ROSA MURGUIA ARAIZA SINDICA	PROPIETARIA	M
5 Regidor	J JESUS VIRGEN MENDEZ	PROPIETARIO	H
6 Regidora	MARIA FABIOLA CONTRERAS CONTRERAS	PROPIETARIA	M
7 Regidor	GILBERTO ROMERO DE JESUS	PROPIETARIO	H
Alcalde	IRAN BERTHO SOLANO	SUPLENTE	H
2 Regidora	ALMA KARINA CONTRERAS Riestra	SUPLENTE	M
3 Regidor	VENJAMIN ALVAREZ RAMIREZ	SUPLENTE	H
4 Regidora (SINDICA)	ALMA DELIA MARTINEZ CHOCOTECO SINDICA	SUPLENTE	M
5 Regidor	PEDRO CASTELLANOS RODRIGUEZ	SUPLENTE	H
6 Regidora	MARIELA MOJICA MARIA	SUPLENTE	M
7 Regidor	JORGE ALBERTO MURILLO PINEDA	SUPLENTE	H
ZAPOTLAN EL GRANDE			
Alcaldesa	EVA MARIA ZEPEDA CARRILLO	PROPIETARIA	M
2 Regidor	DAVID COBIAN MIGUEL	PROPIETARIO	H
3 Regidora	MITZI JHOSELINE CERVANTES ARREOLA	PROPIETARIA	M
4 Regidor (SINDICO)	EDGAR MANUEL ISAIAS VILLALVAZO	PROPIETARIO	H
5 Regidora	MARIA INES VARGAS SANCHEZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	JORGE ANTONIO CERVANTES SANDOVAL	PROPIETARIO	H
7 Regidora	CITLALLY ESTEFANIA GONZALEZ GUZMAN	PROPIETARIA	M
8 Regidor	MANUEL ZEPEDA LUIS JUAN	PROPIETARIO	H
9 Regidor	DIEGO DE JESUS TORO GUTIERREZ	PROPIETARIO	H
10 Regidora	MARIA LUISA SANTOS MEZA	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	SULEMA DENISSE VAZQUEZ MONTELONGO	SUPLENTE	M
2 Regidor	JUAN DANIEL GUERRERO VELASCO	SUPLENTE	H
3 Regidora	MARIA DEL SAGRARIO GUERRERO VELASCO	SUPLENTE	M
4 Regidor (SINDICO)	FRANCISCO DANIEL SANTOS CORONA	SUPLENTE	H
5 Regidora	DELIA MARGARITA GUERRERO VELASCO	SUPLENTE	M

6 Regidora	JUANA GUTIERRES OLIBERA	SUPLENTE	M
7 Regidora		SUPLENTE	
8 Regidora		SUPLENTE	
9 Regidora		SUPLENTE	
10 Regidora		SUPLENTE	

1



ANEXO 2 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO			
MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	IRREGULARIDAD EN LA DOCUMENTACIÓN
Acatlán de Juárez	Suplente 4	Francisco Javier López Jiménez	-Omitió allegar constancia de residencia expedida por el ayuntamiento al que corresponde su domicilio, con una antigüedad no mayor a de tres meses conforme al artículo 11, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco.
Atemajac de Brizuela	Suplente 6	Diego Misael Nava González	-Omitió allegar constancia de residencia expedida por el ayuntamiento al que corresponde su domicilio, con una antigüedad no mayor a de tres meses conforme al artículo 11, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco.
Cabo Corrientes	Suplente 1	Urico Giovanni Ibarra Gómez	Doble registro
Chapala	Suplente 5	Carla Verónica Guzmán Hernández	-Omitió allegar constancia de residencia expedida por el ayuntamiento al que corresponda su domicilio, donde se especifique el tiempo de residencia, conforme al artículo 11, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco.
Ixtlahuaca del Río	Suplente 1	Guillermo Ochoa González	-Omite entrega de copia certificada de la credencial para votar.
La Manzanilla de La Paz	Suplente 5	Martha Patricia Cárdenas Becerra	-Omitió allegar constancia de residencia expedida por el ayuntamiento al que corresponda su domicilio, donde se especifique el tiempo de residencia, conforme al artículo 11, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco.
Puerto Vallarta	Propietario 1	Luis Ernesto Munguía González	Se inscribió como precandidato a Diputado Federal por el partido Movimiento Ciudadano, conforme a la información proporcionada por el Instituto Nacional Electoral, a través de la dirección de la programación Nacional perteneciente a la Unidad Técnica de Fiscalización.



Tala	Propietario 1	Martha Fabiola Gutiérrez Figueroa	-Omite entregar copia certificada por autoridad competente de credencial para votar.
Tala	Propietario 3	Adriana Natali Gutiérrez Figueroa	-No contiene firma formato 3a
Tala	Propietario 4	David de Jesús Lugo Rodríguez	-No contiene firma formato 3a
Tala	Propietario 5	Cynthia Lizeth Castro Ulloa	-No contiene firma formato 3a
Tala	Propietario 6	Elías Abel Chávez Cabrera	-No contiene firma formato 3a
Tala	Propietario 7	Claudia Lizbeth Rodríguez García	-No contiene firma formato 3a
Tala	Propietario 8	Oscar Alberto Rubio Ruiz	-No contiene firma formato 3a
Tala	Suplente 3	Erika Violeta Castro Ulloa	-No contiene firma formato 3a
Tala	Suplente 4	Juan Paulo Amezcua Casas	-No contiene firma formato 3a
Tala	Suplente 5	Esther Sarahí Lomelí Cornejo	-No contiene firma formato 3a
Tala	Suplente 6	Juan Uriel Chávez Cabrera	-No contiene firma formato 3a
Tala	Suplente 7	Martha Cecilia Cuevas Santillán	-No contiene firma formato 3a
Zapotlán el Grande	Suplente 1	Sulema Denisse Vázquez Montelongo	-Doble Registro

Planillas no procedentes por estar incompletas, al no haberse aprobado registros individuales por falta de requisitos o incumplimiento de las reglas de paridad y/o medidas afirmativas, y por tanto resultan inelegibles:

- TALA



ANEXO 3			
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO			
Número de Lista y cargo	Candidato	Propietario	Género
ACATIC			
1 Alcaldesa	MARCELA AVILA DIAZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor	ARNULFO DE LA TORRE PADILLA	PROPIETARIO	H
3 Regidora	ADRIANA HERNANDEZ PIÑA	PROPIETARIA	M
4 Regidor (SINDICO)	GABRIEL GONZALEZ DE LA TORRE	PROPIETARIO	H
5 Regidora	ANALI OROZCO PONCE	PROPIETARIA	M
6 Regidor	RAYMUNDO GARCIA CARBAJAL	PROPIETARIO	H
7 Regidora	PATRICIA GUERRERO GARCIA	PROPIETARIA	M
1 Alcaldesa	CECILIA SUAREZ GOMEZ	SUPLENTE	M
2 Regidor	ALEJANDRO DE LA TORRE GUERRERO	SUPLENTE	H
3 Regidora	ROCIO GONZALEZ ESPARZA	SUPLENTE	M
4 Regidor (SINDICO)	ISIDRO LOPEZ RIVERA	SUPLENTE	H
5 Regidora	MARTINA YESENIA HERNANDEZ GONZALEZ	SUPLENTE	M
6 Regidor	JUAN CARLOS PONCE PADILLA	SUPLENTE	H
7 Regidora	BERENICE SALCEDO VITELA	SUPLENTE	M
ACATLAN DE JUAREZ			
1 Alcaldesa	GLORIA ELIZABETH GONZALEZ DAVALOS	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	ARTURO GUIJARRO GARCIA	PROPIETARIO	H
3 Regidora	MIRIAM PATRICIA GONZALEZ GUTIERREZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	CRISTIAN ISRAEL LOPEZ DIAZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	KATIA MACARENA MORENO RAMOS	PROPIETARIA	M
6 Regidor	JOSE LUIS VAZQUEZ IBARRA	PROPIETARIO	H
7 Regidor	FABIOLA AZUCENA VAZQUEZ IBARRA	PROPIETARIO	M
Alcaldesa	MARIA ESTEFANIA PARDO PEDROZA	SUPLENTE	M
2 Regidor (SINDICO)	FRANCISCO JAVIER LOPEZ JIMENEZ	SUPLENTE	H
3 Regidora	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA PEREZ	SUPLENTE	M
4 Regidor	MANUEL ORTIZ VILLEGAS	SUPLENTE	H
5 Regidor	ROCIO ISABEL ROSAS LOPEZ	SUPLENTE	M
6 Regidor	MIGUEL HILARION ORTIZ VILLEGAS	SUPLENTE	H
7 Regidora	BERENICE VAZQUEZ IBARRA	SUPLENTE	M
AMATITAN			
1 Alcalde	J JESUS RIVERA LANDEROS	PROPIETARIO	H
2 Regidora	LILIANA BERENICE ACOSTA TAPIA	PROPIETARIA	M
3 Regidor	LUIS ALEJANDRO PEREZ LOPEZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	JUANA HERNANDEZ RIVERA	PROPIETARIA	M
5 Regidor	HUMBERTO ALEJANDRO CAMACHO CONTRERAS	PROPIETARIO	H
6 Regidora	MARIA VALERIA RIVERA LICON	PROPIETARIA	M
7 Regidor (SINDICO)	GUILLERMO GONZALEZ PLASCENCIA	PROPIETARIO	H
Alcaldesa	OFELIA MORQUECHO RAMIREZ	SUPLENTE	M
2 Regidora	YENY KARINA RUVALCABA MONROY	SUPLENTE	M
3 Regidor	GUADALUPE CESAR HERMOSILLO SANCHEZ	SUPLENTE	H
4 Regidora	ERIKA VANESSA FLORES FLORES	SUPLENTE	M
5 Regidor	ROBERTO EDUARDO LAZCARRO ALVARADO	SUPLENTE	H
6 Regidora	JENOVEVA PLASCENCIA ADAME	SUPLENTE	M
7 Regidor (SINDICO)	OSCAR RENE TIRADO MARTINEZ	SUPLENTE	H
AMECA			
1 Alcalde	EDILBERTO ENRIQUEZ PARRA	PROPIETARIO	H
2 Regidora	ASTRID VANESA GUERRERO LOPEZ	PROPIETARIA	M

3 Regidor	JOSE FRANCISCO REYES SANCHEZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora (SINDICA)	ALEJANDRA MARLENE MARTINEZ MEZA	PROPIETARIA	M
5 Regidor	LUIS EDUARDO BAUTISTA GARCIA	PROPIETARIO	H
6 Regidora	MIRIAM FIDELA PLASCENCIA ÑOL	PROPIETARIA	M
7 Regidor	ELIAS HERNANDEZ SARAS	PROPIETARIO	H
8 Regidora	ADRIANA PEREZ MILA	PROPIETARIA	M
9 Regidor	JUAN CARLOS MARTINEZ SANTANA	PROPIETARIO	H
1 Alcalde	JUAN CARLOS GUZMAN RAMOS	SUPLENTE	H
2 Regidora	BRENDA MAGALY RUBIO CURIEL	SUPLENTE	M
3 Regidora	MARIA DE LUZ RIOS ROSALEZ	SUPLENTE	M
4 Regidora (SINDICA)	EMMA GLADIOLA ENRIQUEZ PARRA	SUPLENTE	M
5 Regidor	ROMAN SANCHEZ VILLELA SALAS	SUPLENTE	H
6 Regidora	LILIANA MATILDE ROSAS MELCHOR	SUPLENTE	M
7 Regidor	EDUARDO MARTINEZ LOMELI	SUPLENTE	H
8 Regidora	ARCELIA VALENCIA LUPERCIO	SUPLENTE	M
9 Regidora	ESMERALDA GONZALEZ FLORES	SUPLENTE	M
ATEMAJAC DE BRIZUELA			
1 Alcaldesa	MAYRA ALEJANDRA PEREZ MARTINEZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	ALEJANDRO MARTINEZ REYNAGA	PROPIETARIO	H
3 Regidora	EMILIA DE LA CRUZ HERNANDEZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	DIEGO ALONSO RAFAEL AGUILAR	PROPIETARIO	H
5 Regidora	MARGARITA HUERTA GARCIA	PROPIETARIA	M
6 Regidor	MARIO ANTONIO NAVA VAZQUEZ	PROPIETARIO	H
7 Regidora	ALMA GABRIELA CALZADA CARBAJAL	PROPIETARIA	M
1 Alcaldesa	MAYRA MARTINEZ ORTEGA	SUPLENTE	M
2 Regidor (SINDICO)	PEDRO GUADALUPE REYNAGA	SUPLENTE	H
3 Regidor			
4 Regidor	MIGUEL ANGEL RAMOS BALTAZAR	SUPLENTE	H
5 regidor	MARIA SOFIA MARTINEZ GARCIA	SUPLENTE	M
ATOTONILCO EL ALTO			
1 Alcaldesa	MARIA DE JESUS PLASCENCIA AGUILAR	PROPIETARIA	M
2 Regidor	PAULINO FONSECA SERRANO	PROPIETARIO	H
3 Regidora	LUZ IMELDA ESCOTO FLORES	PROPIETARIA	M
4 Regidor	VICTOR MANUEL BORUNDA LOPEZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	TERESA VELAZQUEZ RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	ANTONINO ZAPATA FLORES	PROPIETARIO	H
7 Regidora	EDITH DORELY MONTERO AGUILA	PROPIETARIA	M
8 Regidor (SINDICO)	JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ	PROPIETARIO	H
9 Regidora	ARACELI NAVARRO CABRERA	PROPIETARIA	M
1 Alcaldesa	VERONICA JIMENEZ ORTEGA	SUPLENTE	M
2 Regidor	EMANUEL DE ALBA RODRIGUEZ	SUPLENTE	H
3 Regidora	TANITHI ASTRID PADILLA PLASCENCIA	SUPLENTE	M
4 Regidor	IVAN SALVADOR VARGAS CARDONA	SUPLENTE	H
5 Regidora	MA GUADALUPE FONSECA SERRANO	SUPLENTE	M
6 Regidor	JOSE MANUEL ARRIETA ARAMBULA	SUPLENTE	H
7 Regidora	ANA CRISTINA JIMENEZ AGUILA	SUPLENTE	M
8 Regidor (SINDICO)	DIEGO ARMANDO COVARRUBIAS JIMENEZ	SUPLENTE	H
9 Regidora	CLAUDIA BECERRA FONSECA	SUPLENTE	M
AYOTLAN			
1 Alcaldesa	DIANA VICTORIA GARCIA GONZALEZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	JOSE ADOLFO SEGOVIA GONZALEZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora	ELZA GONZALEZ AGUILAR	PROPIETARIA	M

4 Regidor	JOSE DE JESUS RAMIREZ RODRIGUEZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	MIRIAM GUADALUPE HERNANDEZ GONZALEZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	JUAN CARLOS SEGOVIA GUTIERREZ	PROPIETARIO	H
7 Regidora	IMELDA AGUILAR GOMEZ	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	GRISCelda GUADALUPE GONZALEZ AGUILAR	SUPLENTE	M
2 Regidor (SINDICO)	JUAN CARLOS SEGOVIA GONZALEZ	SUPLENTE	H
3 Regidora	EVANGELINA GONZALEZ GOMEZ	SUPLENTE	M
4 Regidor	ALFREDO RODRIGUEZ SERVIN	SUPLENTE	H
CABO CORRIENTES			
1 Alcalde	MIGUEL ANGEL SILVA RAMIREZ	PROPIETARIO	H
2 Regidora	IRIS ADRIANA CRUZ JOYA	PROPIETARIA	M
3 Regidor	JESUS ROMERO PEREZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	YOHANA LISET RAMOS GARCIA	PROPIETARIA	M
5 Regidor	HUGO ALBERTO CASTILLON AGUIRRE	PROPIETARIO	H
6 Regidora	MONICA YADIRA CRUZ IBARRA	PROPIETARIA	M
7 Regidor (SINDICO)	JUAN MANUEL RODRIGUEZ SANTANA	PROPIETARIO	H
1 Alcalde			
2 Regidora	GUADALUPE LORENZO CRUZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	CUAHUTEMOC GAONA LOPEZ	SUPLENTE	H
4 Regidora	ALONDRA LILIANA RODRIGUEZ ROBLES	SUPLENTE	M
5 Regidor	CARLOS RODRIGUEZ GONZALEZ	SUPLENTE	H
6 Regidora	ANA ROSA IBARRA PEÑA	SUPLENTE	M
7 Regidor (SINDICO)	JEOVANNY VERDE PLASCITO	SUPLENTE	H
CAÑADAS DE OBREGON			
1 Alcalde	MIGUEL OROPEZA RUVALCABA	PROPIETARIO	H
2 Regidora	MARISOL CASILLAS JAUREGUI	PROPIETARIA	M
3 Regidor	EFRAIN GUTIERREZ ALVAREZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	ARACELI GUZMAN LIMON	PROPIETARIA	M
5 Regidor	ABRAHAM BECERRA PEREZ	PROPIETARIO	H
6 Regidora (SINDICA)	ANTONIA PADILLA ALVAREZ	PROPIETARIA	M
7 Regidora	MAGDALENO ULLOA RUVALCABA	PROPIETARIA	H
Alcalde	ISMAEL PADILLA VALLEJO	SUPLENTE	H
2 Regidora	ELISA ULLOA HUERTA	SUPLENTE	M
3 Regidor	ELIAS DELGADILLO BECERRA	SUPLENTE	H
4 Regidora	MAGDALENA MEJIA ALVARADO	SUPLENTE	M
5 Regidor	JAVIER JESUS PEREZ RUIZ	SUPLENTE	H
6 Regidora (SINDICA)	JESSICA GONZALEZ CASILLAS	SUPLENTE	M
7 Regidora	ALMA ROSA DURAN RUVALCABA	SUPLENTE	M
CASIMIRO CASTILLO			
1 Alcalde	EMIDIO CARBAJAL CURIEL	PROPIETARIO	H
2 Regidora	ANA MARIA PEREZ ADAME	PROPIETARIA	M
3 Regidor	PABLO MONROY SANCHEZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	VERONICA DEL ROCIO MONROY SANCHEZ	PROPIETARIA	M
5 Regidor (SINDICO)	JULIAN GARCIA ESPARZA	PROPIETARIO	H
6 Regidora	GLENDA GRICELDA RODRIGUEZ ALVAREZ	PROPIETARIA	M
7 Regidor	JUVENTINO GUTIERREZ CARRILLO	PROPIETARIO	H
1 Alcaldesa	MARTHA ELENA PEÑA DE NIZ	SUPLENTE	M
2 Regidora	ALMA GRICELDA COVARRUBIAS BOBADILLA	SUPLENTE	M
3 Regidor	NORMA ALIZAHÍ RUELAS CARBAJAL	SUPLENTE	M
4 Regidora	MARIA ANGELICA VARGAS MARISCAL	SUPLENTE	M
5 Regidor (SINDICO)	LUIS ALBERTO RUBALCA	SUPLENTE	H
6 Regidora	DANIELA JANET VIRGEN CORONA	SUPLENTE	M

7 Regidor	FRANCISCO HERNANDEZ SANDOVAL	SUPLENTE	H
CHAPALA			
1 Alcaldesa	KARLA MONSERRAT GARCIA GARCIA	PROPIETARIA	M
2 Regidor	JUAN MANUEL BARRIOS CERNA	PROPIETARIO	H
3 Regidora	MA CECILIA BARAJAS MARQUEZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor (SINDICO)	LUIS GERARDO PONCE QUINTERO	PROPIETARIO	H
5 Regidora	FELICITAS MORENO ONORICA	PROPIETARIA	M
6 Regidor	MIGUEL ANGEL ACEVES BARRAGAN	PROPIETARIO	H
7 Regidora	GUADALUPE DEL ROSARIO IBARRA LOPEZ	PROPIETARIA	M
8 Regidor	JESUS ANTONIO GARCIA GARCIA	PROPIETARIO	H
9 Regidora	KAREN LIZETH RAMOS REAL	PROPIETARIA	M
1 Alcaldesa	ELVIA KARINA AGUAYO PAZ	SUPLENTE	M
2 Regidor	MARIO MORENO MARTINEZ	SUPLENTE	H
3 Regidora	MARIA ISABEL RIVERAS CARDENAS	SUPLENTE	M
4 Regidor (SINDICO)	LUIS EDGAR OLIVA AMEZQUITA	SUPLENTE	H
5 Regidora			
6 Regidor	MARIO FABIAN MEDELES JIMENEZ	SUPLENTE	H
7 Regidor			
8 Regidor	EMMANUEL MORENO ONORICO	SUPLENTE	H
CIHUATLAN			
Alcaldesa	LUZ MARIA CORONA HUERTA	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	ANDRES ABUL GOMEZ IBARRA	PROPIETARIO	H
3 Regidora	LETICIA CARDONA RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	COSME EDUARDO EDEN WYNTER MORAN	PROPIETARIO	H
5 Regidora	EDILOCILINA AVALOS BOTEYO	PROPIETARIA	M
6 Regidor	EDGAR ANTONIO MARTINEZ ENCISO	PROPIETARIO	H
7 Regidora	SARA CAROLINA SALAS CAMACHO	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	GABRIELA IRIS LOPEZ CABELLO RIVAS	SUPLENTE	M
2 Regidora (SINDICA)	TERESA DE JESUS GONZALEZ CONTRERAS	SUPLENTE	M
3 Regidora	NADIA VANESSA ROSALES CARRILLO	SUPLENTE	M
4 Regidora	SALMA JULIETA JIMENEZ VELASCO	SUPLENTE	M
5 Regidora	ALEJANDRA RODRIGUEZ AGUIRRE	SUPLENTE	M
6 Regidora	GEIDY ALTAGRACIA BENITEZ HUERTA	SUPLENTE	M
7 Regidora	NELIDA HERNANDEZ VAZQUEZ	SUPLENTE	M
CONCEPCION DE BUENOS AIRES			
Alcalde	RAUL PEÑA CHAVEZ	PROPIETARIO	H
2 Regidora	MARIA ELENA DIAZ BUENROSTRO	PROPIETARIA	M
3 Regidor	GUSTAVO SEDA GASPAS	PROPIETARIO	H
4 Regidora	OLIVIA BENITEZ MEJIA	PROPIETARIA	M
5 Regidor	MARCELINO SANCHEZ GONZALEZ	PROPIETARIO	H
6 Regidora (SINDICA)	MARICELA CONTRERAS PARTIDA	PROPIETARIA	M
7 Regidor	JOSE MALAQUIAS ARIAS CUELLAR	PROPIETARIO	H
Alcalde	RAMIRO REYES LOPEZ	SUPLENTE	H
2 Regidora	OBDULIA GALVAN HERNANDEZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	IRVING AARON GONZALEZ DIAZ	SUPLENTE	H
4 Regidora	MARIA JOSE LOPEZ CHAVEZ	SUPLENTE	M
5 Regidor	OSVALDO DAVID RUIZ OROZCO	SUPLENTE	H
6 Regidora (SINDICA)	ALMA ROSA ARREDONDO BAUTISTA	SUPLENTE	M
7 Regidor	JUAN BARAJAS GAMBOA	SUPLENTE	H
DEGOLLADO			
Alcaldesa	MAGDALENA HUARACHA SANCHEZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor	MARTIN HUARACHA SANCHEZ	PROPIETARIO	H

3 Regidora (SINDICA)	PAOLA GISSELLE MARTINEZ TORRES	PROPIETARIA	M
4 Regidor	JESUS HUARACHA SANCHEZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	MARIA GUADALUPE FUENTES VALADEZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	JOSE CONTRERAS CAMPOS	PROPIETARIO	H
7 Regidora	MA IRENE RUIZ HUARACHA	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	MA TERESA MARTINEZ MARTINEZ	SUPLENTE	M
2 Regidor	EMILIO GARCIA BARAJAS	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	VERONICA CASTRO LEON	SUPLENTE	M
4 Regidor	MARTIN HUARACHA TORRES	SUPLENTE	H
5 Regidora	MA LUISA SANCHEZ BAUTISTA	SUPLENTE	M
6 Regidor	MARCOS GUTIERREZ MARTINEZ	SUPLENTE	H
7 Regidora	MA CARMEN HUARACHA TORRES	SUPLENTE	M
EL ARENAL			
Alcaldesa	OLIMPIA DUEÑAS GONZALEZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor	MIGUEL ANGEL ABUNDIS BUSTOS	PROPIETARIO	H
3 Regidora	KARINA LIZBETH MADERA MIRAMONTES	PROPIETARIA	M
4 Regidor	JOSE ADRIAN AGUAYO ANGUIANO	PROPIETARIO	H
5 Regidora	GABRIELA ARACELI MORA ACEVES	PROPIETARIA	M
6 Regidor	VICTOR MANUEL MADERA ORTEGA	PROPIETARIO	H
7 Regidora (SINDICA)	MARIA ISABEL VALERIO GUARDADO	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	MARIA ELBA MIRAMONTES MAGALLANES	SUPLENTE	M
2 Regidor	MIGUEL ANGEL ABUNDIS AVILA	SUPLENTE	H
3 Regidora	TERESA DE JESUS FLORES RIVAS	SUPLENTE	M
4 Regidor	VICTOR MANUEL MADERA ZAVALA	SUPLENTE	H
5 Regidora	NORA DEL CARMEN BUSTOS LOPEZ	SUPLENTE	M
6 Regidora	OLIMPIA GONZALEZ RIOS	SUPLENTE	M
7 Regidora			
EL LIMON			
Alcalde	ERIC RAFAEL CAMACHO ZAMORA	PROPIETARIO	H
2 Regidora	LILIANA DEL ROSARIO SANCHEZ CORONA	PROPIETARIA	M
3 Regidor	CESAR IVAN CASILLAS ZAMORA	PROPIETARIO	H
4 Regidora (SINDICA)	YERILEYE BARRIENTOS LEON	PROPIETARIA	M
5 Regidor	MANUEL FERNANDO ACOSTA LEON	PROPIETARIO	H
6 Regidora	DULCE MARIA ZAMORA SANDOVAL	PROPIETARIA	M
7 Regidor	EFRAIN HERNANDEZ GALINDO	PROPIETARIO	H
Alcalde	FRANCISCO SANCHEZ RAMOS	SUPLENTE	H
2 Regidora	FERNANDA NALLELI PIÑA MORENO	SUPLENTE	M
3 Regidor	LAURO MOISES TORRES RAMIREZ	SUPLENTE	H
4 Regidora (SINDICA)	LIZBETH BERENICE CORONA VELASCO	SUPLENTE	M
5 Regidor	OSVALDO GUZMAN BONILLA	SUPLENTE	H
6 Regidora	ANA KAREN CHAVEZ IBARRA	SUPLENTE	M
7 Regidor	JUAN CARLOS ESCOBAR CAMBEROS	SUPLENTE	H
EL SALTO			
Alcaldesa	DEISY ADRIANA ARANA IÑIGUEZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor	JOSE MIGUEL PEREZ ZAMBRANO	PROPIETARIO	H
3 Regidora	VANESSA LILIANA AGUILAR CONTRERAS	PROPIETARIA	M
4 Regidor (SINDICO)	EDGAR AUDEL ZEPEDA RIVERA	PROPIETARIO	H
5 Regidora	FABIOLA GUADALUPE GUTIERREZ C.	PROPIETARIA	M
6 Regidor	JESUS GILBERTO ALEJANDRO LOPEZ	PROPIETARIO	H
7 Regidora	RUFINA IBARRA CONTRERAS	PROPIETARIA	M
8 Regidor	LEONARDO CARRILLO TEJEDA	PROPIETARIO	H
9 Regidora	LAURA MAYELA SANCHEZ RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M

10 Regidor	ALBINO PINEDA ROSALES	PROPIETARIO	H
Alcaldesa	ROSA ISELA CORTES RICO	SUPLENTE	M
2 Regidor	JOSE FLORES GUTIERREZ	SUPLENTE	H
3 Regidora	GUADALUPE ELIZABETH ORTIZ RESENDIZ	SUPLENTE	M
4 Regidor (SINDICO)	EDUARDO FABIAN HERNANDEZ AGUAYO	SUPLENTE	H
5 Regidora	SANDY ANAHI OROPEZA RAMOS	SUPLENTE	M
6 Regidor	ALDO FABIAN LLAMAS GUERRERO	SUPLENTE	H
7 Regidora	SANDRA REYES IÑIGUEZ	SUPLENTE	M
8 Regidor	RAMON LEONARDO ARANA IÑIGUEZ	SUPLENTE	H
9 Regidora	BRIANDA BERENICE NAVARRO CASTRO	SUPLENTE	M
10 Regidor	MATEO HERNANDEZ SEGURA	SUPLENTE	H
ETZATLAN			
Alcaldesa	ARACELI BELEN TOPETE CORTEZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor	DAVID ALBERTO VAZQUEZ NUÑEZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	MARIA ALEJANDRA TOPETE CORTEZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	RAFAEL LOPEZ MARTINEZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	MA GUADALUPE VAZQUEZ NUÑEZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	VRAHIAN VILLANUEVA PEREZ	PROPIETARIO	M
7 Regidora	ALICIA DANIELA TOPETE ZARATE	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	MARIA DE JESUS TOPETE CORTES	SUPLENTE	M
2 Regidor	JUAN CARLOS TOPETE CORTES	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	SUSANA ACEVEDO VALENCIA	SUPLENTE	M
4 Regidor	ROMAN MIRAMONTES CHAVARIN	SUPLENTE	H
GUADALAJARA			
Alcaldesa	OFELIA GAMBOA NORIEGA	PROPIETARIA	M
2 Regidor	SALVADOR SANDOVAL SOTO	PROPIETARIO	H
3 Regidora	PAOLA ALEJANDRA MEZA MARISCAL	PROPIETARIA	M
4 Regidor	ALEXIS DANIEL DELGADO BECERRA	PROPIETARIO	H
5 Regidora	MAGDA PATRICIA HERNANDEZ MAGLIONI	PROPIETARIA	M
6 Regidor (SINDICO)	JESUS ESQUIVEL SOTO	PROPIETARIO	H
7 Regidora	BLANCA ESTELA GUTIERREZ RUVALCABA	PROPIETARIA	M
8 Regidor	ENRIQUE ALVAREZ CHAVEZ	PROPIETARIO	H
9 Regidora	MARTHA CECILIA RAMOS CHUMACERO	PROPIETARIA	M
10 Regidor	JACOBO ANTONIO RODRIGUEZ GUZMAN	PROPIETARIO	H
11 Regidora	CLAUDIA LIVIER AVELAR ESTRADA	PROPIETARIA	M
12 Regidor	ROMAN MARIANO JIMENEZ NUÑO	PROPIETARIO	H
Alcaldesa	GLORIA PATRICIA RIVAS MACIEL	SUPLENTE	M
2 Regidor	GILBERTO HUERTA VALENZUELA	SUPLENTE	H
3 Regidora	MELINA GUADALUPE MANZANEDO PINTOR	SUPLENTE	M
4 Regidora	MARTHA OLIVIA BECERRA TERRONES	SUPLENTE	M
5 Regidora	LUCINA JAQUELINE DAVALOS PULIDO	SUPLENTE	M
6 Regidor (SINDICO)	ALBERTO ORNELAS CASILLAS	SUPLENTE	H
7 Regidora	LILIANA RODRIGUEZ LEDESMA	SUPLENTE	M
8 Regidora	GUADALUPE ALEJANDRA TELLEZ GARCIA	SUPLENTE	M
9 Regidora	CLAUDIA ARACELI RODRIGUEZ DAMASCO	SUPLENTE	M
10 Regidor	SAUL GARCIA SALINAS	SUPLENTE	H
11 Regidora	LUZ DEL CARMEN GARCIA ALVAREZ	SUPLENTE	M
12 Regidora	MONICA RIOS MAGAÑA	SUPLENTE	M
HOSTOTIPAQUILLO			
Alcalde	LUIS ALBERTO CAMACHO FLORES	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	MA DE JESUS GALINDO PIZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor	HUGO CORTES RODRIGUEZ	PROPIETARIO	H

4 Regidora	ALONDRA AYON PEREZ	PROPIETARIA	M
5 Regidor	ANDRES CARRANZA LAMAS	PROPIETARIO	H
6 Regidora	MARIA GALVAN GUERRERO	PROPIETARIA	M
7 Regidor	LUIS FERNANDO CUIEL AYON	PROPIETARIO	H
Alcalde	OCTAVIO ZUÑIGA AYALA	SUPLENTE	H
2 Regidora (SINDICA)	MARIA DEL ROSARIO PALOS FLORES	SUPLENTE	M
3 Regidor	MIGUEL EFRAIN RODRIGUEZ PALACIOS	SUPLENTE	H
4 Regidora	ANA ROSA MONROY MARTINEZ	SUPLENTE	M
5 Regidor	ALVARO ARELLANO ARANDAS	SUPLENTE	H
6 Regidora	LETICIA FLORES RAMIREZ	SUPLENTE	M
7 Regidor	MAURICIO GALINDO BAÑUELOS	SUPLENTE	H
IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS			
Alcaldesa	CECILIA YADIRA ZUÑIGA BERNARDO	PROPIETARIA	M
2 Regidor	JORGE ISAIAS ZUÑIGA BERNARDO	PROPIETARIO	H
3 Regidora	MARIA FELIX OROZCO ORTIZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor (SINDICO)	MIGUEL ANGEL MENDOZA LAZCANO	PROPIETARIO	H
5 Regidora	ADRIANA COVARRUBIAS MORENO	PROPIETARIA	M
6 Regidor	MIGUEL ROSARIO VEJAR PADILLA	PROPIETARIO	H
7 Regidora	ERIKA LIVIER ROMERO LANGUREN	PROPIETARIA	M
8 Regidor	JORGE ZUÑIGA FLORES	PROPIETARIO	H
9 Regidora	BLANCA AZUCENA ENCISO RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	MA CONSUELO BERNARDO DELGADILLO	SUPLENTE	M
2 Regidor	RICARDO DANIEL PRECIADO GARCIA	SUPLENTE	H
3 Regidora	JANETH FLORES ZARAGOZA	SUPLENTE	M
4 Regidor (SINDICO)	HUMBERTO RIOS PEREZ	SUPLENTE	H
5 Regidora	CLAUDIA ELIZABETH GARCIA TABARES	SUPLENTE	M
6 Regidor	LUIS DANIEL GUTIERREZ HERRERA	SUPLENTE	H
7 Regidora	LUCIA DEL REFUGIO FLORES FUENTES	SUPLENTE	M
8 Regidora			
9 Regidora	MIRIAM MARGARITA BRIONES ZEPEDA	SUPLENTE	M
IXTLAHUACAN DEL RIO			
Alcalde	JUAN DIEGO GODOY JACINTO	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	MARIA YADIRA CAMACHO AGUIRRE	PROPIETARIA	M
3 Regidor	JESUS HERNANDEZ SANCHEZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	LUCIA ROMAN LARA	PROPIETARIA	M
5 Regidor	MARTIN PADILLA CAMPOS	PROPIETARIO	H
6 Regidora	MARIA GUADALUPE MORALES SANCHEZ	PROPIETARIA	M
7 Regidor	JOSE DANIEL REYES CASTELLANOS	PROPIETARIO	H
Alcalde			
2 Regidora (SINDICA)	MARIA MIREYA CAMACHO GOMEZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	MIGUEL MIRAMONTES MARTINEZ	SUPLENTE	H
4 Regidora	MARIA ELENA SANCHEZ HERNANDEZ	SUPLENTE	M
5 Regidor	JORGE GONZALEZ ABUNDIS	SUPLENTE	H
6 Regidora	ANABEL SERRANO SANCHEZ	SUPLENTE	M
7 Regidora	MARIBEL MERCADO MOYA	SUPLENTE	M
JOCOTEPEC			
Alcalde	JOSE MANUEL HARO CHACON	PROPIETARIO	H
2 Regidora	MARIA OFELIA MENDO RAMOS	PROPIETARIA	M
3 Regidor	GABRIEL ANICETO GONZALEZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	ROSA ISELA HIGUERA GARCIA	PROPIETARIA	M
5 Regidor	JAIME HERNANDEZ MADRIGAL	PROPIETARIO	H
6 Regidora (SINDICA)	KRISTAL RUIZ LEDESMA	PROPIETARIA	M

7 Regidor	JOSE LUIS DELGADILLO SALAZAR	PROPIETARIO	H
Alcalde	MOISES ANTONIO GONZALEZ PEREZ	SUPLENTE	H
2 Regidora	MARISOL OLMEDO SANDOVAL	SUPLENTE	M
3 Regidor	BENJAMIN MORA OLIVO	SUPLENTE	M
4 Regidora	SINTYA ESTELA HERNANDEZ GONZALEZ	SUPLENTE	M
5 Regidor	JORGE PRESCOTT SANCHEZ	SUPLENTE	H
6 Regidora (SINDICA)	DAYCIE BARAJAS PEREZ	SUPLENTE	M
7 Regidor	EXAEL FLORES LOPEZ	SUPLENTE	M
JUANACATLAN			
Alcaldesa	BELEN ABIGAIL ESTRADA MALDONADO	PROPIETARIA	M
2 Regidor	BRAULIO SAMUEL ALVAREZ LOPEZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora	ANGELICA JANNETH REYES MENDOZA	PROPIETARIA	M
4 Regidor	CESAR VALENCIA CUEVAS	PROPIETARIO	H
5 Regidora	SILVIA ESTRADA VELAZQUEZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor (SINDICO)	ORHAM GILBERTO LOMELI ALMEIDA	PROPIETARIO	H
7 Regidora	ANABEL MALDONA TREJO	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	BEATRIZ VALDIVIA GARCIA	SUPLENTE	M
2 Regidor	MIGUEL CURIEL VELAZQUEZ	SUPLENTE	H
3 Regidora	MARIA LUCIA GOMEZ TOVAR	SUPLENTE	M
4 Regidor	CESAR VALENCIA CUEVAS	SUPLENTE	H
5 Regidora	SILVIA ESTRADA VELAZQUEZ	SUPLENTE	M
6 Regidor	PEDRO SANCHEZ SALAZAR	SUPLENTE	H
7 Regidor (SINDICO)	ANABEL MALDONADO TREJO	SUPLENTE	M
JUCHITLAN			
Alcaldesa	CECILIA PATRICIA FLORES RENTERIA	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	JOSE JUAN TOVAR RODRIGUEZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora	ROSARIO BELEN CAMACHO PRECIADO	PROPIETARIA	M
4 Regidor	JESUS ADOLFO FERNANDEZ DIAZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	LUCERO MARTINEZ BALTAZAR	PROPIETARIA	M
6 Regidor	CHRISTIAN MANUEL RODRIGUEZ AGUILAR	PROPIETARIO	H
7 Regidora	FARIBET ARREOLA MORENO	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	MARIA AMALIA JARA LOMELI	SUPLENTE	M
2 Regidor (SINDICO)	LUIS GARCIA LOPEZ	SUPLENTE	H
3 Regidora	MARIA DEL SOCORRO PEREZ ALVAREZ	SUPLENTE	M
4 Regidor	CRECENCIO SANTANA MEDEROS	SUPLENTE	H
5 Regidora	WENDY ALEJANDRA RIVERA CASTILLO	SUPLENTE	M
6 Regidor	JHONY GUILLERMO ARREGUIN ROBLES	SUPLENTE	H
7 Regidora	ROSA CATALINA ARREOLA DIAZ	SUPLENTE	M
LA BARCA			
Alcalde	RODOLFO MONTAÑO BAROCIO	PROPIETARIO	H
2 Regidora	BARBARA LOPEZ PANTOJA	PROPIETARIA	M
3 Regidor	RAUL CAÑAS MELENDRES	PROPIETARIO	H
4 Regidora (SINDICA)	GRICELDA JUDITH GONZALEZ GARCIA	PROPIETARIA	M
5 Regidor	LUIS FELIPE MORANDO HERNANDEZ	PROPIETARIO	H
6 Regidora	SANDRA DEL CARMEN HERNANDEZ LOPEZ	PROPIETARIA	M
7 Regidor	ROGELIO GONZALEZ DIAZ	PROPIETARIO	H
8 Regidora	SILVIA BARAJAS DIAZ	PROPIETARIA	M
9 Regidor	JOSE GUADALUPE TRUJILLO NUÑEZ	PROPIETARIO	H
Alcalde	JUAN CARLOS GARCIA AGUIRRE	SUPLENTE	H
2 Regidora	MARGARITA DEL ROCIO BARAJAS TORREZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	GERARDO ROBERTO VALLE PINEDA	SUPLENTE	H
4 Regidora (SINDICA)	VERONICA GUERRA PONCE	SUPLENTE	M

5 Regidor	JORGE ALBERTO ESCOBAR CRUZ	SUPLENTE	H
6 Regidora	MARTHA DENISSE GARCIA TRIGUEROS	SUPLENTE	M
7 Regidor	FLAVIO EMILIO RAMIREZ RAMIREZ	SUPLENTE	H
8 Regidora	ALEXIA SARAY GARCIA HERNANDEZ	SUPLENTE	M
9 Regidor	ARTURO HERNANDEZ GOMEZ	SUPLENTE	H
LA MANZANILLA DE LA PAZ			
Alcaldesa	MARIA VIRIDIANA SANCHEZ RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	LUIS GUADALUPE AVILA SANCHEZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora	LUCERITO SANDOVAL SOLIS	PROPIETARIA	M
4 Regidor	CARLOS IVAN ESPARZA SOLIS	PROPIETARIO	H
5 Regidora	BRIANNA SOFIA MORALES CERNA	PROPIETARIA	M
6 Regidor	JOSE ROBERTO GONZALEZ TORRES	PROPIETARIO	H
7 Regidora	LAURA LOPEZ LUPERCIO	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	JOHANA GUADALUPE LOPEZ BARAJAS	SUPLENTE	M
2 Regidor (SINDICO)	JOSE JUAN OREGEL ALVAREZ	SUPLENTE	H
3 Regidora	BERTHA CONTRERAS BARAJAS	SUPLENTE	M
4 Regidor	LUIS EDUARDO MACIAS LOPEZ	SUPLENTE	H
5 Regidora			
6 Regidor	JOSE RAMON FONSECA RAMIREZ	SUPLENTE	H
7 Regidora	CLAUDIA RAMIREZ MARIN	SUPLENTE	M
LAGOS DE MORENO			
Alcalde	ERICK EFRAIN ESPINOSA MARTINEZ	PROPIETARIO	H
2 Regidora	MARIA JOSE VALDERRAMA RAMIREZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor	JORGE ALBERTO MARQUEZ DE ANDA	PROPIETARIO	H
4 Regidora	LILIANA GUADALUPE GONZALEZ ACEVES	PROPIETARIA	M
5 Regidor	JUAN JOSE DE JESUS LOPEZ MORENO	PROPIETARIO	H
6 Regidora (SINDICA)	VALERIA TOSTADO LARA	PROPIETARIA	M
7 Regidor	EVERARDO GALLEGOS DE LA CRUZ	PROPIETARIO	H
8 Regidora	ITZEL OLGA MAGALI SALAZAR RAMIREZ	PROPIETARIA	M
9 Regidor	LUIS FELIPE HERNANDEZ DELGADILLO	PROPIETARIO	H
10 Regidora	KAREN MELISSA GARCIA FLORES	PROPIETARIA	M
Alcalde	RODRIGO RIVERA CONTRERAS	SUPLENTE	H
2 Regidora	MARIA JOSE RODRIGUEZ VELAZQUEZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	LEOBARDO ALVAREZ LUNA	SUPLENTE	H
4 Regidora	BRISEIDA JANETH GONZALEZ MONTALVO	SUPLENTE	M
5 Regidor	PEDRO SILVESTRE MUÑOZ DELGADO	SUPLENTE	H
6 Regidora (SINDICA)	BRENDA LIZBETH GONZALEZ ALBA	SUPLENTE	M
MAZAMITLA			
Alcalde	MARTIN MACIAS SANTILLAN	PROPIETARIO	H
2 Regidora	MARIA RITA NOVOA ELIZONDO	PROPIETARIA	M
3 Regidor	MIGUEL ARTURO CARDENAS CHAVEZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora (SINDICA)	GRISelda PULIDO VALENCIA	PROPIETARIA	M
5 Regidor	MANUEL CARDENAS GARCIA	PROPIETARIO	H
6 Regidora	VERONICA BERMEJO DIEGO	PROPIETARIA	M
7 Regidor	JOSE MANUEL CONTRERAS GARCIA	PROPIETARIO	H
Alcalde	LUIS MANUEL MENDOZA CARDENAS	SUPLENTE	H
2 Regidora	KAREN MILAGROS RAMOS CEJA	SUPLENTE	M
3 Regidor	MARCO ANTONIO RIVERA MAGAÑA	SUPLENTE	H
4 Regidora (SINDICA)	MARIA DOLORES MACIAS MARTINEZ	SUPLENTE	M
5 Regidor	GERARDO MAGAÑA DIAZ	SUPLENTE	H
6 Regidora	NORMA ANGELICA REYES GOMEZ	SUPLENTE	M
7 Regidor	MIGUEL GARCIA RAMIREZ	SUPLENTE	H

OCOTLAN			
Alcalde	OSCAR ALEJANDRO LAGUNAS BARAJAS	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	ERIKA JANET CARRILLO RUIZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor	JOSE MISAEL RAMOS GOMEZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	LULINNA CONCEPCION ESCALANTE ABARCA	PROPIETARIA	M
5 Regidor	CALIXTO FERNANDEZ REYNOSO	PROPIETARIO	H
6 Regidora	SONIA FLORES ENRIQUEZ	PROPIETARIA	M
7 Regidor	MARLON VINICIO MERCADO ZUÑIGA	PROPIETARIO	H
8 Regidora	ARACELI PARTIDA FLORES	PROPIETARIA	M
9 Regidor	MARCOS COVARRUBIAS RODRIGUEZ	PROPIETARIO	H
10 Regidora	JAQUELINE SUGUEY GUTIERREZ LUNA	PROPIETARIA	M
Alcalde	CARLOS EDUARDO LINARES ROJAS	SUPLENTE	H
2 Regidora (SINDICA)	CLAUDIA LIZETH ZUÑIGA MORENO	SUPLENTE	M
3 Regidor	JOEL ANTONIO VALDIVIA HERNANDEZ	SUPLENTE	H
4 Regidora	ELIANA NOEMI LAGUNAS BARAJAS	SUPLENTE	M
5 Regidor	DANIEL ALEJANDRO FERNANDEZ URQUIETA	SUPLENTE	H
6 Regidora	MARTHA NAYELI AGUIRRE VAZQUEZ	SUPLENTE	M
7 Regidor	LEONARDO LUNA MONTAÑO	SUPLENTE	H
8 Regidora	ERIKA ELIZABETH BETANCURT CAMPOS	SUPLENTE	M
9 Regidor	JOSE GUADALUPE FLORES ENRIQUEZ	SUPLENTE	H
10 Regidora	FRIDA LIZETH CARRILLO ZUÑIGA	SUPLENTE	M
OJUELOS DE JALISCO			
Alcaldesa	DIANA ESTEPHANIA MARMOLEJO AVILES	PROPIETARIA	M
2 Regidor	FRANCISCO PEREZ MENDEZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	ATZIMBA ITZEL ROMERO GARCIA	PROPIETARIA	M
4 Regidor	SALVADOR LOPEZ ESCOBAR	PROPIETARIO	H
5 Regidora	ALONDRA SARAHI RUIZ ALVAREZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	HUMBERTO LÓPEZ ALFEREZ	PROPIETARIO	H
7 Regidora	ARELI YURIMA ROMERO GARCIA	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	IRMA YOLANDA ROMERO GARCIA	SUPLENTE	M
2 Regidor	ESAU GUADALUPE PEREIRA GONZALEZ	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	MARIA DE LOS ANGELES MENDIOLA MACIAS	SUPLENTE	M
4 regidor	JUAN JOSE CONTRERAS SEGOVIANO	SUPLENTE	H
PIHUAMO			
Alcaldesa	ALMA LETICIA LARIOS SANCHEZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor	JOSE DE JESUS BARBOZA MORFIN	PROPIETARIO	H
3 Regidora	DOLORES MARIA ELENA URZUA PEREZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	JOSE MARTIN MANZO ORTEGA	PROPIETARIO	H
5 Regidora	ANA LIDIA AGUILAR CARDENAZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor (SINDICO)	JOSE EMMANUEL CRUZ GRIMALDO	PROPIETARIO	H
7 Regidora	ANDREA GUADALUPE GONZALEZ GUTIERREZ	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	DIANA MONSERRAT GONZALEZ GUTIERREZ	SUPLENTE	M
2 Regidor	JOSE DE JESUS CUEVAS LARIOS	SUPLENTE	H
3 Regidora	HERLINDA DELGADO OLIVERA	SUPLENTE	M
4 Regidor	CARLOS CHAVEZ CAMPOS	SUPLENTE	H
5 Regidora	LUCERO LIZBETH RANGEL RODRIGUEZ	SUPLENTE	M
6 Regidor (SINDICO)	ACXEL GUADALUPE ALVAREZ SOTO	SUPLENTE	H
PONCITLAN			
Alcaldesa	STEPHANY JANETH GARCIA NUÑEZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor	MARIO ALBERTO RAMIREZ PEREZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora	CINDY JOANNA FLORES VERA	PROPIETARIA	M

4 Regidor	LUIS ISMAEL FLORES VILLA	PROPIETARIO	H
5 Regidora	MARIA GUADALUPE JACOBO MONTAÑO	PROPIETARIA	M
6 Regidor	JUAN IVAN GOMEZ MENDOZA	PROPIETARIO	H
7 Regidora	SANDRA NUÑO OROZCO	PROPIETARIA	M
8 Regidor (SINDICO)	LEONEL LAMBEREN FLORES	PROPIETARIO	H
9 Regidora	CECILIA CARRILLO BECERRA	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	PATRICIA ESPITIA FLORES	SUPLENTE	M
2 Regidor	JOSE ALONSO ARROYO GUTIERREZ	SUPLENTE	H
3 Regidora	MARIA GUADALUPE MENDOZA DIAZ	SUPLENTE	M
4 Regidor	GUSTAVO LARA MENDOZA	SUPLENTE	H
5 regidor	MARIA GUADALUPE VILLA SANCHEZ	SUPLENTE	M
PUERTO VALLARTA			
Alcalde			
2 Regidora	CARLA HELENA CASTRO LOPEZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor (SINDICO)	FRANCISCO SANCHEZ GAETA	PROPIETARIO	H
4 Regidora	EDELMIRA ORIZAGA RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M
5 Regidor	SAUL ISRAEL GINEZ ZEPEDA	PROPIETARIO	H
6 Regidora	LORENA SOLORIO MEZA	PROPIETARIA	M
7 Regidor	JUAN IGNACIO CALDERON IBARRIA	PROPIETARIO	H
8 Regidora	TERESITA MARMOLEJO LOPEZ	PROPIETARIA	M
9 Regidor	HECTOR MANUEL GONZALEZ GUERRERO	PROPIETARIO	H
10 Regidora	ARIADNA LUQUIN PEREZ	PROPIETARIA	M
Alcalde	CARLOS MIYAGI MUNGUIA GONZALEZ	SUPLENTE	H
2 Regidora	KARINA LIZETH GOMEZ CHAVARIN	SUPLENTE	M
3 Regidor (SINDICO)	JUAN GONZALO GUZMAN DELGADO	SUPLENTE	H
4 Regidora	LOURDES GOMEZ MEZA	SUPLENTE	M
5 Regidor	HECTOR BARAJAS ARREOLA	SUPLENTE	H
6 Regidora	YESSICA SELENE MANCILLAS MEZA	SUPLENTE	M
7 Regidor	MIGUEL ANGEL GONZALEZ LOPEZ	SUPLENTE	H
8 Regidora	XOCHITL ARTEMISA AMADOR	SUPLENTE	M
9 Regidor	JAVIER OROZCO ALVARADO	SUPLENTE	H
10 Regidora	NANCY FABIOLA SANDOVAL HERNANDEZ	SUPLENTE	M
SAN DIEGO DE ALEJANDRIA			
Alcalde	JOSE DE JESUS SANCHEZ GONZALEZ	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	MARIA CRUZ ROJAS CABRERA SINDICA	PROPIETARIA	M
3 Regidor	CHRISTIAN ARTURO GONZALEZ ZAVALA	PROPIETARIO	H
4 Regidora	ALBIS CRISTINA GALLEGOS HERNANDEZ	PROPIETARIA	M
5 Regidor	JOSE DE JESUS MENA LOPEZ	PROPIETARIO	H
6 Regidora	MARIA ANGELICA ECHEVESTE GAMA	PROPIETARIA	M
7 Regidor	LUIS ERNESTO RAMIREZ CABRERA	PROPIETARIO	H
Alcalde	RICARDO PEÑA LOPEZ	SUPLENTE	H
2 Regidora (SINDICA)	FATIMA MIREYA CANO MUÑOZ SINDICA	SUPLENTE	M
3 Regidor	PEDRO NAVARRO GUERRERO	SUPLENTE	H
4 Regidora	NANCY PEÑA LOPEZ	SUPLENTE	M
5 Regidor	HECTOR ZAVALA HERNANDEZ	SUPLENTE	H
6 Regidora	ALMA CRISTINA ZAVALA VALLECILLO	SUPLENTE	M
7 Regidor	ESTEBAN MARTINEZ SERRANO	SUPLENTE	H
SAN JUAN DE LOS LAGOS			
Alcalde	JOSE GUADALUPE CAMPOS GONZALEZ	PROPIETARIO	H
2 Regidora	REBECA NAVARRO SIGALA	PROPIETARIA	M
3 Regidor	JONATHAN PIÑA MONTES	PROPIETARIO	H
4 Regidora	MONICA VIVIANA VILLALOBOS ALBA	PROPIETARIA	M

5 Regidor	ELADIO MARTIN RUIZ	PROPIETARIO	H
6 Regidora	MONICA SANCHEZ MUÑOZ	PROPIETARIA	M
7 Regidor (SINDICO)	EDGAR SAUL HERNANDEZ HERNANDEZ	PROPIETARIO	H
8 Regidora	PAOLA GUADALUPE GONZALEZ SAUCEDO	PROPIETARIA	M
9 Regidor	VICTOR MANUEL MARQUEZ MUÑOZ	PROPIETARIO	H
Alcalde	JOSE DE JESUS ADRIAN BUENO GONZALEZ	SUPLENTE	H
2 Regidora	NARCISA MARTIN GUTIERREZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	JOSE ANGEL NORIEGA MARTIN	SUPLENTE	H
4 Regidora	SILVINA ALEJANDRA LOPEZ AVALOS	SUPLENTE	M
5 Regidor	JOSE ELIAS TOSTADO PADILLA	SUPLENTE	H
6 Regidora	ANA LUCIA ALVARADO MARTINEZ	SUPLENTE	M
7 Regidor (SINDICO)	GUSTAVO GIORDANO VILLALOBOS CERVANTES	SUPLENTE	H
8 Regidora	EVA EDITH MARQUEZ JIMENEZ	SUPLENTE	M
9 Regidor	LUIS MANUEL CARRANZA JIMENEZ	SUPLENTE	H
SAN JUANITO DE ESCOBEDO			
Alcaldesa	LILIA ALCARAZ PRECIADO	PROPIETARIA	M
2 Regidor	OSCAR DAVID HERNANDEZ ALCARAZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	CARMEN RIVERA RODRIGUEZ SINDICA	PROPIETARIA	M
4 Regidor	JOSE CRUZ MORENO AVILA	PROPIETARIO	H
5 Regidora	ANA MARIA FREGOSO MEDINA	PROPIETARIA	M
6 Regidor	ISRAEL MORENO RIVERA	PROPIETARIO	H
7 Regidora	MARIA ELENA ARELLANO PRECIADO	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	MONICA PRECIADO CABRALES	SUPLENTE	M
2 Regidor	JUAN CARLOS GUZMAN CISNEROS	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	EDUWIGES MAGDALENA LOPEZ CASTAÑEDA SINDICA	SUPLENTE	M
4 Regidor	JOSE CLEOFAS HERNANDEZ ALCARAZ	SUPLENTE	H
SAN JULIAN			
Alcalde	JOSE ASUNCION GARCIA LOZANO	PROPIETARIO	H
2 Regidora	ESTELA SOTO MUÑOZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor	MIGUEL GARCIA MARQUEZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora (SINDICA)	FABIOLA GUTIERREZ DE LA ROSA	PROPIETARIA	M
5 Regidor	FELIPE DE JESUS MARTINEZ LOPEZ	PROPIETARIO	H
6 Regidora	EMMA OLIVIA GALVAN LOPEZ	PROPIETARIA	M
7 Regidor	CRISTIAN MARTIN HERNANDEZ GARCIA	PROPIETARIO	H
Alcalde	MARCO ANTONIO ZERMEÑO LOPEZ	SUPLENTE	H
2 Regidora	MARLEENY SOTO GUTIERREZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	ANTONIO VALADEZ SOTO	SUPLENTE	H
4 Regidora (SINDICA)	GRECIA MARCELA MONTOYA MUÑOZ	SUPLENTE	M
5 Regidor	ADIR MORALES JUAREZ	SUPLENTE	M
6 Regidora	EDITH LILIANA MARTINEZ RUBIO	SUPLENTE	M
7 Regidor	MARTIN PADILLA ROMO	SUPLENTE	H
SAN MARCOS			
Alcalde	GUILLERMO GARCIA VEGA	PROPIETARIO	H
2 Regidora	ROSAURA ALCANTAR AVALOS	PROPIETARIA	M
3 Regidor	SAUL GONZALEZ BRAMBILA	PROPIETARIO	H
4 Regidora	ALEJANDRA ELIZETH MORA ROSAS	PROPIETARIA	M
5 Regidor	JOSE AHARON SANCHEZ PARRA	PROPIETARIO	H
6 Regidora	REFUGIO LOPEZ TOZCANO	PROPIETARIA	M
7 Regidor (SINDICO)	DAVID SANCHEZ VENEGAS	PROPIETARIO	H
Alcalde	ROSARIO AGUAYO JIMENEZ	SUPLENTE	M
2 Regidora	MONICA LETICIA PAREDES NUÑEZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	JESUS ARMANDO AGUAYO RAMIREZ	SUPLENTE	H

4 Regidora	JANETH ESMERALDA LLAMAS RODRIGUEZ	SUPLENTE	M
5 Regidor	MARTIN ALVAREZ GOMEZ	SUPLENTE	H
6 Regidora	CARLA PATRICIA ILLAN ILLAN	SUPLENTE	M
7 Regidora (SINDICA)	ROCIO GERALDINE GONZALEZ RODRIGUEZ	SUPLENTE	M
SAN MARTIN HIDALGO			
Alcaldesa	ANGELICA NOHEMI SOLORZANO BUENROSTRO	PROPIETARIA	M
2 Regidor	RAYMUNDO EMMANUEL RUELAS GUTIERREZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora	MARIA ENCARNACION ZARATE BEAZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	FERNANDO HERNANDEZ GUERRERO	PROPIETARIO	H
5 Regidora	SAMANTHA LIZETH SIORDIA ZARATE	PROPIETARIA	M
6 Regidor (SINDICO)	EMMANUEL LOPEZ CORONA	PROPIETARIO	H
7 Regidora	ROSA MARIA PALOMINO PLASCENCIA	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	GABRIELA GUERRERO CEBALLOS	SUPLENTE	M
2 Regidor	ESTEBAN CAMACHO AMADOR	SUPLENTE	H
3 Regidora	ANDREA MONSERRAT RAMIREZ ZARATE	SUPLENTE	M
4 Regidor	RODOLFO JESUS RAMIREZ ZARATE	SUPLENTE	H
5 Regidora	CELINA REA RUBIO	SUPLENTE	M
6 Regidor (SINDICO)	WILLY ALEJANDRO CHAVEZ ZARATE	SUPLENTE	H
7 Regidora	NOHEMI ADILENE LOPEZ LOPEZ	SUPLENTE	M
SAN MIGUEL EL ALTO			
Alcalde	GABRIEL MARQUEZ MARTINEZ	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	ANA MARLENE JIMENEZ MUÑOZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor	ALFREDO ATZAEZ GUTIERREZ JIMENEZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	ANA FAVIOLA REYNOSO MARQUEZ	PROPIETARIA	M
5 Regidor	OSCAR MORENO GOMEZ	PROPIETARIO	H
6 Regidora	ANA ISABEL GONZALEZ VALDIVIA	PROPIETARIA	M
7 Regidor	PEDRO CARDENAS BARRERA	PROPIETARIO	H
Alcalde	LUIS ARNOLDO JIMENEZ GONZALEZ	SUPLENTE	H
2 Regidora (SINDICA)	YULISSA DEL CARMEN SANCHEZ GUTIERREZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	GUSTAVO ANGEL PLASCENCIA MUÑOZ	SUPLENTE	H
4 Regidora	SANDRA MORENO ROCHA	SUPLENTE	M
5 Regidor	SERGIO ALONSO MUÑOZ MARQUEZ	SUPLENTE	H
6 Regidora	IRMA LOZA LOZA	SUPLENTE	M
7 Regidor	SERGIO PUGA JIMENEZ	SUPLENTE	H
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE			
Alcaldesa	NORMA ALICIA CRUZ HERNANDEZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor	ALDO FAVIO PEREZ GONZALEZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora	JULIA LETICIA ARECHIGA MONTELONGO	PROPIETARIA	M
4 Regidor	RAUL ALEJANDRO CIBRIAN GUTIERREZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	CRISTINA MARICELA SANCHEZ ALVARADO	PROPIETARIA	M
6 Regidor	JOSE EDUARDO MOYA GARCIA	PROPIETARIO	H
7 Regidora	MARISELA GABRIELA PERALTA ALMORA	PROPIETARIA	M
8 Regidor	ADRIAN BERNABE VAZQUEZ CASILLAS	PROPIETARIO	H
9 Regidora	ADELA GUADALUPE DIAZ GONZALEZ	PROPIETARIA	M
10 Regidor	JOSE HECTOR CALDERON ALBINO	PROPIETARIO	H
11 Regidora	MARIA DEL CARMEN MARIBEL GUTIERREZ FIGUEROA	PROPIETARIA	M
12 Regidor (SINDICO)	HECTOR EDUARDO MEZA NARANJO	PROPIETARIO	H
Alcaldesa	ESTEFANIA DE JESUS GUTIERREZ BARBA	SUPLENTE	M
2 Regidor	GUILLERMO ISAMU CERVANTES KOBAYASHI	SUPLENTE	H
3 Regidora	MONICA DEL ROCIO TIZNADO GUTIERREZ	SUPLENTE	M
4 Regidor	JOSUE MENDOZA DIAZ	SUPLENTE	H
5 Regidora	MARIA MAGDALENA MUÑOZ GONZALEZ	SUPLENTE	M

6 Regidor	OMAR APARICIO RODRIGUEZ	SUPLENTE	H
7 Regidora	CELIA GUADALUPE AREVALO MARTINEZ	SUPLENTE	M
8 Regidor	MANUEL HUERTA ZUÑIGA	SUPLENTE	H
9 Regidora	CLAUDIA EVELIA GONZALEZ ESPINOZA	SUPLENTE	M
10 Regidor	ERNESTO COVARRUBIAS VARGAS	SUPLENTE	H
11 Regidora	MELISSA ALEJANDRA HERNANDEZ GARCIA	SUPLENTE	M
12 Regidor (SINDICO)	IRINEO GUTIERREZ TORNEL	SUPLENTE	H
SAN SEBASTIAN DEL OESTE			
Alcaldesa	BERTHA BERENICE GONZALEZ GARCIA	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	RAYMUNDO CHAVEZ RAMIREZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora	NATALIA AGUILAR GONZALEZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	CARLOS ALBERTO SERRANO GODINEZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	CINTHIA MARIBEL TISNADO GOMEZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	VIDAL MALPICA JACOME	PROPIETARIO	H
7 Regidora	MARIA ELENA ROMERO MUNGUIA	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	MONICA EDITH GONZALEZ GARCIA	SUPLENTE	M
2 Regidor (SINDICO)	JERRY TINOCO RAMIREZ	SUPLENTE	H
3 Regidora	CASANDRA LIZETTE MARES GARCIA	SUPLENTE	M
4 Regidora	IRMA ISELA RAMIREZ BARRAZA	SUPLENTE	M
SAYULA			
Alcaldesa	ENRIQUETA SANCHEZ BERNAL	PROPIETARIA	M
2 Regidor	AUDEL MEJIA AGUILAR	PROPIETARIO	H
3 Regidora	ERIKA SAMANTHA CUETO PINTOR	PROPIETARIA	M
4 Regidor (SINDICO)	GEOVANI JOEL VILLA MUNGUIA	PROPIETARIO	H
5 Regidora	ROSA HERLINDA PRECIADO ROSALES	PROPIETARIA	M
6 Regidor	RUBEN DE LOERA BAROCIO	PROPIETARIO	H
7 Regidora	KAREN LISBETH VARGAS BERNABE	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	LARITZA YUDIT SANCHEZ VILLA	SUPLENTE	M
2 Regidor	JUAN CARLOS LARIOS RAMOS	SUPLENTE	H
3 Regidora	MARIA DE LA PAZ BERNABE GONZALEZ	SUPLENTE	M
4 Regidor (SINDICO)	NOE CARRAZCO CALVARIO	SUPLENTE	H
5 Regidora	MARIA GUADALUPE AGUILAR GARCIA	SUPLENTE	M
TAPALPA			
Alcalde	MARTIN DANIEL BACILIO	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	ANA PAULA MATEO JUAN	PROPIETARIA	M
3 Regidor	SERGIO MAGALLANEZ FELICIANO	PROPIETARIO	H
4 Regidora	BEATRIZ ADRIANA RUBIO PEREZ	PROPIETARIA	M
5 Regidor	RUBEN AGUILAR MARTINEZ	PROPIETARIO	H
6 Regidora	LUZ IRMA SANCHEZ HERNANDEZ	PROPIETARIA	M
7 Regidor	CIRILO JIMENEZ HERNANDEZ	PROPIETARIO	H
Alcalde	VICTOR ANTONIO SANCHEZ HUERTA	SUPLENTE	H
2 Regidora (SINDICA)	MARIA FERNANDA AGUILAR DAMIAN	SUPLENTE	M
3 Regidor	JOSE ISAIAS HERNANDEZ MARTINEZ	SUPLENTE	H
4 Regidora	LUZ NARDA RAMOS RAMOS	SUPLENTE	M
5 Regidor	ALEXIS YAHIR ESTEBAN AGUILAR	SUPLENTE	H
6 Regidora	EUFRACIA SANCHEZ PEREZ	SUPLENTE	M
7 Regidor	JUAN ANTONIO DE LA TORRE NICACIO	SUPLENTE	H
TECHALUTA DE MONTENEGRO			
Alcaldesa	BLANCA INES LOPEZ RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor	JOSE CARLOS BRIONES LOPEZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	MANUELA SEVILLA URIBE	PROPIETARIA	M
4 Regidor	ALEJANDRO LOPEZ MARIN	PROPIETARIO	H

5 Regidora	SILVINA TRINIDAD SUAREZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	HUGO LOPEZ HERNANDEZ	PROPIETARIO	H
7 Regidora	YESSICA DEFENSA AGUILAR RAMOS	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	PATRICIA RUBI BRIONES LOPEZ	SUPLENTE	M
2 Regidor	EDGAR FRANCISCO SANCHEZ FONSECA	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	CLAUDIA GUADALUPE BARAJAS CONTRERAS	SUPLENTE	M
4 Regidor	GERARDO TRINIDAD MONTES MORA	SUPLENTE	H
TECOLOTLAN			
Alcaldesa	ESTEFANIA SERRANO LARA	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	ROBERTO NAVARRO MARTINEZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora	ANGELICA SERRANO LARA	PROPIETARIA	M
4 Regidor	JOSE DE JESUS PEREZ URIBE	PROPIETARIO	H
5 Regidora	NORMA ALICIA VERA DIAZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	SALVADOR ALEJANDRO ALVAREZ SERRANO	PROPIETARIO	H
7 Regidora	LAURA ELENA MARTINEZ GIRON	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	ROSA ISELA PEREZ DE DIOS	SUPLENTE	M
2 Regidora (SINDICA)	ROSA MARIA MORAN ZERMEÑO	SUPLENTE	M
3 Regidora	ADRIANA ARACELI PEREZ DE DIOS	SUPLENTE	M
4 Regidor	JUAN MANUEL JIMENEZ HERNANDEZ	SUPLENTE	H
TEOCUITATLAN DE CORONA			
Alcalde	RICARDO SAHAGUN QUIÑONEZ	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	MA GUADALUPE MANRIQUEZ ENRIQUEZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor	FELIPE DE JESUS FIGUEROA ALVAREZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	DALILA GONZALEZ ELISONDO	PROPIETARIA	M
5 Regidor	OSWALDO GOMEZ RENTERIA	PROPIETARIO	H
6 Regidora	BERENICE GARCIA LIMON	PROPIETARIA	M
7 Regidor	SANTIAGO MONTES GONZALEZ	PROPIETARIO	H
Alcalde	JOSE DE JESUS LOPEZ GONZALEZ	SUPLENTE	H
2 Regidora (SINDICA)	BEATRIZ ADRIANA SANCHEZ PEREZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	SALVADOR LOPEZ VACA	SUPLENTE	H
4 Regidora	JENNIFER MARITZA MARTINEZ MORALES	SUPLENTE	M
5 Regidor	MARTIN LOMELI ESCOTO	SUPLENTE	H
6 Regidora	MONICA GUDIÑO SAHAGUN	SUPLENTE	M
7 Regidor	ALVARO TERRIQUEZ GONZALEZ	SUPLENTE	H
TEPATITLAN DE MORELOS			
Alcalde	JOSE ANTONIO BECERRA GONZALEZ	PROPIETARIO	H
2 Regidora	MAYRA LIZETH DE LA TORRE AGUIRRE	PROPIETARIA	M
3 Regidor	JUAN RAMON RODRIGUEZ ISLAS	PROPIETARIO	H
4 Regidora (SINDICA)	ALEJANDRA VILLASEÑOR DE LOZA	PROPIETARIA	M
5 Regidor	ALEJANDRO HERNANDEZ CEDILLO	PROPIETARIO	H
6 Regidora	MARIA ENGRACIA DE LA TORRE TAPIA	PROPIETARIA	M
7 Regidor	NOEL MARTIN FRANCO	PROPIETARIO	H
8 Regidora	MARIA DEL SOCORRO IÑIGUEZ SERRANO	PROPIETARIA	M
9 Regidor	JUAN MANUEL BARBA ESTRADA	PROPIETARIO	H
10 Regidora	ROSA MARIA BARAJAS SANCHEZ	PROPIETARIA	M
Alcalde	JOSE DE JESUS VAZQUEZ VERA	SUPLENTE	H
2 Regidora	ELBA AZUCENA RAMIREZ FONSECA	SUPLENTE	M
3 Regidor	REFUGIO PADILLA FRANCO	SUPLENTE	M
4 Regidora (SINDICA)	MAYRA DEL CARMEN RUVALCABA DE LA TORRE	SUPLENTE	M
5 Regidor	JESUS OCTAVIO ALCALA CAMARENA	SUPLENTE	H
6 Regidora	DAEIN CAMPOS RODRIGUEZ	SUPLENTE	M
7 Regidor	OMAR PICAZO REYNOZO	SUPLENTE	H

8 Regidora	MARIA DEL CARMEN MACIAS REYES	SUPLENTE	M
9 Regidor	ARTURO VILLALBA PEREZ	SUPLENTE	H
10 Regidora	MA ANTONIA IÑIGUEZ CARMONA	SUPLENTE	M
TEQUILA			
Alcalde	MARIO IVAN SANDOVAL VERASTEGUI	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	MARIA ROSAURA AGUIRRE SANDOVAL	PROPIETARIA	M
3 Regidor	MARTIN GUTIERREZ PEREZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	GEORGINA NALLELYTH JARAMILLO CONTRERAS	PROPIETARIA	M
5 Regidor	HECTOR MANUEL MORALES LOMELI	PROPIETARIO	H
6 Regidora	GRISelda NOEMI LOPEZ DE ALBA	PROPIETARIA	M
7 Regidor	LUIS ENRIQUE MADERA GONZALEZ	PROPIETARIO	H
Alcaldesa	MARISOL TORRES GARCIA	SUPLENTE	M
2 Regidora (SINDICA)	LARISSA GUADALUPE REYNOSO CASTAÑEDA	SUPLENTE	M
3 Regidor	RENE ALBERTO SANDOVAL SALCEDO	SUPLENTE	H
4 Regidora	ANA MARIA ROSALES GUTIERREZ	SUPLENTE	M
5 Regidor	FERNANDO EMMANUEL PASTOR LEDEZMA	SUPLENTE	H
6 Regidora	ALEJANDRA VIRIDIANA TORRES LOPEZ	SUPLENTE	M
7 Regidor	MARTIN AURELIO REYNA JIMENEZ	SUPLENTE	H
TEUCHITLAN			
Alcaldesa	SOFIA LORENA RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor	LUIS BASULTO MURGUIA	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	FABIOLA CALDERON MORAN	PROPIETARIA	M
4 Regidor	RICARDO SANDOVAL LUCIO	PROPIETARIO	H
5 Regidora	ANA ROSA MORAN HERNANDEZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	JUAN GERARDO TRIGUEROS REYES	PROPIETARIO	H
7 Regidora	ALMA YESENIA ALCALA CAMARENA	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	MARTA VIRUETE ALVAREZ	SUPLENTE	M
2 Regidor	RODOLFO ARRIOLA MARTINEZ	SUPLENTE	H
4 Regidor	RIGOBERTO SILVA RAMIREZ	SUPLENTE	H
5 Regidora	MARISELA SALAZAR ALVARADO	SUPLENTE	M
6 Regidor	JORGE VILLASEÑOR SANTIAGO	SUPLENTE	H
7 Regidora	BRIANDA DE JESUS VILLEGAS FIGUEROA	SUPLENTE	M
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA			
Alcaldesa	GLORIA VERONICA CAMACHO NAVARRO	PROPIETARIA	M
2 Regidor	WILBERT ULISES VELA NAVARRO	PROPIETARIO	H
3 Regidora	ELIZABETH RONALD RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	ADOLFO ALEJANDRO PIÑA ARIAS	PROPIETARIO	H
5 Regidora	MARIA DEL ROCIO AMPUDIA LOMELIN	PROPIETARIA	M
6 Regidor	LUIS ANTONIO ACEVES RODRIGUEZ	PROPIETARIO	H
7 Regidora	BEATRIZ DIAZ MARQUEZ	PROPIETARIA	M
8 Regidor	BLAS EDUARDO GONZALEZ YAÑEZ	PROPIETARIO	H
9 Regidora	BERTHA GABRIELA PEÑA QUIRARTE	PROPIETARIA	M
10 Regidor	SERGIO ALONSO ACEVES	PROPIETARIO	H
11 Regidora	MARIA DEL CARMEN MACIAS DELGADILLO	PROPIETARIA	M
12 Regidor (SINDICO)	MIGUEL GUTIERREZ TURBAN	PROPIETARIO	H
Alcaldesa	YADIRA DEL CARMEN GONZALEZ ZERMEÑO	SUPLENTE	M
2 Regidor	EDGAR ROMERO PEREZ	SUPLENTE	H
3 Regidora	ERICA YONELI GARIBAY GONZALEZ	SUPLENTE	M
4 Regidor	ROBERTO CARLOS CHAVEZ COLON	SUPLENTE	H
5 Regidora	MARIA LORETTA RAMIREZ GUTIERREZ	SUPLENTE	M
6 Regidor	JORGE PATRICIO DAMIAN CRUZ	SUPLENTE	H
7 Regidora	BEATRIZ MARQUEZ ORTEGA	SUPLENTE	M

8 Regidor	LUIS GILDARDO CARDENAS ASCENCIO	SUPLENTE	H
9 Regidora	ALONDRA ESTEPHANIA CORONA VILLASEÑOR	SUPLENTE	M
10 Regidor	RIGOBERTO AGUILAR CAMACHO	SUPLENTE	H
11 Regidora	ERIKA ELOISA REYES LEGASPI	SUPLENTE	M
12 Regidor (SINDICO)	DIEGO SANCHEZ GONZALEZ	SUPLENTE	H
TOMATLAN			
Alcaldesa	MARIA LUISA MALPICA ELIZONDO	PROPIETARIA	M
2 Regidor	DANILO JOSE COLINDRES RENTERIA	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	MAYRA BIANEY ROBLES GONZALEZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	ROMARIO RODRIGUEZ RUIZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	EVA AMAIRANY MENDOZA REYES	PROPIETARIA	M
6 Regidor	HEBERTO RODRIGUEZ URRUTIA	PROPIETARIO	H
7 Regidora	PAOLA VAZQUEZ ORTIZ	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	MARICRUZ VELASCO SALDAÑA	SUPLENTE	M
2 Regidora	NORMA ANGELICA OCHOA ORTEGA	SUPLENTE	M
3 Regidora (SINDICA)	KATYA MONSERRAT GARCIA RAMIREZ	SUPLENTE	M
4 Regidor	ELIAS RICARDO MACEDO CRUZ	SUPLENTE	H
5 Regidora	FATIMA LIZZETTE GALINDO RODRIGUEZ	SUPLENTE	M
TONALA			
Alcalde	MANUEL NAJERA MARTINEZ	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	BLANCA ESTELA FAJARDO DURAN	PROPIETARIA	M
3 Regidor	HUGO EDUARDO LOPEZ GRANADOS	PROPIETARIO	H
4 Regidora	AIDA MARISELA CARDENAS JIMENEZ	PROPIETARIA	M
5 Regidor	LEONARDO RIZO HERNANDEZ	PROPIETARIO	H
6 Regidora	VERONICA PEREZ	PROPIETARIA	M
7 Regidor	JOSE LUIS MARISCAL GONZALEZ	PROPIETARIO	H
8 Regidora	LOURDES GUZMAN RUVALCABA	PROPIETARIA	M
9 Regidor	JOSE MANUEL DE LA TORRE RODRIGUEZ	PROPIETARIO	H
10 Regidora	ARCELINA GARCIA LOPEZ	PROPIETARIA	M
11 Regidor	JUAN JOSE PADILLA CERVANTES	PROPIETARIO	H
12 Regidora	MARIA CONCEPCION TAPIA SANCHEZ	PROPIETARIA	M
Alcalde	JOSE TRINIDAD HERNANDEZ GUZMAN	SUPLENTE	H
2 Regidora (SINDICA)	ERIKA FABIOLA VAZQUEZ ROBLES	SUPLENTE	M
3 Regidor	FERNANDO DE LA CRUZ GARCIA	SUPLENTE	H
4 Regidora	KARLA GIOVANNA VAZQUEZ MUÑOZ	SUPLENTE	M
5 Regidor	JORGE GASCON VAZQUEZ	SUPLENTE	H
6 Regidora	YANETT MARISOL VAZQUEZ ROBLES	SUPLENTE	M
7 Regidora		SUPLENTE	
8 Regidora	CELINA OROZCO GONZALEZ	SUPLENTE	M
9 Regidora		SUPLENTE	
10 Regidora	ANA BELEN GARCIA MEZA	SUPLENTE	M
11 Regidor	GUSTAVO ROMERO HERNANDEZ	SUPLENTE	H
12 Regidor		SUPLENTE	
TUXCUECA			
Alcalde	LUIS ANTONIO ACEVES GARCIA	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	KARLA MONSERRAT ACEVES CASTELLANO	PROPIETARIA	M
3 Regidor	LUIS ALBERTO RIVERA CHAVEZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	NAYELI VERENICE RODRIGUEZ NUÑEZ	PROPIETARIA	M
5 Regidor	FELIPE DE JESUS CARDENAS MADRIGAL	PROPIETARIO	H
6 Regidora	ANA BELEN TABAREZ ACERO	PROPIETARIA	M
7 Regidor	RUBEN VARGAS BASULTO	PROPIETARIO	H
Alcalde	EVERARDO SOTELO ROCHA	SUPLENTE	H

2 Regidora (SINDICA)	ADRIANA ALEJANDRA RUIZ VALERIANO	SUPLENTE	M
3 Regidor	JUAN CARLOS PONCE MARTINEZ	SUPLENTE	H
4 Regidora	ANA ISABEL LLAMAS SIORDIA	SUPLENTE	M
5 Regidor	JOSE ALFONSO CARDENAS SOSA	SUPLENTE	H
6 Regidora	VIRGINIA PEREZ MALDONADO	SUPLENTE	M
7 Regidor	JAIME BASULTO VARGAS	SUPLENTE	H
TUXPAN			
Alcalde	EDER OMAR FIGUEROA VENTURA	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	MERARI MAGDALENA MANZO MORALES	PROPIETARIA	M
3 Regidor	OCTAVIO ALEJANDRO ALCARAZ MARTINEZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	ALICIA RUIZ PRECIADO	PROPIETARIA	M
5 Regidor	PEDRO SANCHEZ CAMPOS	PROPIETARIO	H
6 Regidora	YAJAIRA RAQUEL ISABELES SILVA	PROPIETARIA	M
7 Regidor	IVAN MARTINEZ SILVA	PROPIETARIO	H
Alcalde	RAMSES ALEJANDRO RIOS ISABELES	SUPLENTE	H
2 Regidora (SINDICA)	CLAUDIA ITZEL CORTES MARTINEZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	MAURICIO ANTONIO CAMPOS CORTINA	SUPLENTE	H
4 Regidora	FABIOLA PATRICIA OROZCO FERMIN	SUPLENTE	M
5 Regidora	SANDRA LORENA CAMPOS JIMENEZ	SUPLENTE	M
6 Regidora	CECILIA GONZALEZ LOPEZ	SUPLENTE	M
7 Regidor	JAIME NOE CHOCOTECO GASPAR	SUPLENTE	H
UNION DE SAN ANTONIO			
Alcaldesa	ERICA YOLANDA HERNANDEZ MUÑOZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	BRYAN DE JESUS GONZALEZ RODRIGUEZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora	LAURA ALEJANDRA CAMPOS MUÑOZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	ALDO RAMON ESPARZA CAMPOS	PROPIETARIO	H
5 Regidora	MARIA JIMENA MARQUEZ DIAZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	DIEGO ARMANDO MARTIN DELGADILLO	PROPIETARIO	H
7 Regidora	MITZY Yaeli HERNANDEZ PADILLA	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	SAN JUANA ISABEL AGUILERA MARTIN	SUPLENTE	M
2 Regidor (SINDICO)	JOSE JARDIEL HERANDEZ HERNANDEZ	SUPLENTE	H
3 Regidora	JOSELIN GAMA VAZQUEZ	SUPLENTE	M
4 Regidor	CARLOS BARAJAS MONTES	SUPLENTE	H
VILLA CORONA			
Alcalde	JUAN PABLO BARAJAS GUTIERREZ	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	ALMA DEL ROSARIO RIVAS GALINDO	PROPIETARIA	M
3 Regidor	CRISTIAN EMMANUEL RIVAS GALINDO	PROPIETARIO	H
4 Regidora	MARTHA ELENA MACIEL CORTES	PROPIETARIA	M
5 Regidor	ERIK ALEJANDRO MACIEL GUARDADO	PROPIETARIO	H
6 Regidora	KARLA MARIA CASTILLO MARTINEZ	PROPIETARIA	M
7 Regidor	ERNESTO RODRIGUEZ VILLAREAL	PROPIETARIO	H
Alcalde	ALEXIS ORTIZ ZARATE	SUPLENTE	M
2 Regidora (SINDICA)	ITZEL RIVAS GALINDO	SUPLENTE	M
3 Regidor	ADRIAN SALVADOR PEREZ SEDANO	SUPLENTE	H
4 Regidora	NADIA YARAZETH PEREGRINA ZARATE AVILA	SUPLENTE	M
5 Regidor	JONATHAN BARAJAS GUTIERREZ	SUPLENTE	H
6 Regidora	ALMA YAZMIN GALINDO GUTIERREZ	SUPLENTE	M
7 Regidor	ALFREDO RUBIO RODRIGUEZ	SUPLENTE	H
ZACOALCO DE TORRES			
Alcalde	DAVID ALVAREZ GUTIERREZ	PROPIETARIO	H
2 Regidora	HERIBERTA PERES VASQUES	PROPIETARIA	M
3 Regidor	OSCAR LORENZO CISNERO AVALOS	PROPIETARIO	H

4 Regidora	JAQUELINE ESMERALDA BELECHE CASTILLO	PROPIETARIA	M
5 Regidor	MARTIN LARA ALONZO	PROPIETARIO	H
6 Regidora (SINDICA)	VANESSA GUADALUPE REYNOSO SENCION	PROPIETARIA	M
7 Regidor	CESAR ORNELAS BASULTO	PROPIETARIO	H
Alcalde	NARSIZO PEREZ CASTRO	SUPLENTE	H
2 Regidora	ALMA PATRICIA TOSCANO BELTRAN	SUPLENTE	M
3 Regidor	OSCAR MUÑOZ JIMENEZ	SUPLENTE	H
4 Regidora	MIREYA GUADALUPE SALCEDO HERNANDEZ	SUPLENTE	M
5 Regidor	JUAN CARLOS LAUREANO DE LOS SANTOS	SUPLENTE	H
6 Regidora (SINDICA)	MAGALI PEREZ CASTRO	SUPLENTE	M
7 Regidor	FIDEL KEVIN FLORES BENITEZ	SUPLENTE	H
ZAPOPAN			
Alcalde	SALVADOR COSIO GAONA	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	MADELEINE GARZA ESTRADA	PROPIETARIA	M
3 Regidor	JOSE ALFREDO CEJA RODRIGUEZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	ARCELIA LETICIA CERPA CASTRO	PROPIETARIA	M
5 Regidora	SOKRATES ANDRES KOTSIRAS RALIS	PROPIETARIA	M
6 Regidora	ANA ALEJANDRA GOMEZ VARGAS	PROPIETARIA	M
7 Regidor	JOSE LUIS ORTIZ GARCIA	PROPIETARIO	H
8 Regidora	LOURDES JAIME DEL TORO	PROPIETARIA	M
9 Regidora	JAIME EDUARDO ROJA ECHEVERRIA	PROPIETARIA	M
10 Regidora	BEATRIZ ELENA HIDALGO FLORES	PROPIETARIA	M
11 Regidor	JOSE EDUARDO DELGADILLO DELGADO	PROPIETARIO	H
12 Regidora	MARIA ELIZABETH FERNANDEZ TREJO	PROPIETARIA	M
Alcalde	HELIODORO GARCIA VALDIVIA	SUPLENTE	H
2 Regidora (SINDICA)	ANABEL CASTRO LOPEZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	NESTOR FRANCISCO VAZQUEZ ZAMBRANO	SUPLENTE	H
4 Regidora	ANA BERTHA VARGAS OCHOA	SUPLENTE	M
5 Regidor	FABRICIO GUADALUPE CASTAÑEDA PADILLA	SUPLENTE	H
6 Regidora	DANIELA MONSERRAT LUNA ALONSO	SUPLENTE	M
7 Regidor	PAULO CESAR AVILA NEGRETE	SUPLENTE	H
8 Regidora	GIOVANNA ANALY ORENDAY JAIME	SUPLENTE	M
9 Regidor	JOSE DE JESUS ORENDAIN CAMACHO	SUPLENTE	H
10 Regidora	KARINA GUADALUPE CARDENAS CHAVOYA	SUPLENTE	M
11 Regidor	CESAR EDUARDO GOMEZ VARGAS	SUPLENTE	H
12 Regidora	CAROLINA JARAMILLO BAHENA	SUPLENTE	M
ZAPOLTILIC			
Alcaldesa	SELENE ALDANA RUELAS	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	FERNANDO SILVA JIMENEZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora	LOURDES ANYDIA ANGUIANO MERCADO	PROPIETARIA	M
4 Regidor	EFRAIN BAÑALES NEGRETE	PROPIETARIO	H
5 Regidora	ANA CAROLINA VELASCO BLAS	PROPIETARIA	M
6 Regidor	MIGUEL ANGEL ELIAS	PROPIETARIO	H
7 Regidora	GLORIA LILIA PADILLA MANZO	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	MARIA DEL SAGRARIO SERAFIN DE JESUS	SUPLENTE	M
2 Regidor (SINDICO)	MANUEL SILVA VICTORINO	SUPLENTE	H
3 Regidora	OLIVIA IGLESIAS NEGRETE	SUPLENTE	M
4 Regidor	ARQUIMIDES CORTES LARIOS	SUPLENTE	H
5 Regidora	VERONICA EUFRACIO MEJIA	SUPLENTE	M
6 Regidor	LUIS JAVIER PRECIADO OROZCO	SUPLENTE	H
7 Regidora	FELICINA LOPEZ VAZQUEZ	SUPLENTE	M

ZAPOTITLAN DE VADILLO			
Alcalde	VICTOR JOSE SOLANO ROMERO	PROPIETARIO	H
2 Regidora	MARISOL DEL CARMEN FLORES RAMIREZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor	CARLOS GRACIANO MENDEZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora (SINDICA)	ROSA MURGUIA ARAIZA SINDICA	PROPIETARIA	M
5 Regidor	J JESUS VIRGEN MENDEZ	PROPIETARIO	H
6 Regidora	MARIA FABIOLA CONTRERAS CONTRERAS	PROPIETARIA	M
7 Regidor	GILBERTO ROMERO DE JESUS	PROPIETARIO	H
Alcalde	IRAN BERTHO SOLANO	SUPLENTE	H
2 Regidora	ALMA KARINA CONTRERAS Riestra	SUPLENTE	M
3 Regidor	VENJAMIN ALVAREZ RAMIREZ	SUPLENTE	H
4 Regidora (SINDICA)	ALMA DELIA MARTINEZ CHOCOTECO SINDICA	SUPLENTE	M
5 Regidor	PEDRO CASTELLANOS RODRIGUEZ	SUPLENTE	H
6 Regidora	MARIELA MOJICA MARIA	SUPLENTE	M
7 Regidor	JORGE ALBERTO MURILLO PINEDA	SUPLENTE	H
ZAPOTLAN EL GRANDE			
Alcaldesa	EVA MARIA ZEPEDA CARRILLO	PROPIETARIA	M
2 Regidor	JORGE ANTONIO CERVANTES SANDOVAL	PROPIETARIO	H
3 Regidora	BEATRIZ ADRIANA OCEGUERA ZAMORA	PROPIETARIA	M
4 Regidor (SINDICO)	MANUEL ZEPEDA LUIS JUAN	PROPIETARIO	H
5 Regidora	MITZI JHOSELINE CERVANTES ARREOLA	PROPIETARIA	M
6 Regidor	ANDRES TORO GUTIERREZ	PROPIETARIO	H
7 Regidora	CITLALLY ESTEFANIA GONZALEZ GUZMAN	PROPIETARIA	M
8 Regidor	EDGAR MANUEL ISAIAS VILLALVAZO	PROPIETARIO	H
9 Regidor	MARIA INES VARGAS SANCHEZ	PROPIETARIO	M
10 Regidora	DAVID COBIAN MIGUEL	PROPIETARIA	H
Alcaldesa			
2 Regidor	JUAN DANIEL GUERRERO VELASCO	SUPLENTE	H
3 Regidora	MARIA DEL SAGRARIO GUERRERO VELAZCO	SUPLENTE	M
4 Regidor (SINDICO)	FRANCISCO DANIEL SANTOS CORONA	SUPLENTE	H
5 Regidora	DELIA MARGARITA GUERRERO VELASCO	SUPLENTE	M
6 Regidora	MARIA LUISA SANTOS MEZA	SUPLENTE	M